

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 962

Bogotá, D. C., viernes, 9 de noviembre de 2018

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 69 de la sesión ordinaria del día lunes 18 de junio de 2018**

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### **Registro de asistencia honorables Senadores:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Baena López Carlos Alberto  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Díaz Ortiz Gloria Stella  
Duque García Luis Fernando  
Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmary  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Fernández Alcocer Mario Alberto.

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Escaf Miguel  
 Cepeda Castro Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 López Maya Alexánder  
 Valencia Laserna Paloma.  
 18. VI. 2018.

RESOLUCIÓN No. 240

FECHA ( 22 JUN. 2018 )

"Por la cual se amplía el plazo concedido en una licencia no remunerada"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,  
 En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las  
 conferidas por la Ley 5 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante resolución 204 del 12 de junio de 2018, se concedió Licencia no remunerada al Honorable Senador MIGUEL AMIN ESCAF, a partir del 18 al 23 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el 22 de junio de 2018, la asistente de UTL del Honorable Senador MIGUEL AMIN SCAF, solicita se amplie el tiempo de la licencia no remunerada otorgada mediante resolución 204 del 12 junio de 2018, hasta que finalicen las Sesiones extraordinarias convocadas por el Gobierno Nacional.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Ampliar el plazo concedido en la Resolución de Mesa Directiva de Senado número 204 del 12 de junio de 2018 al Honorable Senador MIGUEL AMIN SCAF, por el término establecido por el Gobierno Nacional para las sesiones extraordinarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCIÓN No. 240

FECHA 22 JUN 2018

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

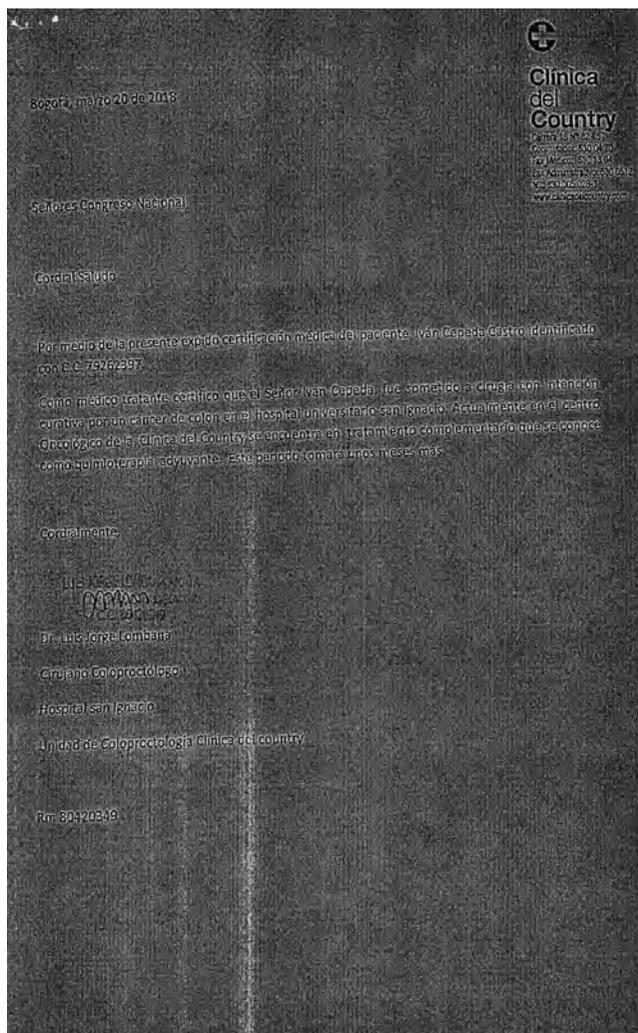
ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador MIGUEL AMIN ESCAF

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 22 JUN 2018

Handwritten signatures and printed names of EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA (Presidente), ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI (Primer Vicepresidente), ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ (Segundo Vicepresidente), and GREGORIO ELJACH PACHECO (Secretario General).



Bogotá D.C., 18 de junio de 2018

Señores EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI Primera Vicepresidenta ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ Segundo Vicepresidente GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República Ciudad

Stamp of the General Secretariat of the Senate of the Republic, received by Mesa Directiva on June 18, 2018, at 11:46 AM.

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito me EXCUSO por no poder participar de la sesión programada para el día de hoy, esto en razón a que me encuentro en tratamiento médico relacionado con mi estado de salud, el cual es de público conocimiento.

Agradezco su atención.

Cordial saludo,

Handwritten signature of Iván Cepeda Castro.

Iván Cepeda Castro Senador de la República

Anexo: Certificación médica expedida por el Dr. Luis Jorge Lombana, Clínica del Country.

1 http://www.ivancepedacastro.com/comunicado-la-opinion-publica-estado-salud-del-senador-ivan-cepeda-castro/

RESOLUCIÓN No. 239

FECHA ( 22 JUN 2018 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto Administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 54 de 1992,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 13 de junio de 2018, el Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, solicita permiso para los días 16 y 17 de junio de 2018, así mismo requiere licencia no remunerada por los días 18, 19 y 20 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos fuera del país. De igual manera informa que durante el periodo comprendido entre el 21 al 29 de junio de 2018, tiempo en el que el Congreso de la República entra en Receso Legislativo también estará fuera del país, el Honorable Senador autoriza que se realicen los descuentos correspondientes en el caso que el Senado sesione en las fechas mencionadas.

Que mediante oficio radicado el 14 de junio de 2018, el asesor de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que se autoriza permiso al Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, en las siguientes condiciones: Permiso remunerado por los días 16 y 17 de junio de 2018, Licencia no remunerada: por los días 18, 19 y 20 de junio de 2018, y permiso durante el receso legislativo: Por los días 21 al 29 de junio de 2018. Lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

RESOLUCIÓN No. 239

FECHA ( 22 JUN. 2018 )

En virtud de lo anterior,  
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el permiso dado mediante resolución 215 del 13 de junio de 2018 al Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, es en las siguientes condiciones: permiso remunerado por los días 16 y 17 de junio de 2018, y licencia no remunerada del 18 al 29 de junio de 2018, lo anterior es con fin de atender asuntos personales fuera del país.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, a la Honorable Senadora JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

22 JUN. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SÁRBIA  
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI  
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ  
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIACH PACHECO  
Secretario General

Bogotá, D.C JUNIO 25 DE 2018

Doctor  
GUILLERMO GIRALDO  
Secretario General  
Comisión Primera  
Senado de la República  
Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN E, informo que por razones de salud, según certificado médico que adjunto le ha sido imposible concurrir a las Sesiones de la Comisión desde el día 10 de junio hasta la fecha por encontrarse hospitalizado en la Clínica del Caribe.

La incapacidad otorgada por el medico va hasta el día 25 de julio del año en curso.

Atentamente,

LINA MOGOLLON  
Asistente  
Tel: 3823215

Bogotá D.C., 4 de julio de 2018

PARA: Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General del H. Senado de la Republica

DE: Secretaria Comisión Primera

Asunto: Excusa de los H. senadores

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA  
RECEBIDO POR Valentina R...  
FECHA JULIO 5 2018  
HORA 3:29  
9 FOLIOS

02051

Para lo de su competencia me permito remitirle las excusas a las sesiones de Comisión enviadas por los H. Senadores y recibidas en la Secretaria de la Comisión Primera, así:

- Acta Ordinaria 44 del 18 de junio de 2018
  - Roberto Gerlein Echeverria
  - Alexander Lopez Maya
  - Paloma Valencia Laserna

Atentamente,

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL  
Secretario General Comisión Primera  
H. Senado de la República

Anexo: 7 folio.

SECRETARIA GENERAL  
NIT. 890.100.275-77

R/ Nombre: Roberto Gerlein E.

El Senador Neurologo  
certifica que el Senador  
Roberto Gerlein E con  
cc 17.013.868 se encuentra  
hospitalizado en esta Insti-  
tución desde el 10-junio-  
2018 y se deja incapaci-  
dad hasta el 25 de  
julio-2018 por Diagnostico  
de Enfermedad Cerebro-Vas-  
cular isquémica.

Dr. Gerlein E.  
J. GONZALEZ  
F. RIVERA

Bogotá D.C., 18 de junio de 2018

Bogotá, 18 de junio de 2018

Doctor

**GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL**

Secretario General de la Comisión Primera Constitucional

Despacho,

**HSALM -216-18. Favor cite en su respuesta.**

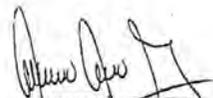
Asunto: Excusa sesión 18 de junio de 2018

Cordial Saludo;

En la siguiente, muy respetuosamente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión programada para el día 18 de junio de 2018, por encontrarme atendiendo asuntos personales y familiares. Anexo solicitud elevada al presidente del Senado mientras se me hace entrega del acto administrativo (Resolución).

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



**ALEXANDER LOPEZ MAYA**  
Senador de la República

FECHA ( 13 JUN 2018 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado 07 de junio de 2018, el Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA, solicita autorización para salir del país, los días comprendidos desde el 17 de junio al 04 de julio del presente año, lo anterior con el fin de atender asuntos personales y familiares que lo impiden asistir a las sesiones programadas.

Que mediante oficio radicado el 13 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA, lo anterior con el fin de atender asuntos personales dentro del RECESO LEGISLATIVO, del 17 de junio al 04 de julio de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA, lo anterior con el fin de atender asuntos personales dentro del RECESO LEGISLATIVO, del 17 de junio al 04 de julio de 2018.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

Honorable Senador  
Efraín Cepeda Sarabia  
Presidente Congreso de la República  
L.C.

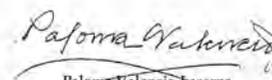
Asunto: Excusa ausencia a la sesión Plenaria del Senado de la República del día 18 junio de 2018.

Apreciado Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo.

Presento esta excusa formal que espero se sirva aceptar, debido a una calamidad doméstica, la cual me impide asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República programada para el día 18 de junio de la presente anualidad.

Cordialmente,



**Paloma Valencia Laserna**  
Senadora de Colombia  
Centro Democrático



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Siendo las 03:43 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**ORDEN DEL DÍA**

para la sesión plenaria del día lunes 18 de junio de 2018

Hora: 3:00 p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso**

**Con informe de comisión**

**1. Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara, "por medio del cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal".**

**Comisión Accidental:** honorables Senadores: *Alexánder López Maya* y *Éverth Bustamante García*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2018.

#### IV

##### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara,** “*por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz*”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Horacio Serpa Uribe* (coordinador), *Claudia Nayibe López Hernández*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Germán Varón Cotrino*, *Armando Alberto Benedetti Villaneda*, *Carlos Alberto Baena López*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, y *Alexánder López Maya*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2018.

Autores:

Ministros de Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*, y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*.

- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado,** “*por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos*”.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores:

Honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Sandra Villadiego Villadiego*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Iván Cepeda Castro*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Antonio José Navarro Wolff*, *Nora María García*

*Burgos*, *Lidia Arturo García Turbay*, *Andrés Felipe García Zuccardi* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz*, *Óscar Ospina*, y siguen firmes ilegibles.

- **Proyecto de ley número 227 de 2018 Senado, 261 de 2017 Cámara,** “*por medio de la cual se renueva la emisión de la Estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio, creada mediante la Ley 656 de 2001, y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 296 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 250 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

- **Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara,** “*por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS*”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Eduardo Enrique Pulgar Daza* (coordinador), *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 386 de 2018.

Autores:

Ministros de: Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*, y Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*.

- **Proyecto de ley número 209 de 2018 Senado, 034 de 2017 Cámara,** “*por medio de la cual se establece una compensación a los miembros de la comunidad raizal titulares*”.

de predios del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 614 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 359 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

• **Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara**, “por medio la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora:

Honorable Representante *Martha Patricia Villalba Hodwalker*.

• **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara**, “por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2018.

Autores:

Honorables Representantes: *Rodrigo Lara Bonilla, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Rozo Rodríguez y Jorge Ignacio Mesa Betancur*.

• **Proyecto de ley número 70 de 2017 Senado, 023 de 2016 Cámara**, “por medio del

cual se adoptan medidas para el mejoramiento y la consolidación de las condiciones y el proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Javier Mauricio Delgado Martínez* (coordinador), *Orlando Castañeda Serrano, Jorge Iván Ospina Gómez, Jesús Alberto Castilla Salazar, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Jorge Eduardo Géchem Turbay, Antonio José Correa Jiménez y Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2018.

Autor:

Honorable Representante *David Barguil Assís*.

• **Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara**, “por la cual se reglamenta lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiaran con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay* (coordinador), *Daira de Jesús Galvis Méndez, Guillermo García Realpe, Maritza Martínez Aristizábal, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Luis Emilio Sierra Grajales, Ernesto Macías Tovar, Jorge Enrique Robledo Castillo y Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gacetas del Congreso* números 227, 257 y 273 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gacetas del Congreso* números 344 de 2018, 324 y 327 de 2018.

Autor:

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

• **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara**, “por medio del cual se declara patrimonio de la nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo pasto y quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autor:

Honorable Representante *Germán Bernardo Carlosama López*.

• **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 183 de 2018.

Autora:

Honorable Representante *Lina María Barrera Rueda*.

• **Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara**, “por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Yamina del Carmen Pestana Rojas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 613 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Arleth Patricia Casado de López, Sofía Alejandra Gaviria Correa y Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes: *Ana Paola Agudelo, Carlos Eduardo Guevara, Clara Leticia Rojas González, Jorge Camilo Abril Tarache,*

*Nancy Denise Castillo García y Flora Perdomo Andrade*.

• **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, “por medio del cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1134 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

• **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación el festival folclórico y cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 262 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

• **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, “por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 37 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

• **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud*”

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez* (coordinador), *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 92 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Antonio José Correa Jiménez* y *Orlando Castañeda Serrano*.

• **Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado**, “*por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 203 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Manuel Mesías Henríquez Rosero*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Éverth Bustamante García* e *Iván Duque Márquez*.

• **Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado**, “*por la cual se establece el Registro Nacional de Usuarios de Publicidad No Deseada*”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

• **Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, “*por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Fernando Moota Solarte*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Rosmery Martínez Rosales*.

• **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, “*por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano*”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Honorio Miguel Enríquez Pinedo* y *Sofía Alejandra Gaviria Correa*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

• **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, “*por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad, adoptado por la 88 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza el 15 de junio de 2000*”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

• **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, “*por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autor:

Honorable Senador: *Iván Duque Márquez*.

• **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se convoca a una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia*”.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1189 de 2017.

Autora:

Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

• **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el Personal de Enfermería”, por la 63 reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977*”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2017.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

• **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones*”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Daniel Alberto Cabrales Castillo* (coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2017.

Autores:

Honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

• **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

• **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra,*

para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015”.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores: Iván Leonidas Name Vásquez y Nidia Marcela Osorio Salgado.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín, y Comercio, Industria y Turismo, doctora María Lorena Gutiérrez Botero.

- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín, y Comercio, Industria y Turismo, doctora María Lorena Gutiérrez Botero.

- **Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito el Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

Ponente para segundo debate: honorable Senador José David Name Cardozo.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores:

Ministros: Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar, y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia.

- **Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador José David Name Cardozo.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores:

Ministros: Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar, y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia.

- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, “por medio del cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo”, suscritos el 25 de junio de 2015 en Bogotá, Colombia”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Moreno, y Hacienda Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

- **Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado**, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

• **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda”*”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *José David Name Cardozo e Iván Name Vásquez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

• **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado**, “*por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones”*”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar* (coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 584 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 815 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2015.

Autora:

Honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

• **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se establecen*

*medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones”*”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

• **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, “*por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Yamina del Carmen Pestana Rojas* (coordinadora) y *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

• **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, “*por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan), y se establecen otras disposiciones”*”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Eduardo Pulgar Daza*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores: *Sofía Alejandra Gaviria Correa, Nadia Georgette Blel Scaff, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Paloma Susana Valencia Laserna, Carlos Alberto Baena López, Orlando Castañeda Serrano, Jorge Eliéser Prieto Riveros, Édinson Delgado Ruiz, Luis Évelis Andrade Casamá, Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes: *Óscar Ospina Quintero, Víctor Javier Correa Vélez, Margarita María Restrepo Arango*, siguen firmas ilegibles.

• **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2017.

Autores:

Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*, y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*.

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Honorables Representantes: *Víctor Javier Correa Vélez, Lina María Barrera Rueda, María Eugenia Triana Vargas, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Arturo Yepes Alzate, Miguel Ángel Barreto Castillo, Álvaro López Gil, José Élver Herrera, José Nefthalí Santos Ramírez* y siguen firmas ilegibles.

• **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones*”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Édinson Delgado Ruiz* (coordinador), *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

• **Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se reconoce la profesión de comunicación social - periodista y organizacional, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social - Periodista y Organizacional y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 388 de 2018.

Autores:

Honorable Senador *Óscar Mauricio Aguilar Hurtado*.

Honorable Representante *María Eugenia Triana Vargas*.

• **Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar*”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2018.

Autora:

Fiscal General de la Nación, doctora *María Paulina Riveros Dueñas (e)*.

V

### Lo que propongan los honorables Senadores

VI

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI.*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos de ley de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día lunes de 18 de junio de 2018.

#### Con informe de conciliación

- **Proyecto de ley número 87 de 2016 Senado, 325 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”.

Para corrección formal de vicios según auto de la Sala Plena de la Corte Constitucional número 476, 13 de septiembre de 2017.

- **Texto rehecho del Proyecto de ley número 016 de 2015 Senado, 190 de 2015 Cámara**, “por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones”

#### Con informe de objeción

- **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, “por medio del cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal”.

#### Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de ley número 70 de 2017 Senado, 023 de 2016 Cámara**, “por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento y la consolidación de las condiciones y el proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF”.

- **Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara**, “por medio la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara**, “por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara**, “por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil”.

- **Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado**, “por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado**, “por la cual se establece el REGISTRO Nacional de Usuarios de Publicidad No Deseada”.

- **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado**, “por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el Personal de Enfermería”, por la 63 reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977”.

- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, “por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad, adoptado por la 88 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000”.

- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, “por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano”.

- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, “por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015”.

- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, “por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos”.
- **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la nación el municipio de Flandes en el departamento del Tolima por ser la cuna de la aviación militar en Colombia”.
- **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud”
- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, “por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se convoca a una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia”.
- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, “por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, “por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios e inmunidades y facilidades otorgados a la organización, suscrito en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014”.
- **Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado**, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana”.
- **Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 204 en relación con el delito de violencia intrafamiliar”.
- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014”.
- **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, “por medio del cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, “por medio del cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo”, suscritos el 25 de junio de 2015 en Bogotá, Colombia”.
- **Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017”.
- **Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito el Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012”.
- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación el festival folclórico y cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda”.
- **Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia”.
- **Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara**, “por la cual se reglamenta lo previsto en el parágrafo 5° del

artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías”.

- **Proyecto de ley número 207 de 2018 Senado, 147 de 2017 Cámara,** “por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara,** “por medio del cual se declara patrimonio de la nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo pasto y quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo”.

- **Proyecto de ley número 209 de 2018 Senado, 034 de 2017 Cámara,** “por medio de la cual se establece una compensación a los miembros de la comunidad raizal titulares de predios del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado,** “por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan), y se establecen otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara,** “por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6º de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS”.

- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara,** “por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz”.

- **Proyecto de ley número 227 de 2018 Senado, 261 de 2017 Cámara,** “por medio de la cual se renueva la emisión de la Estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio, creada mediante la Ley 656 de 2001, y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se reconoce la profesión de comunicación social - periodista y organizacional, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social - Periodista y Organizacional y se dictan otras disposiciones”.

Están leídos todos los proyectos a manera de anuncios, señor Presidente, para la siguiente sesión plenaria del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a una moción de duelo:**

**MOCION DE DUELO**

La Plenaria del Honorable Senado de la República lamenta profundamente el sensible fallecimiento de los líderes bolivarenses: **RODRIGO BARRAZA SALCEDO**, ex Congresista, y **JOSE HENRIQUE RIZO POMBO**, ex Ministro de Transporte y ex Alcalde de Cartagena, quienes partieron a la eternidad en la ciudad de Cartagena el pasado fin de semana.

**RODRIGO BARRAZA SALCEDO**, nacido en San Jacinto, se identificó por su jovial y carismático espíritu, amplio liderazgo regional y, en suma, una personalidad revestida de inteligencia, virtudes, valores y principios.

Durante su vida, este sanjacintero dedicó con entusiasmo sus esfuerzos en la vida política de la costa Caribe, promoviendo la cultura ancestral de la región por vía de las Ferias Artesanales, que según voces de sus más cercanos, “El Gallo Bueno” trabajaba a diario con el orgullo en alto y el fomento por la ganadería en la Región.

**RODRIGO BARRAZA** ostentó por el Partido Conservador Colombiano una curul en la Cámara de Representantes y otra en el Senado de la República. Cargos que le permitieron consolidar una trayectoria política, a la par que consolidaba su familia al lado de su esposa **MARIA DE LOS ANGELES GÓMEZ** y sus cuatro hijos.

Por su parte, **JOSÉ HENRIQUE RIZO POMBO**, cartagenero, fue uno de los hijos más ejemplares de La Heroica quien durante su vida le apostó al desarrollo socioeconómico y urbano de nuestro querido Distrito. Distinguiéndose, además, por su alto capital humano y admirable destreza técnica en el área de la ingeniería civil.

En su larga vida pública, ostentó los cargos de Alcalde Mayor de Cartagena de Indias y Ministro de Transporte, desde los cuales logró gestionar importantes proyectos para el beneficio de los colombianos. También, se desempeñó como cónsul de Holanda en Cartagena por más de 22 años, gerente de las Empresas de Servicios públicos de Cartagena, presidente de Camacol seccional Bolívar, presidente de la Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena, entre las más destacables.

La asesoría de **JOSÉ HENRIQUE** fue vital para la construcción de puentes vehiculares en Bogotá, el proyecto de la Bocana en Cartagena, proyectos de acueducto y alcantarillado financiados por el Banco Mundial ejecutados en diferentes lugares de Latinoamérica, lo que lo llevó a ser merecedor de diferentes distinciones en el campo de la construcción.

El Honorable Congreso de la República, expresa su más sentido pésame a los familiares y allegados de estos ilustres ciudadanos, quienes hoy se encuentran de luto, por tan lamentables pérdidas.

La Plenaria hará llegar a sus familiares, una moción de duelo en nota de estilo.

En su memoria, se declara un minuto de silencio.

De los Honorables Senadores:

**FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ**  
Senador de la República,  
Centro Democrático

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, decretar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de los líderes bolivarenses Rodrigo Barraza Salcedo ex Congresista y José Enrique Rizo Pombo ex Ministro de Transporte y ex alcalde de Cartagena.

La Presidencia declara el minuto de silencio para honrar la memoria de los líderes bolivarenses Rodrigo Barraza Salcedo ex Congresista y José Enrique Rizo Pombo ex Ministro de Transporte y ex alcalde de Cartagena.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Gracias señor Presidente, permítame dejar una constancia para hacer referencia a lo que sucedió ayer en nuestro país, que sin duda marca un hecho histórico en la historia de Colombia, veíamos a Iván Duque, nuestro compañero de bancada, en él, cómo hacía una labor extraordinaria como

Congresista y este mismo Senado lo eligió dos veces como el mejor Senador de la República; después enfrenta una extraordinaria campaña para ser postulado por nuestro partido como candidato a la Presidencia y logra después ganar la consulta en esa coalición, con la doctora Marta Lucía Ramírez y el doctor Ordoñez, gana esa consulta y enfrenta la primera vuelta presidencial con una extraordinaria votación de 7 y medio millones de votos, y ayer 10 millones 373 mil colombianos lo hacen Presidente de esta patria.

Vale la pena, señor Presidente, recordar la titánica lucha que se ha librado en estos últimos ochos años porque ese acontecimiento que sucedió ayer en Colombia se hiciera realidad, y mal haría yo en este momento en no solo sentirme enormemente satisfecho por ser parte de ese equipo que llevó a Iván Duque a la Presidencia de la República, sino hacerle un reconocimiento al Presidente Álvaro Uribe Vélez, artífice de este gran logro del Partido Centro Democrático, señor Presidente, señor Presidente Uribe. Tantos maltratos, tanto amor suyo por esta patria, tanto enfrentar, usted, tanta gente que ha querido hacerle daño, y usted muy por el contrario lo que ha hecho es enfrentar con todo valor y con toda decisión la lucha por preservar los valores de nuestra democracia, usted ayer, Presidente Uribe, en una frase lo dijo todo: Por Colombia gracias a Dios, Dios premia la buena fe.

Ahí está todo dicho, su lucha incansable, Presidente Uribe, reconocida por el pueblo colombiano y nosotros quienes lo hemos acompañado a usted, nos sentimos orgullosos, no en vano fue esta lucha, Presidente, las marchas de abril, esa titánica batalla en el plebiscito del 2 de octubre, ese recorrer a lo largo y a lo ancho de esta patria para llevarle el mensaje a todos los colombianos y poder retomar el rumbo perdido de la nación.

Qué orgullo, qué satisfacción tan grande ver a Iván Duque hoy Presidente de los colombianos, qué extraordinario candidato; si nos descrestó como Senador, como candidato, no me cabe la menor duda de que nos va a descrestar a todos como Presidente de la República. Aquí queda una gran responsabilidad, una gran responsabilidad de este Partido Centro Democrático, de este Congreso, y yo diría que todas las ramas del poder público, para que ese ánimo del Presidente Iván Duque de construir esta patria nueva entre todos se haga realidad. Que esa propuesta suya de lucha contra la corrupción, esa modernización del sistema educativo, la transformación del sistema de salud, la reactivación de la economía de esta patria para resolver los grandes problemas de inequidad, la economía naranja, la ciencia, la tecnología, todo lo que ha propuesto nuestro candidato Iván Duque hoy, Presidente electo de los colombianos, se haga realidad; será la realidad si todos entendemos el enorme mensaje que dejaron los colombianos en las urnas o interpretan los partidos políticos el

clamor y el grito de los colombianos de acabar con la politiquería y la corrupción o ese fantasma de socialismos del siglo XXI que ha querido llegar a Colombia, no podrá ser desterrado para siempre.

Aquí hay una responsabilidad enorme, estamos muy satisfechos, nos sentimos felices de tener a Iván Duque Presidente de la República, no solo los 10 millones 300 mil colombianos, yo sé que los 50 millones de colombianos se sentirán felices de este nuevo amanecer, para esta patria donde Iván Duque, con toda claridad, como lo decía en su discurso de ayer, gobernará para todos los colombianos.

Señor Presidente, qué felicidad lo que uno siente cuando oye a un Iván Duque incluyente, que quiere cambiar la realidad de esta nación entre todos los colombianos y para todos los colombianos. Que se acabe de una vez por todas esa horrible noche donde un Presidente quiso dividir a los colombianos entre amigos y enemigos de la paz y la concordia, aquí todos queremos lo mejor para esta patria, todos queremos una Colombia en paz, una Colombia en armonía, una Colombia donde todos los colombianos se sientan parte de ellos, estamos muy felices con lo que está por venir para Colombia y entendemos perfectamente el inmenso reto que significan estos próximos cuatro años de Gobierno donde estamos seguros que nuestro Presidente Iván Duque no se será inferior a esa enorme responsabilidad que han depositado los colombianos en él.

Los parabienes para que estos cuatro años se hagan realidad, las enormes expectativas que el pueblo colombiano tiene en este nuevo amanecer de Colombia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Sí, Presidente, muchas gracias. En nombre del Partido Político MIRA expresar también nuestra complacencia por haber acompañado al doctor Iván Duque; desde la primera vuelta presidencial nos sentimos muy honrados de lo que sucedió en el día de ayer con el doctor Iván Duque, obtuvo la votación más alta que candidato a la Presidencia alguno en la historia de Colombia ha logrado, a veces tendemos a mirar que la contraparte sacó muy buena votación, pero se nos olvida lo mucho que sacó quien ganó. Y yo creo que ese es el punto que nos parece importante destacar, con el apoyo del más 53% de los colombianos le da toda la legitimidad a su mandato para sacar adelante el modelo de país y el programa de gobierno que él impuso o propuso a los colombianos de legalidad así como de emprendimiento y de empleo y que nosotros apoyamos plenamente, y de justicia social; nos parece que el doctor Iván Duque no

solo es uno de los presidentes más jóvenes en la historia de Colombia, que estará acompañado por también algo histórico, por la primera mujer Vicepresidenta en la historia de nuestro país, sino que, adicionalmente, él reúne requisitos muy importantes y condiciones muy importantes para unir a los colombianos, el talante y todo lo que él proyectó durante la campaña.

Queremos destacar en el doctor Iván Duque que él fue coherente con lo que propuso desde el principio de la campaña, siempre dijo soluciones, no agresiones, y con grandeza en su discurso, en el día de ayer lo ratificó con un mensaje conciliador y de unidad, soluciones no agresiones, yo quiero destacar eso; el doctor Iván Duque fue coherente con esas palabras, desde el principio hasta el final fue ecuaníme, en ningún momento se descompuso ante cualquier tipo de provocación y eso es garantía de lo que Colombia necesita y de lo que Colombia tendrá.

Y, de otra parte, quiero destacar que el doctor Iván Duque es una persona que se conecta muy bien con la ciudadanía, y yo creo que eso es lo que más necesita Colombia y los colombianos, un Presidente que se conecte con ellos. Ya lo anuncié en el día de ayer, que va a hacer talleres en toda Colombia, seguramente semanales, y eso nos va a dar una gran certeza de que será un Presidente que estará contando con el respaldo de una gran porcentaje de los colombianos durante su mandato, y eso también le dará toda la legitimidad y la fortaleza en este Congreso para que todas las bancadas podamos respaldarlo, todas las bancadas podamos apoyarlo, porque una persona por sí sola, un Presidente como él, lo decía ayer, sin el apoyo del Congreso sin el apoyo de los diferentes sectores políticos, no pueda hacer las grandes transformaciones que él se ha propuesto.

Y, es una invitación que desde el Partido MIRA nosotros lo aceptamos, cuando el Presidente Uribe nos llamó y nos habló acerca de la posibilidad de acercarnos a la campaña, nosotros después de evaluar y analizar todos los temas relacionados con la Colombia creyente, todos los temas relacionados con la libertad religiosa, los temas relacionados con el empleo, tomamos la decisión de apoyar esa candidatura, y queremos hoy hacerle un reconocimiento, Presidente Uribe, porque lo que usted ha logrado en Colombia ha sido algo inédito, porque a pesar de lo que ustedes han vivido durante estos ocho años, hoy con el retorno del doctor Iván Duque, y aunque usted es respetuoso de la independencia que él tendrá, nadie puede desconocer que su liderazgo fue definitivo y determinante para que todos los colombianos vieran en el doctor Iván Duque lo que es hoy ese líder que los colombianos respaldan y ese programa de gobierno que ganó y que hay que sacar adelante.

Quiero reconocer eso, público, desde el Partido MIRA, señor Presidente Uribe, y decirle al doctor Iván Duque, desde aquí, a la bancada del Centro

Democrático, que nosotros desde ya anunciamos que vamos a apoyar el plan de gobierno del presidente elegido, del Presidente electo, del doctor Duque, y que en el nuevo Congreso nosotros estaremos apoyándolos, entraremos a la coalición que se va a conformar y desde esa coalición nuestros tres Senadores y nuestra Representante a la Cámara estarán apoyando esas ideas y ese planteamiento que ganó en el día de ayer en franca lid, que tiene toda la legitimidad, que tiene el respaldo de la mayoría de los colombianos, y que desde el Partido MIRA contará también con nuestro apoyo. Muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Palabras de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:**

Gracias Presidente, un saludo muy fraternal a la Mesa Directiva, a nuestras compañeras y compañeros, yo creo que, así como han intervenido su casa natal los del Centro Democrático, también yo a término personal, pero como mujer, como mujer que hace 16 años soñamos que las mujeres, María del Rosario, tuviéramos una silla en este Congreso, cuando usted era Ministra, que no era muy común en un gobierno nacional, hoy ustedes y Colombia tenemos por primera vez en la historia de Colombia una mujer Vicepresidenta, una mujer que no solo ha tenido la capacidad de interpretar el servicio nacional e internacional, sino que nos demostró cuando el Presidente Álvaro Uribe la nombró como Ministra de Defensa y en su momento también a la Ministra María del Rosario Guerra, que las mujeres empezamos a despertar esa necesidad de que sí existíamos.

Yo me siento complacida como autora, con muchas compañeras de la ley de la mujer, de la bancada de las mujeres, y como no voy a estar en este periodo siguiente, sí le pido al Congreso en pleno que será de gran importancia que la mujer siga manejando estos liderazgos importantes, pero como líder me siento complacida, Presidente Álvaro Uribe, hace ocho años, hace 16 años Dios me dio la oportunidad para trabajar al lado suyo, y hace 16 años fui una líder incondicional suya y especialmente, Presidente Uribe, lo que no le servía a los colombianos no lo votaba; pero hoy hace ocho años tuvimos el honor de votar por el Presidente Santos, por orden suya. Pero llevaba el ser máspreciado mentor mío, Germán Vargas Lleras, que hoy no llegó a la Presidencia, pero que Germán Vargas Lleras tiene no solo la talla de un hombre estadista, sino que nos enseñó a respetar, a ser disciplinados y que Germán Vargas Lleras no hoy es el Presidente, pero es un autor político importante para las nuevas generaciones y para el mismo país.

Ayer volvimos a su cancha Presidente, porque ayer Cambio Radical que no nos nombraron, Cambio Radical ayer puso a las mujeres, a las líderes a votar por Iván Duque, y lo hicimos especialmente porque usted ha sido un amigo y un gran líder, como lo dijo ahorita mi compañero del Partido MIRA, usted es un líder que mostrará y que sigue mostrando que hay que acariciar a la comunidad, que hay que llegar a la comunidad, que no hay que olvidar a la comunidad y especialmente a los seres queridos, que lo hemos querido, lo hemos admirado y lo hemos respetado.

A mi madre Rosalba, ayer casi en sillas de ruedas salió a votar, porque quería decirle a Uribe que estaba nuevamente con él, y la familia, pero especialmente a todos los 44 mil votantes que me ayudaron a tener ese sueño de trabajar por Colombia que no alcance a llegar también por teléfono y por gestión dimos la opción de que votaran por Iván Duque, es como un sueño, Presidente Álvaro Uribe, compañeros y compañeras, hace pocos días lo teníamos de compañero de Senado y hoy va a presidir lo más importante que puede tener, yo pensaba que solo Germán Vargas Lleras era el único que tenía ese sueño desde niño, pero parece que Iván Duque también tenía ese sueño de niño y muchos colombianos tienen ese sueño de llegar allá.

A Petro lo felicito por esa votación y lo convoco como mujer líder, como mujer de provincia, que no alcemos los tonos de voz, que se volvieron costumbre en esta plenaria, sino que rodeemos a un joven que quiere abrazar a los colombianos y que dijo que me mana, a mí como mujer preparada en humanismo, quiero ser el Presidente de todos y voy a trabajar para todos. Muchas gracias Presidente Efraín y Presidente Álvaro Uribe, muchas felicitaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:**

Bueno, buenas tardes para todos y para todas. El día de ayer fue un día cargado de simbolismos, cargado de historia, y es importante resaltar los hechos históricos que tuvimos en la jornada electoral, el primer hecho histórico en los últimos 50 años, no habíamos tenido un proceso electoral tan tranquilo, donde no nos matamos unos contra otros, donde la agresión y la muerte no se hizo presente, por causas políticas no se movilizaron mesas electorales, no se cambiaron puestos electorales, no se incendiaron urnas, un momento de adelantar la política sin el fantasma de la guerra, es un hecho histórico, y ese hecho histórico del día de ayer es un hecho histórico que lo debemos a un proceso de paz firmado, a un proceso de paz que debemos de preservar y proteger.

Pero en el día de ayer también tuvimos otro significado, y es la alta participación de colombianos en el proceso electoral, más de 19 millones de colombianos han participado han votado por una u otra tesis, incluso han votado en blanco o no han participado adecuadamente y su voto ha sido anulado; una participación tan fuerte como la que hemos tenido ayer es una participación que se la debemos a un país que consolida sus instituciones, que cree en su democracia, es un momento histórico para consolidar y para resaltar.

Un tercer momento histórico es que por primera vez por muchos en años alguien que ejerce la oposición desde este Congreso asume el liderazgo del Estado colombiano como Presidente, nos muestra la importancia de la oposición en la actividad política, la importancia de diferenciarnos, de mostrar tesis distintas a las tesis de quien gobierna.

Otra de las tareas que se ha logrado en el día ayer es que dos tesis completamente distintas, completamente distintas en orillas ideológicas y políticas distintas han tenido la oportunidad de confrontar, una de ellas ha ganado con 10 millones 500 mil votos, la tesis que ha liderado el hoy Presidente Iván Duque, a quien felicitamos.

La otra tesis, la que y con la que yo he estado, la tesis de Gustavo Petro, ha tenido más de ocho millones 100 mil votos en representación sana de unos sectores de la sociedad colombiana, que esas tesis allí representadas electoralmente no nos vayan a orientar a cometer errores a futuro en el desarrollo del Gobierno; el Pacífico colombiano ha votado con Gustavo Petro, ha votado porque está cansando de los malos gobiernos, porque está cansado de la exclusión, del deterioro social, de la minería arrasadora, de los cultivos ilícitos, de la violencia de mano armada de bandas criminales; el Pacífico colombiano demanda de la sociedad colombiana atención diferencial, demanda inversión cierta, demanda unidades estratégicas de desarrollo y de negocios, demanda un planteamiento distinto, en esa gran capital del Pacífico colombiano, que es buenaventura, pero adicionalmente demanda que los recursos a futuro a ser gestionados por el nuevo Presidente, no se oriente donde ya hay un emprendimiento vigoroso, sino que se oriente como reforzamiento positivo a las comunidades que más necesitan.

Por último decir que, felicitamos al nuevo Gobierno, que felicitamos porque creemos que ha ganado en sana lid, porque consideramos que va a tener la oportunidad de gobernar y aspiramos que gobierne para todos y para todas, que gobierne en términos de reconciliación, que gobierne en términos de inclusión cierta y real, de respeto por la diversidad social, la diversidad étnica, la diversidad sexual, que respete la esencia de la vida y que comprenda que con ponernos y contradecirnos en términos electorales, es lo más importante que puede ocurrir en una democracia, de tal forma que se supere cualquier tipo de hegemonía y que se lea

que la sociedad colombiana es rica en diversidad y por ello debe ser respetada. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, de igual manera y como Senador del Partido Liberal, como lo han hecho quienes me han antecedido en el uso de la palabra, quiero registrar hoy mis sentimientos de complacencia por los hechos tan importantes y tan históricos que en el día de ayer el pueblo colombiano, la democracia y las instituciones registraron para la historia. En primer lugar, al pueblo colombiano felicitarlo por el comportamiento por el evento tan maravilloso, tan pacífico, tan cordial de las elecciones para elegir Presidente de Colombia. No se registró ningún hecho violento y tal vez ningún hecho de pronto un pequeño incidente de que no puede empañar el éxito de estas elecciones sobre la transparencia y el récord de votación de que se presentó en el día de ayer; una felicitación también muy importante y especial para la Registraduría Nacional del Estado Civil que en una hora ya tenía casi el 100%, o mejor, el 100% logrado del escrutinio, que demostró que a pesar de todas las críticas o falencia que pueda tener nuestro sistema electoral, sigue siendo un sistema confiable.

Y, por supuesto, una felicitación muy especial a nuestro Presidente electo Iván Duque Márquez, quien con su juventud, sus 42 años, también está abriendo la puerta del relevo generacional en la política de Colombia, relevo generacional que muchos de nosotros, que ya tenemos tantos años en esta actividad política, registramos con suma complacencia.

Su discurso incluyente al advertir que será el Presidente de todos los colombianos, que quiere ver a un país por la senda del crecimiento, de la competitividad, del empleo, de la recuperación del cambio, que tendrá en la transversalidad de sus políticas todo lo que tiene que ver con la sostenibilidad y el medioambiente, nos deja muy tranquilos porque entendemos que hay una persona joven de talante, a la que conocimos aquí como Senador de la República y a quien he tenido yo desde hace muchísimos años en el gran placer de conocer como persona de talante y como gente cordial y amistosa. Felicitar a su partido al Centro Democrático, al señor expresidente Uribe, porque en él se encarga, se encarna toda esta lucha por tener una oportunidad como hoy la tiene, de colocar tal vez a su Senador más joven y de mejor capacidad dentro del contexto político y de formación económica como colombiano y estoy absolutamente seguro de que los colombianos vamos a ayudar a que sea un gobierno exitoso,

de concordia nacional, como todos estamos esperando. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Muchas gracias señor Presidente. A ver, en el día de ayer terminó una larga, larguísima, diría yo, campaña electoral y lamentablemente muy agresiva, especialmente en sus formas y bueno, ya sabemos, ganó la Presidencia el doctor Iván Duque, por quien yo no voté, yo voté en blanco, los colombianos saben que esa fue mi decisión, ahora ganó por el 29% el total de los votos, esa es la realidad estadística, no, porque en Colombia tenía el derecho a votar 36 millones de colombianos y él obtuvo 10 millones y un poco más de votos, y eso es el 29% de los colombianos, esa es la realidad estadística, que la quieran presentar de otra manera, bueno, eso es parte del juego de la política, pero esta es la realidad, ganó con el 29% de los votos, lo que no le quita ni muchos menos que ganó la Presidencia y es el Presidente de los colombianos.

Me han estado preguntando a lo largo del día de hoy, de cómo valoro yo ese triunfo y qué pienso que va pasar, y he sido muy franco en señalar una cosa, ni una sola ilusión de mi parte, ninguna, cero ilusiones, con la posibilidad de acertar en cosas fundamentales del Gobierno del Presidente Iván Duque, cero ilusiones, no tengo ninguna ilusión en que eso pueda suceder y, no tengo ninguna ilusión porque me conozco de memoria el programa del doctor Iván Duque y lo que quieren hacer para Colombia, y nosotros no estamos de acuerdo con ese programa. De la misma manera que tuvimos con él aquí no sé cuántas diferencias y con toda la bancada del Centro Democrático en proyectos que votaron unidos con la Unidad Nacional con el Presidente Juan Manuel Santos, ahí también lo conocimos de cerca y sabemos que él es una persona que tiene una manera de pensar que es muy lejana a la nuestra y, necio sería de nuestra parte esperar que él gane la jefatura del Estado y vaya a gobernar con nuestros puntos de vista, no, va gobernar con sus puntos de vista que no resuelven los problemas nacionales, son los mismos que se vienen aplicando en Colombia desde 1990, hay que decirlo también con franqueza, César Gaviria, Ernesto Samper, Pastrana, Uribe, Santos y eso es lo que van a hacer, luego no hay ninguna posibilidad de que se acierte con esa propuesta.

Es también, son también las convicciones del Centro Democrático con quienes hemos tenido viejísimas controversias, incluidas las muchas que tuvimos en estos cuatro años en los que el doctor Duque fue Senador de la República y también,

pues, el propio árbol no del cual vienen, esas fuerzas de la tradición liberal conservadora del Frente Nacional, mientras que un partido como el Polo es una organización de ruptura con esas tradiciones que, desgraciadamente, tanto daño le han hecho a Colombia; entonces, queda perfectamente claro, ninguna ilusión, ninguna ilusión en el Polo Democrático por esa Presidencia, ni de mi parte el voto en blanco también era... <sin sonido>.

Pero, señor Presidente, todo el mundo habla el tiempo que quiere y cuando el Senador Robledo va a hablar se les dispara el reloj, no, seamos serios, en estos, aquí estamos hablando de cosas serias, el país tiene derecho a saber qué estamos pensando, cuando llegué, aquí había un distinguido jefe del Centro Democrático y habló el tiempo que quiso, ahora el hecho de que él haya ganado la Presidencia de la República no le concede más derechos que los que yo tenga, que los que tengo en esta corporación. Le pido con toda razonabilidad señor Presidente que me deje explicar el punto de vista, que tiene que ver con lo que va a pasar en Colombia en los próximos cuatro años.

Entonces, sabemos lo que va a hacer y no lo compartimos, sabemos lo que va hacer y no lo compartimos y nos preocupa o se agrava lo que creemos que va ser, lo que estamos seguros lo que estamos seguros que va ser cuando vemos las nuevas compañías de las que se ha visto dotando, esto suena cómico, pero es cierto, todo indica que va a haber como una especie de, va a resucitar, por lo menos en parte, lo que yo alguna vez en el 2010 llamaba el uribosantismo o el santouribismo, ahora se va a llamar el duquesantismo pero sin el Presidente Santos que definitivamente salió decapitado de este proceso electoral, esto también, por supuesto, me da razones para señalar que no tengo ninguna ilusión y el Polo en su momento, el partido, la organización, el comité ejecutivo, yo estoy seguro de que va a tomar la determinación de decidir la oposición al Gobierno del doctor Iván Duque.

Decisión que será la del Polo Democrático Alternativo, oposición que será la del Polo Democrático Alternativo de acuerdo con nuestro leal saber y entender y de acuerdo con los criterios de independencia con los que actuamos con esta corporación, si de pronto se coincide con alguien en oposición algún proyecto, bienvenida sea la coincidencia, pero que quede claro que el Polo Democrático Alternativo es un proyecto político diferente a los otros proyectos políticos que existen en Colombia y que tomaremos las determinaciones que consideremos el caso en su debida oportunidad.

Por último, darles a nuestros contradictores la mala noticia de que en esto de la oposición al Gobierno de Iván Duque, el Polo va a estar unido porque no fueron allí donde se presentaron diferencias, sino en otros asuntos, luego el Polo va a estar completamente unido en esta oposición que, hemos tomado o vamos a tomar a formalizar la

decisión en su debido momento de cómo va hacer la, digamos, esa oposición al Gobierno del doctor Iván Duque. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Palabras del Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:**

Muy buenas tardes honorable Senadores, primero que todo, en el día de hoy felicitar a nuestro compañero Iván Duque por la más importante votación en toda la historia de Colombia; todos los que lo escuchamos sabemos que Iván Duque está preparado para gobernar, fueron varios procesos que se dieron para que él fuera el candidato que en este momento diera estos resultados importantes pero, Presidente Uribe, yo quiero de corazón felicitarlo porque acertó y sabemos que Colombia lo sigue, estamos seguros de que esa gran votación fue liderada por todo ese trabajo que viene liderando de hace muchos años el Presidente Uribe en Colombia.

Para nadie es un secreto que Iván Duque es una persona nueva en política, parida de este Congreso, nos debemos sentir orgullosos de que un congresista que hasta hace unos meses era nuestro compañero de curul, hoy sea el representante más importante de la democracia en Colombia y con la votación más importante que cualquier Presidente de Colombia se ha elegido, yo quiero decirle que en vez de pensar o de dudar de que Duque no va a hacer las cosas bien, más bien hay que acompañarlo desde esta curul, desde este Congreso, para rodearlo y que todos los proyectos que vayan en beneficio de los colombianos podamos ver su frutos de la mejor forma posible.

Yo en el día de hoy quiero decirle a nuestro excompañero y a nuestro Presidente que le deseo buen viento y buena mar, ojalá que ese discurso de reconciliación se dé en toda Colombia, no puede seguir en esta división permanente, hoy vemos con buenos ojos todas las propuestas del Presidente Iván Duque y creemos en que va consolidar una Colombia diferente y que va trabajar por la agricultura, por la familia, por la educación, y creo que sus palabras en el día de ayer en su discurso fueron para gobernar a todos los colombianos, no a unos sí y a otros no, mencionó a todos los sectores de Colombia, y yo estoy seguro de que de la mano de Dios vamos a tener un excelente Presidente y nuevamente, Presidente Uribe, lo felicito por esa escogencia, le deseo buen viento y buena mar a nuestro Presidente Iván Duque. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, muy buenas tardes, quiero primero expresar mi alegría porque Colombia quedó en excelentes manos, en las manos de Iván Duque y Marta Lucía Ramírez, el respiro de la mayoría de los colombianos ayer fue total, al ver cómo un hombre joven que se destacó aquí en el Congreso, que se ha destacado en la vida internacional con propuestas serias, que se recorrió este país, que abrazó que besó, que estudio las regiones colombianas, se ganó el corazón de más de 10 millones 300 mil colombianos que votaron en las urnas y, estoy feliz porque mi Partido, el Centro Democrático, con cuatro años un partido joven tiene hoy su primer Presidente de la República y no cualquier Presidente, un hombre que nos va a sentir orgullosos como Presidente, y el mismo lo dijo ayer, porque va a dar ejemplo de gobernar para todos los colombianos, de gobernar sin corrupción, sin mermelada, pero, sí, para responder a los intereses de Colombia.

Y, por supuesto, me siento feliz de que el Presidente Uribe tenga también la satisfacción de tener a un Presidente que haya nacido del seno del partido que él ayudó a crear, porque la ha luchado, la trabajado, ha recorrido este país, y se merecía la alegría del día de ayer, como ahora nos compromete aún más de trabajar para que estos cuatro años Iván y esta bancada demostremos que valió la pena haber votado por un candidato del Centro Democrático, y me alegra aún más tener la primera mujer vicepresidente, una mujer firme, estudiosa, con experiencia, como Marta Lucía Ramírez.

A mí no me extrañan las mezquindades de alguno y no me extraña, y me extraña de los derrotados ciertos comportamientos, pero tengo que decirle al Senador Robledo que si hay alguien legítimamente elegido es Iván Duque, más de 10 millones 300 mil colombianos en la primera vuelta y en la segunda vuelta demostró que los colombianos en mayoría preferían esa opción que cualquier otra; entonces, no podemos ahora, no podemos minimizar ese resultado, que es un resultado libre, un resultado del esfuerzo de miles, de miles de voluntarios colombianos, de la base del Partido Centro Democrático, de base conservadora, de los que se nos unieron para la segunda vuelta, de base liberal, de la U y de otros partidos.

Hoy lo que queda claro es que tenemos un Presidente que no apeló como hace cuatro años a un hacker y a robarse unas elecciones, sino que apeló a la libertad del pueblo colombiano para elegir sobre la base de propuestas y de hoja de vida, hoy, hoy quedó demostrado que cuando uno hace

una política decente, de propuestas, con cariño con los ciudadanos y recorriendo el país, vale la pena, porque teníamos en contra el Gobierno, teníamos en contra la mentira del candidato opositor, pero era superior el deseo de los colombianos de tener un buen gobernante, un gobernante que uniera este país, un gobernante que fuera ejemplar, un gobernante que fuera gerencial con austeridad y con pulcritud de recursos públicos, por eso, tengo que rechazar las voces que, sin siquiera ver cómo va a gobernar Iván Duque, ya lo están descalificando.

Pero, cuando compartió aquí en este Congreso debate de control político o apoyos a proyectos de ley no les parecía malo; ahora, que tiene la posibilidad de demostrar que va ser un excelente Presidente para unir a los colombianos y para sacar esta economía adelante, lo quieren poner en duda; por eso, compañeros del Senado, compañeros que siguen esta transmisión, el futuro es de todos, y ayer comenzó su construcción de la mano de Iván Duque y Marta Lucía Ramírez. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Gracias Presidente. Yo quiero también resaltar lo que sucedió ayer. De verdad que quedamos muy contentos quienes en primera vuelta acompañamos con entusiasmo, con fervor al doctor Germán Vargas Lleras, lo hicimos con base a unas propuestas, unos documentos programáticos que él estudió durante más de dos años, y ahí había un modelo de país e indudablemente ese modelo de país se vea reflejado para segunda vuelta en el doctor Iván Duque. Iván Duque tiene muchas de esas propuestas y de ese modelo de país de libre empresa, de desarrollo económico, de protección de la propiedad privada, de lucha contra la corrupción.

En ese orden de días, quedamos inmensamente felices y más felices quedamos cuando escuchamos inclusive el discurso del doctor Petro ayer, porque lo único que destiló ese discurso del doctor Petro ayer, fue notificar el país de que quieren seguir polarizando a Colombia, de que sí quieren seguir destilando odio en nuestro país durante estos cuatro años que vienen; por eso, quedamos muy contentos y de corazón queremos felicitar al doctor Iván Duque, a su partido, el Centro Democrático, a su líder indiscutible, el doctor Álvaro Uribe Vélez.

Vienen cuatro años muy difíciles para Colombia, precisamente para la notificación que hiciera el doctor Petro ayer, son muy grandes los retos del doctor Iván Duque en estos cuatro

años; primer reto, unir a Colombia, él bien lo dijo: el segundo, hacer una lucha frontal contra la corrupción, porque ese no puede ser un discurso de unos pocos, sino de todos los colombianos, no puede dejar que la corrupción sea bandera de unos pocos, Iván Duque tiene el reto de poner la lucha anticorrupción en el centro del debate y ganarse la confianza de los colombianos, en ese sentido, y ahí el Congreso va a jugar un papel muy importante para acompañarlo y no ser inferior a lo que sucedió ayer, un país que ya cambió y que está cambiando.

Tiene un reto muy importante en términos económicos, porque todos sabemos que el tema de las pensiones es infinito, ya no tiene la capacidad de financiación, son más de 30 billones de pesos al año que se van solamente para financiar las pensiones, muchas veces de los más ricos y no a las personas que verdaderamente lo necesitan, focalizar mejor los subsidios que es fundamental, y por supuesto, como él lo dijo, bajar los impuestos a las empresas, tiene un reto también fundamental que es el valor de la gratitud, yo ya veo y se lo digo doctor Uribe, a muchos áulicos y a muchos opinadores tratando durante estos cuatro años de alejar a Iván Duque del expresidente Uribe dándole, diciéndole que lo bueno es él y lo malo es seguramente el Centro Democrático. Él tendrá también que demostrar que tiene unos niveles altos de gratitud y no caer en el error del que tanto fue criticado en su momento del Presidente Santos, porque no le va... <sin sonido>.

30 segundos no, deme un minutico Presidente, porque la verdad no le va a ser fácil al doctor Duque ese tema y ese manejo de esas relaciones, y así ya veo a todos los opinadores tratándolo de llenar de los cuentos y seguramente a sus asesores, tiene un gran reto también de hacerlo muy bien, porque si en estos cuatro años Iván Duque no demuestra y no hace todo lo que prometió, ese gran plan de Gobierno y esa gran representación que harán de las nuevas generaciones en cuatro años, posiblemente sí llegue el socialismo del siglo XXI; él tiene que hacer una Presidencia perfecta, tiene un reto inmenso, y solo va a tener cuatro años, no va a contar con la reelección, que es muy importante para tener una política de largo aliento. Por eso le deseamos lo mejor a una persona de nuestra generación, Dios quiera que lo haga muy bien, este Congreso tiene un reto muy importante de ayudarlo, de acompañarlo.

Entonces, le pido un minuto Presidente, de facilitarle las cosas para que pueda hacer un gran gobierno y pueda realmente hacer las grandes transformaciones, yo de corazón le deseo lo mejor, quienes acompañamos en primera vuelta, el doctor Germán, y en segunda al doctor Iván, pues, esperamos que de verdad le vaya muy bien, porque el futuro y la suerte, Iván Duque, es la suerte de todos los colombianos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Palabras del Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:**

Gracias señor Presidente. Quiero también sumarme a las felicitaciones al doctor Iván Duque, por el logro obtenido en el día de ayer, así es la democracia, creo que se hizo ese ejercicio, nuestro partido apoyando al otro candidato, pero los resultados ya fueron claros y lo que nos corresponde es plantear que el doctor Iván Duque como Presidente haga un buen gobierno y, que como él lo ha planteado en esa premisa: del Gobierno con todos y para todos en particular. Quiero decir que esperamos que de manera coherente haya mayor avance de inclusión para los pueblos del Pacífico, para que le dé respuesta a muchas demandas en mi departamento del Chocó, hay unas demandas aplazadas que requieren respuesta para el pueblo del Pacífico, y también haya respuestas concretas y se mantenga un diálogo creativo, propositivo, en búsqueda de soluciones a los grandes problemas y necesidades que tienen los grupos étnicos de este país afrocolombiano e indígena y que, de verdad, haya niveles de participación de todos los otros sectores y que el hecho de que haya una oposición, no se signifique que no se pueda pensar en lo más importante que es el bien de todos los colombianos.

Creo que en la medida en que se trabaje, así se puede avanzar y se puede materializar también todo lo que nosotros esperamos en los distintos territorios como es la paz real y duradera, independientemente de que haya que discutir los distintos enfoques, esperamos que siempre por parte de este Gobierno y de este Presidente y como de este Congreso haya la disposición para transformar la realidad, es que así lo demandan. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente. Sea la oportunidad para recoger sus palabras y felicitar a los tres colegas que hoy están de cumpleaños: el Senador García, el Senador Bustamante y el Senador Iván Name: ¡Que Dios les dé muchos años más de vida!

Para nadie es un secreto que nosotros acompañamos la aspiración presidencial de Germán Vargas Lleras, desafortunadamente

no nos alcanzó el respaldo, no nos alcanzó el respaldo y el favor popular para llevarlo hasta la segunda vuelta; sucedido lo que ya sabemos, la inmensa mayoría de los integrantes del Partido Cambio Radical nos inclinamos y tomamos partido en favor de la aspiración y de la candidatura de Iván Duque. Hoy día tengo el gusto y la complacencia de exteriorizar y expresar mis más profundas felicitaciones no solo a él como Presidente electo de los colombianos, sino también a su fórmula Vicepresidencial, la doctora Marta Ramírez, curiosamente, honorables Congresistas y Senadores, ambos fueron colegas nuestros y en particular a quienes desde hace ya un par de periodos en el Senado de la República nos mantenemos aquí, la doctora Marta Lucía también fue colega de esos que aún estamos en el Congreso, y nos complace, de veraz, también expresarle nuestras felicitaciones.

Pero también aprovechar esta oportunidad para decir que hay una complacencia adicional, en mi caso, por cuanto el exsenador y hoy Presidente electo Iván Duque compartió como miembro de la Comisión Tercera del honorable Senado de la República encargada de los asuntos económicos por tres años y medio, y tuvo allí un escenario propicio para que el país no solo lo conociera y lo reconociera más. Sino que, en mi caso, reitero, tuve la oportunidad de contar con su apoyo personal y político para acceder a la Presidencia de esa corporación, hoy soy Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos del Senado, entre otros apoyos a la del entonces Senador Iván Duque; así como expresé las felicitaciones para con él y su fórmula vicepresidencial, quiero hacer lo propio para todos aquellos integrantes a nivel nacional del Partido Político Centro Democrático para su bancada en el Senado de la República y la Cámara y, desde luego, a quien ha venido liderando, y de qué manera, con qué tino y con qué olfato, todo este proceso político que ha culminado hasta la elección de Iván Duque, y me refiero al expresidente y hoy Senador Álvaro Uribe Vélez.

Al nuevo Presidente desearle muchos éxitos, pedirle al Todopoderoso que lo ilumine, que le dé la suficiente sapiencia e ilustración para que pueda cumplir con lo que le escuchamos en campaña, con los retos que tiene por delante y con aquello que les ofreció a todos los colombianos, a quienes tendremos el gusto, señor Presidente, Dios lo quiera así, la oportunidad de volver el próximo 20 de julio, acompañaremos su agenda legislativa en tanto y cuanto corresponda a los más altos intereses del pueblo colombiano, en bien de más y mejor bienestar. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente muchas gracias. He pedido la palabra porque cuando escuchábamos hace un rato al Senador Robledo, pues, casi a título de réplica, tiene uno que decir que son extrañas sus palabras Senador Robledo, cuando le habíamos escuchado, por lo menos yo lo había escuchado, buenos conceptos de Iván Duque, cuando Iván era Senador, era compañero nuestro y, entonces, hoy lo escucho no sé qué está pensando usted, con el deseo o su bola de cristal cuando dice que el gobierno no va a ser lo que Iván Duque ha anunciado y que no va a cumplir con los compromisos que adquirió durante la campaña, compromisos serios como lo demostró él aquí durante su paso por el Senado de la República.

Entonces, pienso yo más, que el Senador Robledo ha pensado o está pensando con el deseo, y no es bueno, porque el Gobierno ni siquiera ha iniciado y lo mejor y lo más sano es que cualquiera de nosotros le desee, estando en la orilla, que este, por el bien del país, que al nuevo Presidente, al Presidente Iván Duque le vaya muy bien para que al país le vaya bien; Iván Duque habló de unir al país, lo reiteró ayer en su discurso como Presidente electo, y eso desde luego, Dios quiera que se tome aquí en el Congreso, se piense en ello y se tome a pecho para que la mayor cantidad de las bancadas que, se unan entorno no al Gobierno, sino a los propósitos de país que tiene Iván Duque para hacer no una gran coalición, sino una gran fuerza en el Congreso de la República para sacar adelante los compromisos que no son otra cosa que sacar al país del socavón en que está.

Porque recordemos que Iván Duque encuentra hoy un país quebrado, un país en la peor circunstancia en su historia y por ello él habla y ha hablado de combatir la corrupción, de qué manera combatir la corrupción, de qué manera bajar el tamaño del Estado, acabar la mermelada; aquí lo dijo cuando renunció a su condición de Senador para dedicarse a la campaña, anuncio que en su gobierno no abría la posibilidad de mermeladas, acabar con los proponentes únicos, en fin, una cantidad de propuestas que tiene Iván Duque para combatir la corrupción.

Pero también lo dijo reiteradamente, cada vez que cualquier sector político anunciaba su apoyo a Iván Duque, decía que lo recibía como el apoyo de sus bases y no hizo con ningún sector político, con ninguno hizo acuerdos burocráticos, sino simplemente recibía el apoyo al programa de Gobierno que se elaboró en 36 talleres que por todo el país se realizaron, fue un programa que de principio a fin lo expuso sin modificaciones y por ello hoy estamos convencidos nosotros en su partido en el partido del Presidente electo, el

Centro Democrático, que Iván Duque va a cumplir a cabalidad con lo que se comprometió con el país.

Por lo menos aquellos que piensan con el deseo, y le den la oportunidad de iniciar siquiera el Gobierno, para que demuestre que va a recuperar al país de la crisis tan grave en la que lo entrega Juan Manuel Santos el próximo 7 de agosto. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Gracias Presidente, me han pedido los colegas que tenga el honor de saludar al nuevo Presidente electo, a los colombianos, a su fórmula vicepresidencial. Nos satisface que una persona de la edad, de la juventud, de la capacidad de Iván Duque, que siempre, siempre, siempre, siempre en los cuatro años que estuvo acá, fue elegido por nosotros, los colegas, como uno, el mejor y unos de los mejores Senadores de Colombia, haya asumido la Presidencia de Colombia. El Partido Conservador manifiesta su beneplácito, su satisfacción que esa fórmula que nos representa de juventud y experiencia representada en Marta Lucía Ramírez, ofrecemos nuestra disposición, nuestro ánimo, las bases conservadoras, como reiteradamente el Presidente electo, acompañaron masivamente al candidato a la fórmula Presidencial y Vicepresidencial no hay, para que no haya ninguna duda, ninguna clase de compromiso diferente que trabajar por el bien de Colombia, por la paz de Colombia, las diferencias las hay, las va a haber en muchos temas, en temas de justicia, en temas de implementación en el proceso de paz, todo el escenario democrático dará las diferencias.

Pero lo que no cabe duda de que el verdadero enemigo es la pobreza colombiana, las diferencias sociales, la implementación de un proceso de paz, la búsqueda del proceso de paz, en fin, lo que hay son propósitos comunes, una agenda legislativa y el Partido Conservador ofrece con su nueva bancada, con la bancada de Cámara, con todos sus estamentos, con su institucionalidad el mejor de los esfuerzos, las mejores de las calidades de los colegas Senadores para ayudar a una Presidencia que debe buscar el bienestar y la seguridad de los colombianos, en ese sentido me orgullece darle un saludo al Presidente electo, nuestra fórmula Vicepresidencial evidentemente la sentimos propia, doctor Carlos Baena, así lo sintieron las bases del partido y es, expresamos nuestra gratitud y complacencia por la llegada de esta generación

joven a dirigir los destinos de Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

A usted honorable Senador. Pasamos a la condecoración del Senador Luis Emilio Sierra. Antes, en 30 segundos hacemos votos por la pronta recuperación del Senador Roberto Gerlén, porque diarios nacionales han anunciado que se encuentra en cuidados intensivos, pero él ha sido un luchador, ha salido de todos los males que lo aquejan y estoy seguro de que podemos verlo en estos últimos días en la plenaria del Senado. ¡Adelante!

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

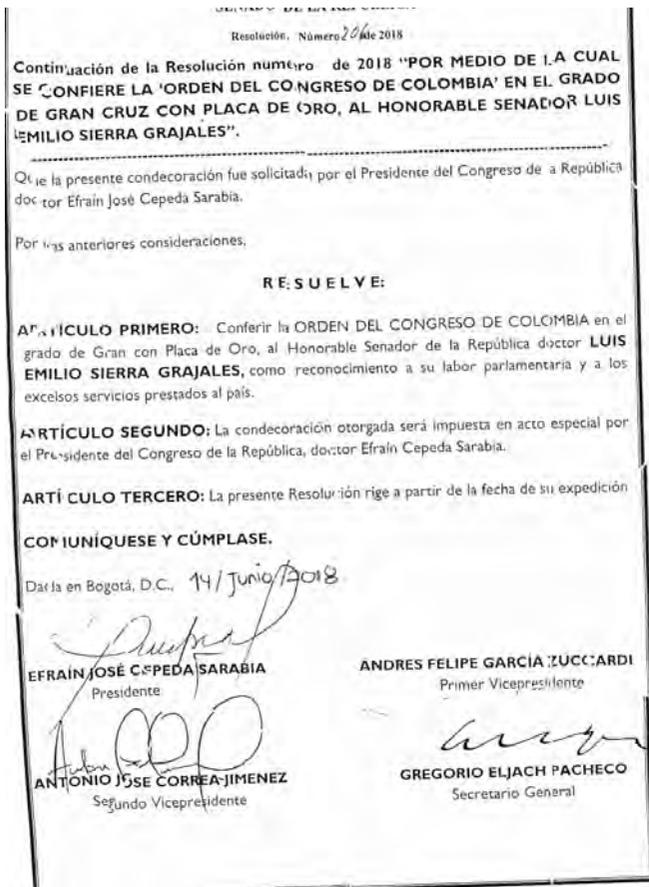
La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal, para condecorar al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales y, cerrada su discusión esta la aprueba.

La Presidencia declara la sesión informal e indica al maestro de ceremonia iniciar el acto de condecoración con el himno nacional.

Acto seguido, se entonan las notas del himno nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Martínez, da lectura a las Resolución número 216 de 2018, *por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.*

Resolución Número 216 de 2018
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA 'ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA' EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO, AL HONORABLE SENADOR LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES".
LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y
<b>CONSIDERANDO:</b>
Que la Ley 02 del 9 de enero de 1987 creó la "ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" y facultó a la Comisión de la Mesa Directiva para otorgarla, en nombre del pueblo colombiano, a los ciudadanos nacionales y extranjeros que hayan servido al país;
Que el doctor <b>LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES</b> , Abogado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Caldas, con especialización en Derecho Administrativo y Constitucional y Master en Seguridad Social de la Universidad de Henares en España;
Que el doctor <b>LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES</b> , en su amplia trayectoria profesional ha ocupado importantes posiciones como Secretario General y Presidente (e) del Instituto de Seguros Sociales, Asesor Presidencial para Asuntos Políticos, Embajador de Colombia ante el Gobierno de República Dominicana, donde contribuyó de manera decisiva a las políticas de Estado y a fortalecer los vínculos económicos, sociales, culturales con la nación centroamericana;
Que el doctor <b>LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES</b> , fue electo Representante a Cámara y Senador de la República en cinco oportunidades, donde alcanzó las dignidades de Presidente de la Comisión Quinta, Vicepresidente de las Comisiones Segunda y Sexta Constitucional Permanente y Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano por Colombia, destacándose por su consagración a las tareas legislativas como autor de leyes importantes y promotor de debates de control político, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos;
Que el doctor <b>LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES</b> , es digno exponente de la clase política colombiana, prototipo del líder auténtico y ciudadano ejemplar, por la rectitud y probidad en el ejercicio de su vocación de servicio al país



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Muy buenas tardes honorables Senadoras y Senadores, saludar de manera muy especial al Senador Luis Emilio Sierra, a su familia. Luis Emilio no se presentó al Senado de la República en esta ocasión, por lo cual se retira del Senado, y he sido testigo de primera mano, como su compañero de bancada conservadora, como su amigo, del gran accionar de Luis Emilio Sierra, de su capacidad de trabajo, de su propuesta juiciosa en la Comisión Quinta y en la plenaria, de como ese desempeño le ha servido para sacar adelante varios proyectos de ley, ser ponente también de muchos de ellos, adelantar una serie de debates de control político que ahorita vamos a señalar y, por eso, sin duda, Senador Luis Emilio Sierra compañero y amigo nos va a hacer mucha falta en la bancada conservadora, nos va a hacer mucha falta en el Senado de la República, pero usted tomó esa decisión y seguramente el futuro le depara, pues, nuevos amaneceres.

Posiblemente también en el Ejecutivo, que tiene muchísimo más peso que el Legislativo, decían los antiguos Senadores que más vale un centímetro ejecutivo que unos kilómetros del legislativo. Luis Emilio Sierra estudió en la Universidad de Caldas con especialización en Derecho Administrativo

Constitucional y maestría en Seguridad Social de la Universidad de Henares en España. Ha sido Secretario General y Presidente encargado del Instituto de Seguros Sociales, asesor presidencial en asuntos políticos, embajador en Colombia ante la República Dominicana, miembro del Consejo Consultivo de Parlamento Latinoamericano desde 1994 a la fecha y actual Vicepresidente de dicho organismo de representación de Colombia. Ha escrito dos libros: "Régimen Penal del Código de Comercio" y, "Entre la vida y la muerte".

En su paso por el Congreso ha sido Representante a la Cámara en los periodos 91, 94; Senador de la República en cinco oportunidades, hemos sido compañeros en esas cinco oportunidades 94-98, 2002-2006, 2006-2010, 2010-2014, 2014-2018. Ha sido Presidente de la Comisión Quinta del Senado de la República, Vicepresidente de las Comisiones Segunda y Sexta Constitucional. Y mencionar algunos de sus proyectos de ley y leyes de la república: el uso de las bolsas reutilizables y se compromete a toda la cadena de producción utilizando el posconsumo y a desmontar el uso de bolsas plásticas; otro, por el cual se establecen mecanismos efectivos para evitar la explotación ilícita de yacimientos mineros y otros materiales, ambos de igual importancia, impacto en el medio ambiente, por el cual se modifica la Ley 450 estampilla universidades del Eje Cafetero tema ambiental, de proyecto de Reficar, en especial en lo que tiene que ver con el tema de carga y descargue; debates de control político, efecto de la sequía en el país y las medidas que se han tomado al respecto, por el cual se incluye el artículo 11, se da dentro del capítulo primero el título 2 de la Constitución Política, agua como derecho humano, gestión y eficiencia y eficacia de la ANLA, proyecto Reficar Puerto Mamonal, implicaciones ambientales del transporte de coque; recordamos esos debates y en especial este último, donde usted demuestra el impacto al medio ambiente, de manera que, como se puede apreciar, ha sido un Senador que ha cumplido con sus deberes, un Senador que se ha dedicado al Senado de la República, al Partido Conservador y haciendo énfasis, incluso, en los temas ambientales.

Cómo le convendría al país que muchos Senadores como Luis Emilio Sierra nos dedicáramos a defender el medio ambiente en Colombia, hemos recibido los impactos negativos por el no cuidado al medio ambiente, recuerdo las inundaciones de finales de 2010 en la región Caribe colombiana, muchos otros desastres como Mocoa, como volcanes, etc., por el mal cuidado del medio ambiente que tiene tantas cooptaciones, por ejemplo en el tema de las bolsas plásticas, ahí vimos cómo una ballena murió ahogada por tragarse una serie de bolsas plásticas de mala disposición, y lo mismo en el tema del carbón en que usted ha sido un adalid.

Gracias Senador Luis Emilio Sierra por lo que ha hecho por los colombianos, muchas gracias por lo que ha hecho en el Partido Conservador y por eso en el día de hoy es usted merecedor de la máxima condecoración del Senado de la República que tendré el honor de imponerle en compañía de la bancada Conservadora. Muchas gracias a todos ustedes.

Acto seguido, imposición de la condecoración al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, por parte del Presidente del Congreso, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Garajes:**

Muchísimas gracias señor Presidente del Senado, doctor Efraín Cepeda, honorables Senadores. El 16 de octubre le comuniqué al país mi indeclinable decisión de no regresar al Senado, tomé esa decisión de vida después de haber permanecido aquí en este recinto durante 6 periodos, uno como Representante a la Cámara y 5 como Senador de la República. Parece increíble voltear la vista atrás y darse cuenta de que ha pasado casi un cuarto de siglo en este recinto y, quién creyera a estas alturas, me he convertido ya en uno de los veteranos del Senado; pues bien, yo tomé esa decisión con toda tranquilidad, además con gran felicidad y no deja de ser paradójico, porque es en estos momentos en los que uno siente una gran nostalgia. Una gran nostalgia porque esta ha sido mi casa en los últimos 25 años, y al Congreso de la República, al Senado en particular, le he dedicado los mejores años de mi vida.

Al despedirme de ustedes quiero recordarles la dificultad por la que atraviesa el Congreso colombiano y de lo imperativo que es una inmediata reforma del sistema político, si no reformamos la política, se nos acaban los partidos y si se nos acaban los partidos se nos acaba la democracia. Es urgente que ustedes colegas asuman rápidamente esa necesaria reforma política que empieza por desaparecer el voto preferente, ese voto preferente que está encareciendo la política, ese voto preferente que está desinstitucionalizando los partidos, ese voto preferente que hace que nosotros nos sintamos como un pequeño partidito y que no tengamos responsabilidad con el partido que nos dio el aval para estar aquí en este recinto, es necesario que se evalúe la pertinencia sobre la circunscripción nacional.

Resulta difícil, casi que imposible para una persona como yo, que hizo campaña en el año 2014 y que recorrí casi 150 municipios, difícil volverlos a recorrer y difícil volver a establecer

el contacto con todos esos electores que creyeron en uno para que los representara, para estar aquí en esa corporación, esa circunscripción nacional debería evaluarse para volver a fortalecer esas listas y volver a aparecer la pertenencia a los partidos políticos como tal, repito, como columna vertebral de nuestro sistema democrático.

No puedo retirarme de este micrófono sin felicitar al Presidente de los colombianos, al doctor Iván Duque, nuestro colega, compañero que se destacó en este recinto por ser una persona ponderada, por ser un hombre estudioso, serio, juicioso, todas las personas que me preguntaron a cerca de su desempeño en el Senado siempre referí estos calificativos porque nos sorprendió el doctor Iván Duque, como Senador estrella en esa corporación. Felicitaciones al Centro Democrático, a esa bancada juiciosa, a la cabeza del Presidente Uribe y le deseamos la mejor de las suertes al nuevo Presidente de los colombianos.

Y ustedes colegas, mi gratitud y mi recuerdo perenne Presidente, por esta distinción que ustedes hoy ponen sobre mi pecho, créanme que ninguna distinción y ninguna condecoración se puede equiparar como esta, la de mi casa, en la que estuve en los últimos 25 años. Me retiro con una gran felicidad del Congreso nacional y quiero demostrarles a ustedes y a mí mismo que sí hay vida después del Congreso. Muchísimas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

### III

#### **Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso**

##### **Con Informe de Comisión**

**Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara, por medio del cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Éverth Bustamante García.

Palabras del honorable Senador Éverth Bustamante García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Éverth Bustamante García:**

Así es señor Presidente. Efectivamente, señor Presidente, procedemos a dar el informe de la comisión accidental para el estudio de las objeciones por inconstitucionalidad e

inconveniencia del Proyecto de ley número 113 de 2016 Cámara, 257 de 2017 Senado, “*por medio del cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal*”.

Señor Presidente, en cumplimiento del cargo impartido, la comisión accidental integrada por los Senadores: Alexander López Maya y los Representantes a la Cámara: Santiago Valencia González y Álvaro Hernán Prada y quien les habla, designada para el estudio de la objeción, de las objeciones presidenciales del proyecto de la referencia, se permite rendir el siguiente informe, a fin de someterlo a consideración de los honorables Senadores en esta plenaria y de la Cámara de Representantes, de conformidad con los artículos 167 de la Constitución Política y 66 de la Ley 5ª de 1992.

De las objeciones de inconstitucionalidad, el Gobierno plantea el derecho de las comunidades a participar en la adopción de las decisiones, argumenta el Gobierno nacional que estas comunidades deben ser llamadas a participar en la discusión de este proyecto. Hemos señalado que durante el trámite de este proyecto de ley se hicieron las convocatorias correspondientes para la participación de los representantes de las comunidades afrodescendientes, las comunidades raizales y palanqueras, a su vez, el argumento expuesto por el Gobierno de esta necesaria participación de los ciudadanos y las comunidades étnicas fue surtido debidamente en su trámite por el Congreso de la República.

Se trata igualmente, señor Presidente, de resolver el derecho fundamental a la consulta previa, argumenta el Gobierno nacional que previo a la aprobación, tanto de la Cámara como del Senado, debe convocarse a estas comunidades afrodescendientes, palenqueras y raizales para que expresen su punto de vista de esta disposición. Al respecto se señala que en el tema de la consulta previa fue un concepto ampliamente discutido tanto en la elaboración del proyecto de ley como en la discusión del mismo, y debido a esto se adelantó una audiencia pública con representantes de la academia, del Ministerio del Interior, de la Secretaría Distrital del Gobierno, el Departamento Administrativo de Estadística y Ecodesarrollo, en donde se concluyó que si bien es cierto podría ser un asunto sujeto a la práctica de una consulta previa, debía primero analizarse si efectivamente la iniciativa contenía un vínculo necesario con la definición de la costumbre y conducta de las comunidades afrodescendientes.

En ningún momento el proyecto afecta los aspectos culturales y estructurales de la conformación de las comunidades afrodescendientes, palenqueras y raizales, por esa razón la comisión consideró que no era procedente la objeción presentada por el Gobierno nacional.

En cuanto al proyecto de ley, el Gobierno nacional argumenta e insiste en que la medida legislativa sí afecta directamente a una comunidad étnica, ya que por el hecho de estar presente en el texto del proyecto de ley, por esa sola circunstancia es necesario adelantarse la consulta previa.

Igualmente, el Gobierno afirma que como el artículo primero del proyecto de ley establece que la caracterización es para cierto grupo de la población nacional, se configura el requisito de afectación directa de las comunidades étnicas, posteriormente consagra que dentro del trámite legislativo no se tiene evidencia del proceso de consulta previa, no obstante, sí reconoce que el DANE adelantó un proceso de consulta previa con el espacio nacional del consulta sobre la aplicación del dieciochoavo consenso de población y segundo de vivienda en el año 2018. Eso significa, señor Presidente y honorable Senadores, que la obligación establecida para surtir esta consulta con los representantes de las comunidades citadas, sí se surtió, en la medida en que el DANE, de conformidad con lo que establece la ley, es una institución que hace parte de la estructura del Estado; por lo tanto, el Gobierno nacional no puede alegar que no se convocó al Gobierno para emitir su concepto correspondiente.

Todo lo contrario, precisamente el DANE por ser una institución que hace parte de la estructura orgánica del Gobierno nacional, estaba emitiendo su concepto como lo establece la ley en el trámite de esta norma correspondiente. En este sentido, el desarrollo jurisprudencial que ha adelantado la Corte ha fijado unos parámetros en los cuales la consulta previa debe adelantarse previamente a la presentación de un proyecto de ley, no obstante, el presente proyecto de ley no prevé la explotación y exploración de recursos naturales, es decir, señor Presidente y honorables Senadores, no se está afectando el uso del suelo y por lo tanto no se hacía necesaria la consulta previa en esta materia.

Finalmente, señor Presidente, se señaló que en estos casos se ve cómo los hechos se interpretan respeto a vulneración concreta de derechos de los pueblos indígenas, concretamente cuando se trata de un proyecto que afecte el territorio, tal como puede ser una explotación minera o una explotación petrolera, más no la caracterización que pretende el proyecto de ley objetado, que busca simplemente identificar el número de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, dando cuenta de las condiciones actuales en las que viven en materia de empleo, salud, educación, vivienda y seguridad social.

Ni más ni menos señor Presidente, que se trata de que la sociedad colombiana pueda identificar exactamente el número de estas comunidades existentes dentro del territorio nacional, en este sentido, el proyecto de ley objetado no aborda ninguno de estos asuntos que verdaderamente

afectan la cultura, la integridad y los recursos naturales donde se encuentran asentadas estas comunidades, sino que producirían un excelente beneficio al conocer realmente dónde se encuentran y cuáles son los principales problemas socioeconómicos que afectan, para posteriormente adelantar medidas tendientes a evitar la discriminación, la segregación o muchas veces el olvido de las que han sido víctimas.

Se presenta una discrepancia por parte del Gobierno en relación con los textos presentados al Congreso de la República, en este sentido, se ha señalado que existe una imposibilidad técnica de adelantar el censo que ordena el proyecto y manifiesta la Presidencia de la República que existe una imposibilidad técnica para que se pueda adelantar este censo que ordena el proyecto de ley, dado que ya se viene adelantando y sobrepasa los objetivos trazados para la vigencia del censo nacional de población y vivienda; al respecto, elevamos los siguientes argumentos para desvirtuar dicha imposibilidad técnica, el proyecto no ordena la realización del censo. El censo nacional de población y vivienda está contemplado en nuestro ordenamiento jurídico mediante la Ley 79 de 1993; si bien es cierto el censo ya se viene adelantando, también es cierto que el propósito de levantar la información socioeconómica de la población afrocolombiana y palenquera y raizal, ya lo viene realizando el DANE y lo viene haciendo tras una consulta previa con dichas comunidades.

Lo anterior para dejar en claro que el DANE sí realiza este tipo de actividad y tiene los recursos humanos y técnicos para hacerlo, que el censo está actualmente en marcha, no riñe con el propósito del proyecto sino, todo lo contrario, va en el mismo camino del espíritu de la norma. Realizar la caracterización integral de la población afrocolombiana, palenquera y raizal, no es el único propósito del proyecto de ley; la iniciativa plantea otros dos objetivos fundamentales, el primero es que dicha información sirva de insumo para la construcción de planes, programas y proyectos a nivel territorial, municipal y departamental que impacten positivamente los indicadores sociales más críticos de esa población y, el segundo es que dicho ejercicio se haga cada vez que se realice el censo nacional de población y vivienda.

Quedan por lo tanto, señor Presidente y honorables Senadores, expuestas de manera objetiva las razones por las cuales consideramos que la inconveniencia manifestada por la Presidencia de la República respecto a este proyecto de ley no es procedente; por lo tanto, se propone a consideración de esta honorable corporación que en razón de los anteriores, la comisión accidental designada para estudio de objeciones presidenciales se permite proponer ante la plenaria de la Cámara y del Senado de la

República aprobar el presente informe, declarando infundada las objeciones presidenciales al Proyecto de ley 113 de 2016 Cámara, 257 de 2017 Senado, *“por medio del cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal”*.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las Objeciones Formuladas por el Ejecutivo al **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara, por medio del cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente. A mí me parece muy importantes que aprobemos el informe de la comisión, Presidente, porque este proyecto va a ayudar, ahora que se está haciendo el censo, a que quede una buena caracterización de la población afrocolombiana para hacer una política pública en beneficio de ellos, entonces el tema es ese.

Si no se llegara a acoger la recomendación de la comisión, pues simple y llanamente seguimos dando palos de ciego, sin tener claramente identificadas cuáles son las condiciones socioeconómicas culturales de la población afrocolombiana. Esa era para apoyar el informe de la comisión, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Wilson Córdoba Mena:**

Muchas gracias Presidente y a todos los Senadores. Yo creo que este proyecto de ley es muy importante para el país porque en buena hora hemos presentado este proyecto de ley, y lo que ha dicho el Gobierno en las objeciones de este proyecto de ley no es cierto Presidente. Lo que estamos pidiendo en este proyecto de ley son 3 cosas fundamentales, y que desde la Constitución del 91 están reglamentadas.

Primero, estamos diciendo cuántos afros, raizales y palenqueros tiene Colombia; dónde están y cómo están viviendo, geográficamente cómo están en el país; para qué, para que se eleve la primera política pública en el país, que nunca la hemos tenido. Esto nos conlleva, Presidente, que con esta política pública nos damos cuenta, cuántos somos, qué necesitamos en el país.

Porque hoy usted le pregunta al DANE, el DANE le da una cifra que no es realidad; le pregunta al Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior le dice una cifra que tampoco es la realidad.

Hoy necesitamos la cifra exacta de los afros, raizales y palenqueros del país y geográficamente cómo están viviendo, para que se eleve la primera política pública en el país sobre esta población, y hoy nos vamos a dar cuenta si somos minoría o si ya dejamos de ser minoría, Presidente.

Eso es todo Presidente, el espíritu de este proyecto de ley que es tan importante para el país. Presidente, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Sí Presidente. Yo quiero apoyar este proyecto, porque desde hace muchos años estamos tratando de sacar otro proyecto, que es el de igual de oportunidades para la población afrocolombiana y, ese proyecto es en materia económica, en materia social, prevé inversiones y le da dientes a una verdadera política pública; pero cuando se trata de sacar adelante ese proyecto, lo que nos dicen es que no hay información, que no tenemos los censos, que no sabemos bien dónde está la población afrocolombiana, que cuáles son las necesidades, y por ejemplo, fue lo que quedó evidenciado este domingo, que mucha población afrocolombiana que está en el Pacífico, está completamente excluida de las políticas públicas y el Estado no llega hasta allí.

Nosotros en el año 2011, el Partido MIRA impulsó la Ley Antirracismo, y fue una política orientada no propiamente a llevar a la gente a la cárcel, sino a disuadir actos de discriminación; porque estaban discriminando a la comunidad afrocolombiana en materia de empleo, lo que buscamos con esa ley era que no se le discriminara; por ejemplo, en Cali habían avisos de periódico que decían NN y significaban *no negro*, era algo afrentoso, y lo que se constituía en una barrera de entrada, una gran imposibilidad para acceder al empleo.

De modo que, con la comunidad afrocolombiana, se ha tratado también de impulsar una ley de cuotas, para que accedan al gabinete o que tengan mayor participación política. Pero en últimas, lo que más necesitan esas comunidades es una política pública de igual de comunidades en materia económica y social; y para poder llevarla adelante, mediante una ley o desde el gobierno, se necesita caracterizarla y tener información suficiente para sacar adelante las inversiones, incluso, ahora con el próximo Gobierno, el doctor Iván Duque ha manifestado su propósito y su voluntad política de tenderle la mano a la comunidad afrocolombiana. Y con el plan de

desarrollo, sería una magnífica oportunidad, pero para ello necesitamos información.

Por eso me uno a las voces del doctor Bustamante, el señor ponente y también de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, para que esta plenaria saque adelante este proyecto. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero invitar a todos los Senadores y Senadoras a respaldar este proyecto, toda vez que cuando se ha querido en algunos momentos implementar alguna política, algún programa o beneficiar algunas comunidades, la misma institucionalidad argumenta que no están caracterizados esos consejos comunitarios, o esas comunidades, haciendo entonces que no puedan ser beneficiarias de los programas y de las mismas políticas que impulsan los distintos gobiernos, esta es una deuda que se tiene desde hace mucho rato, desde año 91 y 93, que se expidió la Ley 70 con las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

Quiero reiterar que eso mismo ocurre con los pueblos indígenas, una es la información que tiene el Incode, otra es la que tiene Asuntos Indígenas, otra es la que tiene el DANE; esperamos que el censo de población pueda contribuir a resolver todos esos interrogantes en este caso particular, frente a las comunidades negras y que esta ley sea un instrumento para contribuir a superar tantas brechas que padecen estas poblaciones.

Por eso creemos que es necesario avanzar, aprobando esta ley, dado que el Gobierno que ha tenido la responsabilidad y el deber de sacarla adelante, no lo ha hecho, y esta vez como ha sido iniciativa parlamentaria, creemos que debe dársele una respuesta, y un acto de justicia con las comunidades negras de este país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo al **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, leído y, cerrada la discusión indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a su votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 68

TOTAL: 68 Votos

**Votación nominal al informe de objeciones  
al Proyecto de ley número 257 de 2017  
Senado, 113 de 2016 Cámara**

*“por medio del cual se establece la  
caracterización integral de la población negra,  
afrocolombiana, palenquera y raizal”.*

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Baena López Carlos Alberto  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Duque García Luis Fernando  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Trujillo Alvin Dussán  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 18.VI.2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo al **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara.**

**INFORME DE OBJECCIÓN PRESIDENCIAL AL PROYECTO DE LEY 113 DE  
2016 CÁMARA - 257 DE 2017 SENADO**

"Por medio del cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal."

Bogotá, D. C., junio 12 de 2018.

Doctor.  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
Senado de la República

Doctor.  
**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente  
Cámara de Representantes

13-08-2018  
4130  
11 11-18

**Referencia: Informe de la Comisión Accidental para estudio de objeciones por inconstitucionalidad e inconveniencia del Proyecto de ley número 113 DE 2016 CÁMARA - 257 DE 2017 SENADO "Por medio del cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal."**

Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo impartido, la Comisión Accidental integrada por los Senadores Alexander López Maya, Everth Bustamante García y los Representantes a la Cámara Santiago Valencia González y Álvaro Hernán Prada, designada para el estudio de las objeciones presidenciales del proyecto de ley de la referencia, se permite rendir el presente informe, a fin de someterlo a consideración de las honorables plenarias del Senado y de la Cámara de representantes, de conformidad con los artículos 167 de la Constitución Política y 66 de la Ley 5ª de 1992.

**1. De las objeciones por inconstitucionalidad**

**1.1 Del derecho de las comunidades a participar en la adopción de decisiones**

### 1.1.1 Argumentos del Gobierno nacional

El Gobierno nacional en su primer argumento recuerda que Colombia es un Estado Social de Derecho y transcribe el contenido del artículo primero de la Constitución, afirmando que es deber del Estado comprometerse con la tarea de facilitar "la participación de todos en las decisiones que los afectan."

Afirma igualmente que la participación es un principio y un mecanismo al servicio de la ciudadanía que se encuentra ligado al carácter pluralista del Estado, de esta forma cita apartes de la Sentencia T-475 de 2016 en relación a que la participación es un derecho fundamental que debe ser garantizado por las autoridades en cuanto a las decisiones que afectan o pueden afectar a los ciudadanos.

El último argumento en este punto utilizado por el Gobierno, consiste en reiterar que la participación que tienen los ciudadanos y comunidades étnicas tiene su fundamento en las disposiciones contenidas en el Convenio 169 de la OIT, convenio que hace parte del Bloque de Constitucionalidad, reiterando que los gobiernos están en la obligación de adoptar las medidas necesarias para asegurar a las comunidades tribales las oportunidades para el pleno ejercicio del derecho de participación en los asuntos que les conciernen.

### 1.1.2 Respuesta a la objeción

Realmente no encontramos discrepancia o diferencia alguna en lo que afirma el Gobierno en este punto y la finalidad que pretende el Proyecto de Ley objetado, ya que en ningún momento la caracterización, como medida primaria y fundamental para avanzar con medidas reales y técnicas, en el diseño de planes, programas y proyectos encaminados a enfrentar las desigualdades que padece este importante sector de la población nacional, entra en contraposición, o pugna con los principios del Estado Social de Derecho, por el contrario, pretende lograr una plena identificación e individualización de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, para de este modo determinar las específicas condiciones y particularidades sociales en las que se encuentran estas poblaciones.

A su vez, el argumento expuesto por el Gobierno de la necesaria participación de los ciudadanos y las comunidades étnicas en virtud del Convenio 169 de la OIT, en nada discrepa con los objetivos del Proyecto de Ley, ya que una lectura concienzuda del proyecto evidencia que el mismo contiene tres objetivos fundamentales a saber:

1. La realización de la caracterización integral de la totalidad de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.
2. Que la caracterización se realice periódicamente con el Censo Nacional de Población y Vivienda.

3. Que los resultados obtenidos de dicha caracterización sea el insumo fundamental y obligatorio para el diseño e implementación de políticas públicas para la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal en el orden nacional, departamental y municipal.

Así las cosas, el párrafo del artículo segundo consagra que para el diseño de los protocolos y de los indicadores sociales, económicos, ambientales y culturales, se hará convocatoria amplia, publicitada y abierta a las diferentes organizaciones de la sociedad civil que representen los intereses de la comunidad negra, afrocolombiana, palenquera y raizal para que participen en la construcción de los mismos.

En este sentido, como lo consagra el artículo 4 del proyecto, lo que se pretende, es que el Gobierno Nacional, en concurso con las organizaciones de la sociedad civil que representen los intereses de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, establezcan el Plan Decenal de Política Pública para la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal, plan que incluirá estrategias puntuales de carácter educativo para combatir y enfrentar toda forma de discriminación racial o discriminación por pertenecer a determinada región del territorio nacional.

De este modo, no solo garantizamos que se pueda conocer con mayor grado de exactitud el número de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal que habita en el país, sino, que mediante la participación de las organizaciones que los representan y de la caracterización, se dé a conocer la realidad de las condiciones actuales en que viven, en especial en materia de empleo, vivienda, salud, educación, seguridad social y cualquier otro indicador relevante que dé cuenta de la realidad socioeconómica que están viviendo, y de esta forma poder contribuir con propuestas y soluciones de tipo legislativo y administrativo que compensen la precaria situación que están viviendo millones de colombianos que integran estos grupos.

## **1.2. Del Derecho Fundamental a la Consulta Previa**

### **1.2.1 Argumentos del Gobierno nacional**

El Gobierno nacional comienza la intervención citando apartes de la Sentencia SU-039 de 1999, sobre la connotación de derecho fundamental que ostenta la consulta previa, de igual forma cita la Sentencia C-366 de 2011 para simplemente copiar los criterios de identificación de la afectación directa de una medida legislativa o administrativa que fijo la Corte los cuales son: *“(i) cuando la medida tiene por objeto regular un tópico que, por expresa disposición constitucional, debe ser sometido a procesos de decisión que cuenten con la participación de las comunidades étnicas, como sucede con la explotación de recursos naturales; (ii) cuando a pesar que no se trate de esas materias, el asunto regulado por la*

*medida está vinculado con elementos que conforman la identidad particular de las comunidades diferenciadas; y (iii) cuando a pesar de tratarse de una medida de carácter general, regula sistemáticamente materias que conforman la identidad de las comunidades tradicionales, por lo que puede generarse bien una posible afectación, un déficit de protección de los derechos de las comunidades o una omisión legislativa relativa que las discrimine”.*

### 1.2.2 Respuesta a la objeción

El tema de la Consulta Previa fue un concepto ampliamente discutido tanto en la elaboración del Proyecto de Ley, como en la discusión del mismo, debido a esto se adelantó una audiencia pública con representantes de la academia, del Ministerio del Interior, de la Secretaría Distrital de Gobierno, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y Ecodesarrollo, en donde se concluyó, que si bien es cierto, podría ser un asunto sujeto a la práctica de una consulta previa, debía primero analizarse si efectivamente la iniciativa contenía un vínculo necesario con la definición de la *costumbre y conducta* de las comunidades afrodescendientes.

De esta forma y con la redacción del articulado, se evitó que el proyecto consagrara algún tipo de afectación directa a la comunidad negra, afro, palenquera o raizal, logrando que el objeto del proyecto sea la realización de una caracterización integral para conocer la cantidad de la población, y así poder identificar cuáles son las problemáticas que están sufriendo, y de esta manera en ningún momento se estaría provocando una “afectación irreversible de las practicas tradicionales de las comunidades diferenciadas”<sup>1</sup>, o que se afecten “aspectos que tienen una vinculación intrínseca con la definición de la identidad étnica de dichos grupos”<sup>2</sup>

Justo es decir, como lo expresó la misma Corte Constitucional, que “no existe el deber de consulta cuando la medida legislativa no pueda predicarse de forma particular a los pueblos indígenas y tribales y, a su vez, el asunto regulado no tenga relación con aspectos que, razonable y objetivamente, conformen la identidad de la comunidad diferenciada.”<sup>3</sup>

Igualmente, la Corte Constitucional ha establecido que la identificación de las medidas que afectan directamente a las comunidades indígenas y afrodescendientes, dependen en cada caso concreto, sin embargo, reconoce que en cada uno de ellos se observa un patrón común, conforme al cual esta afectación se evalúa en términos de qué tanto incide la medida en la conformación de la identidad diferenciada del pueblo étnico. En ese orden de ideas, las decisiones de la Corte han concluido, aunque sin ningún propósito de exhaustividad, **que materias como el territorio, el aprovechamiento de la tierra**

<sup>1</sup> Corte Constitucional Sentencia C-366 de 2011.

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Ídem.

**rural y forestal o la explotación de recursos naturales en las zonas en que se asientan las comunidades diferenciadas, son asuntos que deben ser objeto de consulta previa.<sup>4</sup>**

Así las cosas, afirmar que el proyecto de ley es objetado por inconstitucional al carecer de consulta previa, no resulta ajustado a lo establecido en la ley, ni a los planteamientos de la misma Corte Constitucional, ya que como se advirtió previamente el proyecto pretende únicamente la realización de la caracterización de este sector de la población, y jamás por este hecho se incidirá en la conformación de la identidad diferenciadora del pueblo étnico, o generar una afectación en su territorio.

### **1.3 El proyecto de ley**

#### **1.3.1 Argumentos del Gobierno nacional**

El Gobierno Nacional insiste en que la medida legislativa si afecta directamente a una comunidad étnica, ya que, por el hecho de estar presente en el texto del proyecto de Ley, por esa sola circunstancia, es menester adelantarse la consulta previa.

Igualmente, el gobierno afirma que como el artículo 1 del Proyecto de Ley, establece que la caracterización es para cierto grupo de la población nacional, se configura el requisito de afectación directa de las comunidades étnicas.

Posteriormente, consagra que dentro del trámite legislativo no se tiene evidencia del proceso de consulta previa, no obstante, sí reconoce que el DANE adelantó un proceso de consulta previa con el Espacio Nacional de Consulta Previa sobre la aplicación del XVIII Censo de Población y II de Vivienda en el año 2018.

Llegado a este punto el gobierno analiza el objetivo de la consulta previa realizada por el DANE, afirmando que su objetivo principal es el derecho a ser bien contados, a beneficiarse de una información estadística diferenciada que sirva de base para el diseño de una política nacional que favorezca la protección, preservación, respeto, defensa y reconocimiento de la integridad étnica y cultural de los pueblos que lo constituyen y su participación en cada una de las fases censales. En este aspecto existe una coherencia directa entre lo que buscó el DANE y lo que pretende el Proyecto de Ley Objetado.

Así las cosas, el DANE quien estuvo citado y participó en la audiencia pública del proyecto de Ley y quien lo respaldó, si adelantó y protocolizó el proceso de consulta previa con las comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, con la participación de 232 delegados elegidos en los 32 departamentos del país y del Distrito de Bogotá, es decir, si existió una consulta previa en la que

---

<sup>4</sup> ídem

se les consultó a estas comunidades, si querían ser contadas, para de esta forma tener una información real de la cantidad total de su población y como debían ser las preguntas que estarían contenidas en el formulario censal.

No obstante, el Gobierno nacional insiste en que la caracterización que pretende el Proyecto de ley desborda el alcance y aplicación de la consulta previa realizada por el DANE, afirmación que no es cierta, puesto que como se evidencia el proyecto solo pretende además de identificar la cantidad total de la citada población, las especiales características en las que se encuentran, para que con posterioridad se puedan realizar políticas públicas en favor de estas comunidades.

Finalmente, la objeción se centra en afirmar que el Proyecto de Ley al no ser sometido a consulta al Espacio Nacional de Consulta Previa –ENCP- como única instancia representativa de las comunidades negras, afrocolombianas, palenquera y raizal, incumple lo expuesto por la Corte Constitucional.

### 1.3.2 Respuesta a la objeción

En relación a los argumentos anteriormente expuestos, es necesario reiterar que la Corte Constitucional ha establecido que los ámbitos de aplicación de las consultas deben determinarse frente a cada caso particular, ya que se debe considerar la manera en que la decisión de que se trate, pueda constituirse en una hipótesis de afectación de los intereses de esas colectividades.

Igualmente, la Corte Constitucional ha precisado que la *“consulta previa es un derecho fundamental, individual y colectivo de los grupos étnicos, que consiste en la posibilidad que tienen dichos pueblos de poder decidir sobre medidas legislativas o administrativas, que los afecten directamente. Es fundamental porque constituye un instrumento básico, por un lado para preservar la integridad étnica, social, económica y cultural de las comunidades indígenas; y por otro, para asegurar su subsistencia como grupo social. (...) Debe efectuarse conforme a relaciones sustentadas en el respeto y la buena fe de las partes, tendientes a buscar que las comunidades tengan conocimiento pleno sobre los **proyectos de exploración o explotación de recursos naturales en sus territorios**, lo cual implica que el gobierno nacional efectúe un estudio detallado que evidencie los impactos reales que el proyecto tendría, tanto en los derechos de los pueblos indígenas y comunidades negras, como sobre el medio ambiente”*<sup>5</sup>.

En este sentido, el desarrollo jurisprudencial que ha adelantado la Corte ha fijado unos parámetros en los cuales la consulta previa debe adelantarse previamente a la presentación de un proyecto de ley. No obstante, el presente proyecto de ley no prevé la explotación y exploración de recursos naturales, mucho menos afecta directamente la equidad de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, ni tampoco como se establece en la sentencia T-769 de 2009, es un proyecto que genera un grave impacto ambiental que “pone en riesgo la

<sup>5</sup> SU 039 de 1997 M.P. Antonio Barrera Carbonell. Corte Constitucional

biodiversidad”, donde procede el deber de consulta previa como un derecho fundamental, susceptible de protección por la vía de tutela, en razón a la defensa de la identidad e integridad cultural, puesto que el único objetivo del presente proyecto de ley, es realizar una caracterización integral que sirva de insumo para avanzar con fundamentos técnicos y cifras reales en el diseño de planes, programas y proyectos que favorezcan este importante grupo poblacional.

Por su parte en sentencia T-576 de 2014, decisión que despeja dudas frente al derecho de consulta previa en comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, define que todas las organizaciones “tienen derecho a su representación en el órgano donde deben ser consultados todos los proyectos (legislativos o administrativos) que involucren a estas comunidades”, razón por la cual y previendo esta circunstancia el pasado jueves 17 de septiembre de 2015, se realizó audiencia pública en el recinto de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a las 10:00 am en la cual participaron representantes de la academia, el Ministerio del Interior, la Secretaría Distrital de Gobierno, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, y Ecodesarrollo tales como: Alexandra Córdoba Monroy, Directora Encargada de Asuntos para las Comunidades Negras del Ministerio del Interior, John Henry Arboleda, Asesor de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, Alexander Ruiz, Director Ejecutivo de Ecodesarrollo y Eduardo Efraín Freire Delgado, Subdirector del DANE.

Aunado a lo anterior, la propia Corte Constitucional en Sentencia C-160 de 2017, determinó que el Congreso de la República también puede cumplir la función de organismo de “Refrendación Popular” afirmando que *“cuando la participación ciudadana es previa es legítimo que el proceso continúe y concluya en virtud de las competencias de una autoridad instituida. En estos casos se entiende la participación como consulta previa al pueblo y vale como Refrendación Popular si los actos subsiguientes se encaminan a interpretar, respetar y desarrollar sus resultados de buena fe. (iv) Proceso que puede terminarse por la decisión libre y deliberativa de una autoridad revestida de legitimidad democrática, como puede ser el Congreso: esta Corporación estableció que para la vigencia del Acto Legislativo 01 de 2016 no era necesario apelar a un nuevo mecanismo de participación ciudadana directa, sin perjuicio de que debieran cumplirse los requisitos establecidos en la Sentencia C-699 de 2016. No obstante, se precisó la importancia de implementar los escenarios y espacios adecuados para escuchar a todos los sectores de la sociedad, y como condición constitutiva de la Refrendación Popular se determinó que los resultados interpretados, respetados y desarrollados de buena fe, estuvieran a cargo principalmente de una autoridad revestida por la Constitución de legitimidad democrática”, como es el caso del Congreso de la República, órgano legislativo donde tienen asiento los representantes del pueblo, elegidos por voto popular, quienes ejercen una de las formas más importantes de democracia indirecta y de representación popular.*

Así las cosas, el presente proyecto de ley no solo es de iniciativa de un miembro de la bancada afro, sino que además contó con todos los votos favorables de la bancada afro tanto en comisiones primeras, como en las respectivas plenarias, igualmente, el proyecto durante su discusión y votación recibió un apoyo no solo mayoritario, sino que recibió una votación unánime, toda vez que ni en comisión, ni en plenaria obtuvo un solo voto negativo, recibiendo de esta forma el apoyo y el respaldo total del Congreso, autoridad como lo dijo la Corte Constitucional revestida por la Constitución de legitimidad democrática en donde tienen asiento los representantes del pueblo, elegidos por voto popular.

Lo expuesto hasta acá confirma entonces, que la caracterización de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales no vulnera, ni genera ningún tipo de afectación a la población, prácticas de producción, organización social, instituciones políticas, ni su relación con la tierra o sus tradiciones, etc. sino que busca simplemente identificar los problemas claves de estas comunidades para poder afrontarlas desde diferentes puntos de acción, no solo a nivel legislativo sino incluso ejecutivo.

La jurisprudencia colombiana, alimentada por los acuerdos que en materia de protección de comunidades ha establecido de forma clara, **la obligación de consultar a las comunidades étnicas, cuando se vaya a celebrar un proyecto de exploración y explotación de sus recursos naturales, garantizando de esta forma sus derechos a la integridad cultural, a la igualdad y a la propiedad.** La Consulta previa en estos escenarios, responde a la libertad que tienen las comunidades de ejercer su libre determinación, participando de forma efectiva en la decisión de adelantar o no proyectos que puedan afectarlos directamente, en el cual ellos ejercen plenamente y en comunidad el gozo de sus derechos, si bien la metodología de análisis y la solución de los casos concretos ha variado conforme a las exigencias propias de cada asunto, en sentencia T-129 de 2011 se advierte que el tratamiento a la consulta previa es de un derecho fundamental, del cual son titulares los grupos étnicos del país, no obstante, salvo por razones de inmediatez o ante la circunstancia de encontrar elementos de juicio que permitan dilucidar que la consulta previa sí se efectuó, ha ordenado mayoritariamente ante la gravedad de las problemáticas estudiadas la suspensión de las obras que tienen la potencialidad de afectar o que han afectado territorios de comunidades étnicas hasta que no se garantice el derecho a la consulta previa.

**En estos casos se ve como los hechos se interpretan respecto a vulneraciones concretas de derechos a los pueblos tribales, más no la caracterización que pretende el proyecto de ley objetado que busca simplemente identificar realmente el número de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, dando cuenta de las condiciones actuales en las que viven en materia de empleo, salud, educación, vivienda y seguridad social.**

Otro ejemplo adicional respecto de las comunidades negras de la cuenca del río Cacarica, la Corte en sentencia T-955 de 2003 expresó que es un deber del

Estado adelantar la consulta previa cuando se observe, que las explotaciones forestales que se adelantan en las zonas rurales ribereñas de la Cuenca del Pacífico i) *no han sido consultadas a las comunidades negras de la región, como lo disponen el artículo 15 del Convenio 169 de la OIT y los artículos 55 transitorio y 330 de la Carta Política, ii) que dichas explotaciones no benefician real y verdaderamente a las comunidades de la región, y iii) que no se ha expedido la reglamentación que deberá regular los aspectos que les permitirán a dichas comunidades extraer de manera sustentable los productos de sus bosques sin desmedro de su identidad cultural.*

En este sentido, el proyecto de ley Objetado no aborda ninguno de estos asuntos que verdaderamente afectan la cultura, integridad y recursos naturales donde se encuentran asentadas estas comunidades, sino que produciría un excelente beneficio al conocer realmente donde se encuentran y cuáles son los principales problemas socioeconómicos que los afectan, para posteriormente adelantar medidas tendientes a evitar la discriminación, segregación o muchas veces el olvido de las que han sido víctimas.

## 2. DE LAS OBJECIONES POR INCONVENIENCIA

### 2.1 Discrepancia en los textos

Argumenta la Presidencia la existencia de una discrepancia en los textos en razón a que el DANE no podría llevar a cabo la caracterización, pues se requeriría como dice el parágrafo 1°, del artículo 1° de la participación del Gobierno.

No se entiende de fondo por qué la Presidencia eleva esto como un argumento contra el proyecto de Ley y en especial, no se entiende cómo o donde estaría la discrepancia en el articulado mencionado. Al respecto ponemos de manifiesto los siguientes argumentos:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE es y hace parte del Gobierno Nacional.

***Constitución Política: ARTICULO 115. El Presidente de la República es Jefe del Estado, Jefe del Gobierno y suprema autoridad administrativa. El Gobierno Nacional está formado por el Presidente de la República, los ministros del despacho y los directores de departamentos administrativos. El Presidente y el Ministro o Director de Departamento correspondientes, en cada negocio particular, constituyen el Gobierno.***

Queda claro entonces que cuando se habla del DANE, se habla también del Gobierno Nacional, del DANE como parte del Gobierno y no como una entidad ajena o separada de éste.

Mediante concepto emitido por el DANE con fecha 23 de noviembre de 2016, sobre el Proyecto de Ley 113 de 2016 Cámara, hace algunas sugerencias respecto al artículo 1° que fueron tenidas en cuenta. En dicho concepto el DANE también manifiesta que viene realizando los procesos de consulta y concertación con las comunidades indígenas y afrodescendientes, lo que materializa el propósito del artículo 2° del mencionado Proyecto de Ley y adiciona que no tiene reparos frente a los demás artículos.

El DANE en su concepto no encontró discrepancias en el articulado y las sugerencias que manifestó en su momento fueron incluidas en el Proyecto de Ley.

## **2.2 Imposibilidad técnica de adelantar el censo que ordena el proyecto**

Manifiesta la Presidencia de la República que existe una imposibilidad técnica de adelantar el censo que ordena el Proyecto de Ley, dado que el censo ya se viene adelantando y **“...sobrepasa los objetivos trazados para el vigente Censo Nacional de Población y Vivienda”**

Al respecto elevamos los siguientes argumentos para desvirtuar dicha imposibilidad técnica.

El Proyecto de Ley **NO** ordena la realización del censo. El Censo Nacional de Población y Vivienda está contemplado en nuestro ordenamiento jurídico mediante la Ley 79 de 1993.

Si bien es cierto, el censo ya se viene adelantando, también es cierto que el propósito de levantar la información socioeconómica de la población Afrocolombiana, Palenquera y Raizal ya lo viene realizando el DANE, y lo viene haciendo tras una consulta previa con dichas comunidades. Lo anterior, para dejar en claro que el DANE sí realiza este tipo de actividad y tiene los recursos humanos y técnicos para hacerlo. Que el censo esté actualmente en marcha, **NO** riñe con el propósito del Proyecto de Ley, todo lo contrario, va en el mismo camino del espíritu de la norma.

Realizar la caracterización integral de la población Afrocolombiana, Palenquera y Raizal, **NO** es el único propósito del Proyecto de Ley. La iniciativa plantea otros dos objetivos fundamentales, el primero es, que dicha información sirva de insumo para la construcción de planes, programas y proyectos a nivel territorial (Municipal y Departamental) que impacten positivamente los indicadores sociales más críticos en esta población, y el segundo es que dicho ejercicio se haga cada vez que se realice el Censo Nacional de Población y Vivienda.

Quedan entonces expuestas de manera objetiva, las razones por las cuales consideramos que la Inconveniencia manifestada por la Presidencia de la República respecto a este Proyecto de Ley **NO** es procedente.

**PROPOSICIÓN**

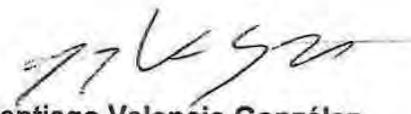
Por las anteriores consideraciones, la Comisión Accidental designada para estudio de objeciones presidenciales se permite proponer ante la Plenaria de la Cámara y del Senado de la República, aprobar el presente informe, declarando **infundadas** las objeciones presidenciales al **PROYECTO DE LEY 113 DE 2016 CÁMARA - 257 DE 2017 SENADO "Por medio del cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal."**



Alexander López Maya  
Senador



Everth Bustamante García  
Senador



Santiago Valencia González  
Representante a la Cámara



Álvaro Hernán Prada  
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.**

**La Secretaría informa lo siguiente:**

Señor Presidente, en este proyecto se han aprobado 17 impedimentos y han aceptado, el Senador Juan Manuel Galán Pachón se retira del recinto y también hay una proposición. Voy a leer los Senadores que han sido, a quienes se les ha aceptado.

Quienes se van a retirar del recinto, honorables Senadores: Álvaro Uribe Vélez, Juan Manuel Galán se retiró, Paola Holguín, Fernando Nicolás Araújo, Olga Suárez Mira, José David Name Cardozo, Arleth Casado de López, José Alfredo Gnecco, Mauricio Aguilar, Nadia Blel, Daira Galvis, Honorio Henríquez. Impedimentos aceptados en la JEP: Juan Samy Merheg, Mauricio Lizcano Arango, Sofía Gaviria, María del Rosario Guerra y Nohora Tovar. El Senador Alfredo Ramos y la Senadora Thania Vega tienen impedimento moral, también se retiran del recinto, como se acostumbra, y el Senador Andrés García Zuccardi también se retira del recinto, deja lo constancia expresa que no participa ni en la discusión, ni en la votación.

También se retira y deja constancia el Senador Tato Álvarez y el Senador Milton Rodríguez. ¡Ah, el Senador Tato Álvarez retira su impedimento! No se ha considerado. El Senador Milton Rodríguez se retira del recinto también. La proposición dice lo siguiente.

**La Presidencia manifiesta:**

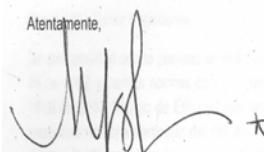
Señor Secretario sírvase leer la proposición que está sobre la mesa.

**La honorable Senadora Nadia Blel Scaff, radica por Secretaría la siguiente constancia:**

CONSTANCIA DE RETIRO.

En virtud del impedimento radicado (nexo) ante esta Cámara legislativa y su efectiva aprobación en sesión de plenaria del día 13 de junio de 2018, por el conflicto de interés existente para participar en las deliberaciones del **PROYECTO DE LEY NÚMERO 225 DE 2018 SENADO, 239 DE 2018 CÁMARA:** "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Me abstengo de participar en las deliberaciones y respectivas votaciones del proyecto de referencia propuesto en el orden del día, consecuentemente me retiro del recinto mientras se debate y decide el asunto y solicito al presidente se me excuse de la votación para los efectos del parágrafo del artículo 183 constitucional y al señor Secretario dejar constancia expresa en el acta de la abstención.

Atentamente,  
  
 NADIA BLEL SCAFF  
 SENADORA DE LA REPUBLICA



Bogotá, D.C. Junio de 2018.

Doctor  
EFRAÍN CEPEDA SARABIA  
Presidente  
H. Senado de la República  
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento PROYECTO DE LEY NÚMERO 225 DE 2018 SENADO, 239 DE 2018 CÁMARA: "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz"

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto ley de referencia, al considerar que existen conflicto de interés moral, con fundamento en los siguiente.

#### SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERES

1. Un pariente en primer grado de consanguinidad fue condenado por la Corte Suprema de Justicia.
2. En las deliberaciones correspondientes a la aprobación de la ley Estatutaria Administración en la Jurisdicción Especial para la Paz (Proyecto De Ley Estatutaria 08 De 2017 Senado y 016 De 2017 Cámara); bajo las mismas consideraciones fue aprobado impedimento para conocer de la materia.

  
7 JUN 2018

Por las anteriores consideraciones, se solicita a la Plenaria mantener coherencia con la decisión adoptada frente al impedimento presentado en la deliberación de la ley Estatutaria de Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz y dar aprobación al impedimento de referencia.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,



NADYA BLEL SCAFF  
SENADORA DE LA REPUBLICA

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a una proposición radicada.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar y otros honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:**

Muchas gracias Presidente. Lo que quiere hacer esta proposición, estimados colegas, es hacer un llamado a la sensatez y a la cordura de este Senado, consideramos que la ley estatutaria todavía no tiene una vida jurídica ilegal, la ley estatutaria que crea la JEP no ha pasado por el control de la Corte Constitucional y para que tenga una existencia legal y una aplicación legal pues estas leyes estatutarias tienen que tener previamente ese concepto de la Corte, sin ese concepto pues

la ley no se puede aplicar, no existe, y estaríamos entonces haciendo un ejercicio de reglamentación de una ley inexistente.

En teoría, todos y cada uno de los artículos de la ley estatutaria podrían ser declarados inconstitucionales, o algunos de ellos, no sabemos cuáles. Y teóricamente de igual forma todos y cada uno de los artículos de la ley estatutaria, o alguno de ellos, podrían ser objeto de una modulación, de una interpretación por parte de la Corte, cuyo alcance no conocemos, no tenemos conocimiento de cuál va a ser ese pronunciamiento. Por tanto, aquí estaríamos haciendo un ejercicio vano, en el aire, sin saber realmente en concreto qué es lo que estamos reglamentando, porque, insisto, esa versión definitiva, aprobada por la Corte Constitucional, avalada por la Corte Constitucional, no la conocemos.

Por tanto, el ejercicio que aquí podemos hacer, finalmente puede resultar absolutamente inútil, absolutamente estéril; porque seguramente muchos de los artículos que aquí aprobemos, en esa ley de procedimiento, pues podrían entrar en contradicción con lo que finalmente la Corte Constitucional avale de la ley estatutaria. Esperar unos días, unas semanas, para que la Corte Constitucional nos diga cuál es la ley estatutaria que considera legal, constitucional, creo que eso redundaría en beneficio de la misma ley estatutaria, de la misma Jurisdicción Especial para la Paz. En cambio, aprobar acá un procedimiento que no tiene ningún objeto concreto, material, creo que sería algo absolutamente insensato, improcedente y que no tiene lugar.

Por lo tanto, queridos colegas, los llamamos a que aprobemos este aplazamiento de la discusión de esta ley procedimental, hasta tanto la Corte Constitucional se pronuncie sobre la constitucionalidad de la ley estatutaria, que creó la Jurisdicción Especial de Paz. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Gracias señor Presidente. Apreciadas y apreciados Senadores, desde luego que hablo con la mayor sensatez y con la mayor cordura para decir, tres cosas:

La primera. Esta proposición, aparece a la hora de nona, durante varias semanas estuvimos estudiando el proyecto, en las Comisiones primeras de Senado y Cámara; aquí en este mismo recinto. Si mal no recuerdo fueron 5 sesiones, hubo toda clase de deliberaciones, se comentaron las diferentes situaciones con la mayor libertad, unos opinaron a favor, otros opinaron en contra, y siempre estuvo vigente porque lo sabemos en

nuestra condición de Senadores de la República, que la ley estatutaria de la Justicia Especial para la Paz no ha recibido todavía el pronunciamiento de la honorable Corte Constitucional; pero lo hicimos a sabiendas, advertidos de que estábamos cumpliendo con nuestro deber y además cumpliendo con el ordenamiento constitucional.

En segundo término. La Constitución nacional consagra todo lo relacionado con esta Jurisdicción Especial. Nosotros mismos aprobamos una legislación sobre ese particular con amplitud; ese es un mandato constitucional, ese mandato constitucional está vigente, esas normas son de obligatorio cumplimiento.

Y, tercero, en desarrollo precisamente del contenido de la Constitución nacional se creó la Justicia Especial para la Paz, se creó la JEP, se nombraron los Magistrados, se nombró el Secretario General, ha habido una cantidad enorme de diligencias y de comportamientos relacionados con el funcionamiento de la Justicia Especial, eso se ha hecho a ciencia y paciencia del país y de nosotros mismos, advertidos de que se está cumpliendo adecuadamente con el deber.

De manera que, a estas horas, una petición de esta naturaleza es extemporánea. Yo hago la siguiente pregunta distinguidas y distinguidos Senadores, si no existe la ley reglamentaria, ¿en el menor tiempo posible van a continuar ocurriendo seguramente desarrollos de procedimiento, a título de reglamentación, como ha venido sucediendo por parte de la JEP? Y eso resulta altamente inconveniente, es muy importante que tengamos unas disposiciones para que funcione, según lo disponga el Congreso de la República, la Justicia Especial para la Paz.

Por ese motivo considero que, mirando la conveniencia del país, es enteramente necesario, que ya que hemos dedicado mucho tiempo nosotros mismos aquí en esta plenaria sobre el particular, sigamos el procedimiento y busquemos la manera de que antes de que se termine esta legislatura podamos aprobar este reglamento legal, este procedimiento para que funcione adecuadamente la Justicia Especial para la Paz. Gracias señores Senadores.

#### **La Presidencia manifiesta:**

A usted honorable Senador. Señor Ministro, para explicar el acuerdo al que llegaron en la Cámara de Representantes.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero reafirmar aquí lo que dije hace unos minutos en la plenaria de la Cámara de Representantes, luego de que allá también se presentara una proposición de aplazamiento, con los mismos argumentos que aquí ha presentado el Senador Macías. Si bien entiendo, el argumento de fondo es que aún no hay

un pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre la ley estatutaria, lo cual es cierto, esa ley, no obstante que fue aprobada por este Congreso, no entra en vigencia hasta tanto no obtenga un fallo favorable de la Corte Constitucional, pero lo que debe quedar perfectamente claro es que la ley de procedimiento no depende de la ley estatutaria, la ley de procedimiento depende del artículo 12 transitorio de la Constitución.

Cuando este Congreso aprobó el Acto Legislativo 1 del 2017, creó todo el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición que incluyó la Jurisdicción Especial para la Paz; y uno de esos artículos del texto constitucional señaló que con la aprobación de ese acto legislativo nacería a la vida jurídica la Jurisdicción Especial para La paz, que no necesitaría para empezar a funcionar de ningún desarrollo legal. Y en el artículo 12 transitorio de ese acto legislativo se señaló expresamente que para efectos de las normas de procedimiento, la Jurisdicción Especial para la Paz a través de sus magistrados le entregarían al Gobierno nacional un proyecto de Código de Procedimiento, y que a su vez el Gobierno lo traería al Congreso de la República. Eso es exactamente lo que hicimos.

Pero algo más, Senador Macías y Senador Rangel, yo como lo leía, tanto en los años 90, ya se me olvidó su apellido, ahora ya no lo leo, lo leía en los años 90 cuando pensaba distinto. Pero lo que quería decirles es que ese acto legislativo ya fue declarado exequible por la Corte Constitucional, y esa sentencia de la Corte Constitucional declaró igualmente exequible el artículo 12 transitorio, luego, lo que estamos trayendo a través de este proyecto de ley que dictan normas de procedimiento, es un desarrollo del artículo 12 transitorio de la Constitución.

Voy a citar, solamente a manera de ejemplo, una realidad que todos conocemos, luego que se aprobó la Constitución de 1991, se ordenó a través de una disposición que existiera una ley estatutaria de la justicia, esa ley se demoró muchos años en ser aprobada y antes de que la misma fuera aprobada existían el Código de Procediendo, Código de Procedimiento Penal, Código de Procedimiento Civil y los mismos no dependieron de que existiera una ley estatutaria de la administración de justicia.

Acá ocurre exactamente lo mismo, es más, muchas preocupaciones se han ventilado aquí, algunas provenientes de Senadores del Centro Democrático, otras de Senadores del Partido Liberal, como el Senador Horacio Serpa, del propio Gobierno, en el sentido de que la Jurisdicción Especial para la Paz está tomando decisiones que tiene que ver con procedimiento, y hemos coincidido en que lo mejor es que sea el Congreso de la República el que adopte a través de una ley las normas de procedimiento y que no sea la JEP, vía su jurisprudencia quien las adopte. Por esa razón, nosotros insistimos en que no se aplase

este proyecto de ley, en que se le dé trámite; en la Cámara logramos el siguiente acuerdo, que se aprueben los artículos sobre los cuales no existan proposiciones y que de manera inmediata se conforme una subcomisión para estudiar aquellos artículos sobre los cuales sí existen proposiciones.

Pero debo decir y, el Senador Horacio Serpa en su condición de coordinador ponente no me va a dejar mentir, que hemos incorporado al texto de la ponencia, varias iniciativas de Senadores del Centro Democrático en especial, la Senadora Paloma Valencia, que hace parte del grupo de ponentes.

De tal manera, que el Gobierno tiene total apertura para estudiar modificaciones al texto, pero lo que sí nos parece inconveniente es que el mismo sea aplazado. Por esa razón, yo les sugeriría que al igual que lo hicimos en la Cámara, se pudiera votar el articulado que no tiene proposiciones, y una vez vaya a empezar la discusión sobre los artículos, sobre los que haya proposiciones, pues revisemos la posibilidad de aplazarlo y de conformar una subcomisión, si la plenaria así lo considera. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Presidente, yo le ruego el favor, yo tengo una intervención sobre el particular, pero teniendo en cuenta que hay radicado un impedimento sobre mi persona en la Secretaría, le rogaría el favor de que lo pusieran en consideración y posteriormente yo haría la intervención.

**La Presidencia manifiesta:**

No, lo primero que debemos votar es la proposición de aplazamiento. De manera que en ese caso señor Secretario, abra el registro para votar la proposición presentada. Senadores Rangel y Macías.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente, con informe de conciliación, constancia del retiro del Senador Antonio Guerra de la Espriella.

**Con informe de conciliación**

- **Proyecto de ley número 168 de 2016 Senado, 318 de 2017 Cámara:** *por medio de la cual se crea la comisión intersectorial como instancia que coordine y promueva programas y actividades que se desarrollen en las zonas del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC) y se fortalezcan las estrategias y criterios que la Unesco definió para inscribirlo en la lista de patrimonio mundial.*

- **Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado:** *por el cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor.*

**Con informe de objeciones**

- **Proyecto de ley número 128 de 2017 Senado, 058 de 2016 Cámara:** *por la cual se transforma la Universidad de La Guajira en ente autónomo del orden nacional y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado:** *por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio.*

Están complementados los anuncios, señor Presidente.

**Por Secretaría se informa lo siguiente:**

Señor Presidente, para sustentar la siguiente expresión de la Secretaría, se permite informar lo siguiente: De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política. Inciso Tercero que dice lo siguiente: Para efectos de conformación de quórum, se tendrá como un número de miembros, la totalidad de los integrantes de la Corporación, con excepción de aquellas curules que no puedan ser reemplazadas, la misma regla se aplicará en los eventos de impedimento o recusaciones.

En ese orden, señor Presidente, hay 4 sillas vacías, 17 impedimentos, para 21, se le descuenta a los 102, sería 81; la mitad sería 41.5 más uno para 42, es el quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de aplazamiento a la discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar y otros honorables Senadores y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 24

Por el No: 22

TOTAL: 44 Votos

**Votación nominal a la proposición presentada por los honorables Senadores Alfredo Rangel Suárez y Ernesto Macías Tovar del aplazamiento al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**

*por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores por el SÍ**

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Vélez Trujillo Dussán.

**Votación nominal a la proposición  
 presentada por los honorables senadores  
 Alfredo Rangel Suárez y Ernesto Macías  
 Tovar del aplazamiento al Proyecto de ley  
 número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018  
 Cámara**

*por medio de la cual se adoptan unas reglas  
 de procedimiento para la Jurisdicción Especial  
 para la Paz.*

**Honorables Senadores por el NO**

Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 García Realpe Guillermo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lopez Hernández Claudia Nayibe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Santos Marín Guillermo

Serpa Uribe Horacio  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de aplazamiento a la discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar y otros honorables Senadores.

**Proposición número 70**

**Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara:** *por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Se solicita a la honorable plenaria del Senado de la República el aplazamiento de la discusión y votación del referido proceso, toda vez que la Corte Constitucional no se ha pronunciado sobre el Proyecto de Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Presentado por:

*Ernesto Macías Tovar, Alfredo Rangel Suárez.*  
 18. VI. 2018

**Proposición número 71**

En la sesión plenaria del día de mañana, 19 de junio, escuchar a la industria, a los trabajadores y al Gobierno y que un punto de interés sea saber la posesión sobre el Régimen de Transición.

*Álvaro Uribe Vélez.*

**Proposición aditiva**

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora María Lorena Gutiérrez Botero, y a la Agencia Jurídica del Estado, a la sesión de la plenaria del Senado el día 19 de junio de 2018, para el estudio del **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, *por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.*

*Javier Mauricio Delgado Martínez.*

18.VI.2018.

**Proposición número 72**

**Al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara:** *por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Se propone a la honorable plenaria del Senado que, para adelantar el trámite del proyecto de ley, se designe una subcomisión por parte de la Mesa Directiva del Senado, para que revise las inquietudes que sobre el particular han presentado

los diferentes sectores y tratar de lograr un consenso sobre el articulado.

La cual presentará un informe a la plenaria en la fecha y hora que se designe.

Presentada por,

*Juan Diego Gómez Jiménez, Alfredo Rangel Suárez, Nora María García Burgos, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Arturo Char Chaljub, Ernesto Macías Tovar, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Mario Alberto Fernández Alcocer, Susana Correa Borrero, Éverth Bustamante García, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Édinson Delgado Ruiz, Guillermo Antonio Santos Marín,* siguen firmas ilegibles.

18 .VI. 2018.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias señor Presidente. Esta constancia tiene que ver con la decisión que acaba de tomar la plenaria del Senado de la República, en el sentido de aplazar este proyecto. Este proyecto no solamente tiene mensaje de urgencia, también tiene mensaje de insistencia. Dice el artículo 163 de Constitución Política: *El Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley, en tal caso, la respectiva Cámara deberá decidir sobre el mismo dentro del plazo de 30 días. Aun dentro de ese lapso, la manifestación de urgencia puede repetirse en todas las etapas constitucionales del proyecto, si el Presidente insistiere en la urgencia, el proyecto tendrá prelación en el orden del día, excluyendo la consideración de cualquier otro asunto, hasta tanto la respectiva Cámara o comisión decida sobre él.*

En este sentido, es claro para mí, señor Presidente, que la Constitución Política establece como obligatoria una decisión de fondo sobre este proyecto. Prohíbe que teniendo mensaje de urgencia e insistencia, pueda tratarse otro proyecto en la plenaria. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado,** por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:**

Gracias señor Presidente. Quiero hacer y referirme a la última intervención del debate pasado donde iniciamos la discusión de proyecto de ley de asbesto, una intervención donde se presentaron unos conceptos del Ministerio de Salud y donde se hacía mención a unos elementos en torno a este proyecto.

Y a mí me gustaría referirme precisamente a esos mitos y a esos argumentos que ha manejado la industria del asbesto en nuestro país, para argumentar y defender el uso seguro del asbesto.

El primero de esos mitos y que también se hizo mención por parte de algunos Senadores, es el que todas las variedades que manifiestan que el asbesto crisotilo, que es el que se utiliza en nuestro país no es cancerígeno, y todas las variedades de asbesto, todas, incluido el crisotilo, son cancerígenas y, esto no lo digo yo, esto lo dice la IAR, que es la agencia internacional que regula el cáncer a nivel mundial, y donde está demostrado que todas las variedades de asbesto son cancerígenas, no solo el asbesto crisotilo, y esto está demostrado no solamente en animales, sino en humanos y, así mismo establecen que el asbesto produce no solamente mesotelioma sino cáncer de pulmón, laringe, faringe, ovarios y testículos.

El asbesto se encuentra dentro del grupo uno de esta clasificación, es decir, que el asbesto es más peligroso que el glifosato, que tuvo mucho de qué hablar en el país hace unos cuantos meses; pues el asbesto está dentro del grupo uno, eso significa que es peligroso, que es cancerígeno y que todas sus variedades producen por lo tanto muerte, para las personas que están expuestas al asbesto. Esto también está consagrado en una resolución de la OIT del año 2006, es la Resolución 34 que parece que algunos de nuestros Senadores desconocen, que parece que la industria también desconoce, y esta resolución es del 15 de junio de 2006. Y en esta resolución de OIT, que protege a los trabajadores a nivel mundial, establece que la supresión del uso futuro del asbesto, y la identificación, y la gestión adecuada del asbesto instalado, actualmente constituyen en medio más eficaz para proteger a los trabajadores de la exposición al asbesto y para prevenir futuras enfermedades y muertes relacionadas con el mismo.

Segundo, y esto es muy importante, y por esto llamo la atención de la plenaria, la OIT en el año 2006 señala que no debe esgrimirse el convenio del año 86 para seguir justificando y respaldando la continuación del uso del asbesto. Por lo tanto, no es la Senadora Nadia, son los órganos internacionales, los organismos internacionales que han establecido que todas las variedades de asbesto son cancerígenas y que por lo tanto los países para garantizar la vida y la salud deben trabajar por la prohibición del mismo.

Segundo punto que me gustaría llamar la atención de la plenaria, es el hecho de que en nuestro país se argumente el uso seguro del asbesto y se siga defendiendo, por parte de la industria, que se puede garantizar el uso seguro. El 30 de julio de 2017 salió un informe de la Contraloría General donde habla de unos hallazgos y del incumplimiento de las medidas en el manejo del asbesto en nuestro país, y aquí claramente se señala el deficiente manejo técnico del proyecto minero del asbesto. Segundo, la existencia de un pasivo ambiental, unos preexisten y otro en formación como consecuencia del inadecuado manejo del asbesto.

Tercero, la ausencia de fiscalización, vigilancia y control por parte de las autoridades ambientales. Así mismo, también establecen que la corporación, en este caso donde se encuentra hoy en día la mina, que es en el departamento de Antioquia, se excedió en el otorgamiento de permisos solicitados sin el cumplimiento de los requisitos legales que son obligatorios.

Y el tercer hallazgo establece que esa corporación no realiza control y seguimiento que verifiquen que los residuos del asbesto se están manejando de forma irregular y en sitios no autorizados. Por lo tanto, no hay garantías, no solamente para los trabajadores sino para la población en general, que hoy en día se encuentra expuesta a la fibra del asbesto. La industria también argumenta que no existen cifras oficiales, y aquí yo sí tengo que ser muy clara, todas las cifras que se presentaron la semana pasada son cifras oficiales, cifras que están soportadas por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Cancerología, son cifras que están en documentos oficiales que maneja el DANE. Por lo tanto, no es un invento de la Senadora ponente, son cifras que hoy en día demuestran lo peligroso que es el asbesto y demuestra que son vidas de colombianos inocentes que se están perdiendo a causa de las injusticias, a causa de que el Congreso no toma una decisión pronta que proteja la vida de los colombianos.

Ahí están esas muertes atribuibles por cáncer de pulmón, como producto de la exposición al asbesto, y esa cifra de los 1.744 casos, no me la inventé yo, eso fue gracias a un estudio que le hizo el Instituto Nacional de Cancerología, son 1.744 colombianos en los últimos años, son vidas de colombianos inocentes que están en peligro, pero así mismo esas cifras también están en el DANE, por causa del mesotelioma, y vemos cómo en el año 2016, 92 personas solamente por mesotelioma perdieron la vida, y el asbesto no solamente produce mesotelioma, sino que produce cáncer de pulmón, laringe, faringe, ovarios, cáncer de estómago; solamente por mesotelioma, en el 2016, 92 colombianos perdieron la vida, y esto está de acuerdo a las estadísticas del DANE, esto no es un invento de la autora ni de la ponente del proyecto.

Y aquí decían y argumentaban, y siempre han defendido que en Estados Unidos se maneja o tienen, el asbesto es permitido, pues yo quiero que vean la estimación de mortalidad por exposición ocupacional al asbesto, porque las únicas cifras que hoy en día tenemos en Colombia son esas, hoy en día no conocemos cuáles son las muertes de asbesto, de personas que no solamente trabajan en la industria sino colombianos, como muchos de los que están aquí sentados, y hoy Colombia vemos dónde está el ranking mundial en el 2015, y veamos dónde está Estados Unidos y dónde está Canadá, donde todavía se comercializa el uso del asbesto, se protege el uso del asbesto, y a partir de este año se prohibió, y miren dónde está en el ranking, pero en Colombia, a pesar de haber bajado en el año 2016, aumentaron las muertes, aunque bajamos en el ranking mundial. Las muertes de colombianos aumentaron, y saben ¿por qué bajamos?, porque aumentaron también en esos países donde el asbesto era permitido, y de manera bastante grande.

La industria también argumenta que en Campamento no existen casos relacionados con la exposición al asbesto, y yo quiero que se detenga la plenaria un segundo. Campamento es un municipio pequeño, donde no cuenta ni con la tecnología ni con el personal para tratar las enfermedades producto del asbesto y, sin embargo, vemos cómo dentro de las principales causas de mortalidad del municipio, tienen enfermedades crónicas de las vías respiratorias, y también tienen el tumor maligno de tráquea, bronquios o pulmón; entonces, por lo tanto el municipio de Campamento, a diferencia de lo que argumentan algunos Senadores, sí tenemos resultados de la exposición al asbesto, y aquí quiero llamar la atención de la plenaria en el último punto, antes de darle la palabra al Senador Jorge Iván Ospina, también ponente de esta iniciativa.

Yo creo que a los colombianos, Senadores, hay que hablarles con claridad, y no podemos seguir defendiendo lo indefendible, y no podemos seguir argumentando una defensa basada en conceptos obsoletos, que eso es lo que está manejando la industria; la semana pasada aquí se presentaron conceptos de años anteriores, pero esta iniciativa, una iniciativa que hemos construido con Senadores de diferentes bancadas, de diferentes corrientes ideológicas, también se construyó con el trabajo del Ministerio de salud que define de este proyecto, del Instituto Nacional de Cancerología, del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Ambiente, de la Defensoría del Pueblo, de la Contraloría, y estos conceptos no son del año 2009 ni 2010, son conceptos del año 2017 y 2018; conceptos vigentes, donde el Gobierno nacional y precisamente sus ministerios que tienen que ver con esta iniciativa, defienden la prohibición de todas las variedades de asbesto, para garantizar la vida de los colombianos.

Señor Presidente, le quiero pedir que le conceda el uso de la palabra al Senador Jorge Iván Ospina del Partido Verde quien también obra como ponente de esta iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:**

Buenas noches Senadores y Senadoras, hay un libro muy bello, que se llama *El reino de este mundo*, es un libro escrito por Alejo Carpentier y en uno de los pasajes dice, en el reino de los cielos todo es jerarquía establecida e incógnita resuelta, en el reino de este mundo, el que nosotros habitamos, todo es jerarquía por establecer e incógnita por responder. Y plantea que la grandeza del hombre radica precisamente en ello, en encontrar las respuestas adecuadas, en el reino de este mundo.

En el reino de este mundo en el cual nosotros habitamos, hemos venido evolucionando de manera progresiva a lo largo de nuestra historia y hemos venido evolucionando en la medida en que la ciencia nos posibilita encontrar circunstancias o elementos que posibilitan y agreden la vida; por eso cada vez el ser humano, y ante la evidencia científica de alguna situación que pone en peligro la vida, el ser humano a través de la política busca respuestas. Si ustedes observan, para los años 20 y los años 30, el hábito de fumar y el estímulo al fumador era algo presente en todas las conductas humanas, las grandes tabacaleras promocionaban el uso del cigarro en los grandes cines, estimulaban que las figuras públicas y privadas tuviesen siempre un cigarro en su mano, porque la posibilidad del cigarro en una figura pública era la posibilidad del consumo y, sin embargo, y en la medida en que se fueron encontrando que el cigarro producía cáncer, el cigarro comenzó a ser proscrito, el cigarro comenzó a ser desmantelado de las actividades publicitarias y, a través de decisiones políticas se dieron batallas para evitar el uso del cigarro.

He allí una política del ser humano para privilegiar la vida, he allí una política exitosa del ser humano, para evitar la muerte por cáncer del pulmón provocado por el cigarrillo. Pero hay otros ejemplos, por ejemplo, el uso del mercurio o el uso del plomo, materiales tóxicos que a partir de la evidencia científica identificados que hacen daño al ser humano, el ser humano ha encontrado soluciones.

En este caso de que se trata, se trata de una fibra, se trata de una fibra que viene desde la antigüedad, se trata de una fibra que tiene propiedades muy valiosas y que puede ser utilizada porque evita la transmisión de la electricidad y del calor, porque es

altamente duradera y porque puede ser utilizada a través de una mezcla en lo que se llamó el Eternit o el fibrocemento, y se utiliza entonces en cubiertas, en tuberías y en un montón de elementos. Fue tan utilizado durante el siglo XIX y el siglo XX, que gran parte de la humanidad adelantó procesos constructivos a través de la fibra del asbesto en esto que se llama fibrocemento.

Pero a partir del año 40 hacia acá, comenzaron a identificar que esta fibra provocaba daño en la salud y en la vida, comenzaron a observar que la utilización de esta fibra significaba la muerte y comenzaron a observar que esta cifra, esta fibra no solamente provocaba la muerte, sino que provocaba muchísimo dolor en la generación de esa muerte.

Características claves, es una muerte que ocurre pero que se demora en aparecer la enfermedad, eso significa que tiene un periodo de latencia muy largo, significa que la persona que ha estado expuesta al asbesto va a encontrar la muerte, pero no va a encontrar la muerte en un periodo corto, va a encontrar la muerte a los 10, a los 15 y a los 20 años. Es de alta letalidad, pero con periodos de latencia largo y cuando algo tiene una circunstancia, donde es de alta letalidad, pero con periodos de latencia larga, las cifras son escondidas, y al ser escondidas las cifras, no se visibiliza claramente el daño y la vinculación causa-efecto entre la fibra del asbesto y las muertes que provoca.

Por eso, y en la medida en que esto se fue identificando y se fue identificando que generaba cáncer, mesotelioma, cáncer de ovario, cáncer de laringe, y que su letalidad era tan alta, los países desarrollados comenzaron a ir retirando de manera progresiva el asbesto de los desarrollos industriales que se tenían; y grandes productores mundiales de asbesto como lo es Canadá, como lo es Rusia, como es Australia, comenzaron progresivamente a desmontar sus minas y a desmontar su industria. Lo hacen bajo una lógica, que más importante que la vida del ser humano, qué más importante que la vida de todas aquellas personas que inexorablemente van a morir por estar expuestas al asbesto.

No podrá haber posibilidades de empleo si no existe la vida, no podrá haber posibilidades de industria si no existe la vida, no podrá haber posibilidades de economía si no existe la vida; y ante ese hecho, la autoridad global de la salud comienza a dar las alertas y comienza a decirle a los diferentes países del mundo, a través de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud: este es un material altamente cancerígeno, este es un material que ante la exposición va a provocar en ese individuo: la muerte.

Sí, la grandeza del hombre radica precisamente en querer superar esas incógnitas. Qué estamos esperando, qué estamos esperando para tomar decisiones en términos de la prohibición del

asbesto, qué estamos esperando para evitar que jóvenes vinculados a la industria mueran; qué estamos esperando para que personas que se encuentran expuestas en sus hogares, en los sitios de fábrica y en los sitios donde está la mina, para evitar que el asbesto siga provocando muertes en Colombia. Pero se vienen contradicciones y he tenido la oportunidad de escucharlas atentamente, y son falsas contradicciones en la medida en que ponen a competir el empleo con respecto al uso del asbesto. Efectivamente, el cambio de la industria del asbesto nos va a significar una reconversión tecnológica y una nueva posibilidad empresarial con este tipo de industrias.

Por eso, en este proyecto de ley nosotros planteamos que debe haber un periodo de transición para que la industria haga los ajustes pertinentes y para que la industria comience a comprender que existen otros tipos de materiales que no generan ni la letalidad, ni tienen un periodo de latencia tan largo para que aparezca una enfermedad como esta. Hacerlo es de condición humana y de respeto, hacerlo es un proceso evolutivo, hacerlo nos coloca ante, como los principales países del mundo donde se toman decisiones acertadas en privilegiar a los seres humanos.

Por eso convocamos a este Congreso, convocamos a este Congreso en esta propuesta que trae la Senadora Nadia, a que efectivamente prohibamos el asbesto en Colombia, a que demos un periodo de transición para la industria, a que nos comprometamos a que más personas no mueran producto de asbestosis, a que más personas no tengan el dolor del mesotelioma, a que más personas puedan vivir más tiempo y a que podamos asumir la verdadera grandeza del ser humano, de ir cada vez más avanzando en términos evolutivos, e ir descartando de nuestra actividad cotidiana y de nuestra actividad industrial elementos tóxicos como lo son esto. Con eso término. Señor Presidente muchas gracias.

#### **El Secretario informa:**

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que sobre este proyecto hay un impedimento del Senador Germán Varón.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Varón Cotrino, al **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Varón Cotrino, al **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado** y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 42

TOTAL: 53 Votos

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Varón Cotrino al Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**

*por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.*

#### **Honorables Senadores por el SÍ**

Baena López Carlos Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Borrero Susana

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Holguín Moreno Paola Andrea

Martínez Rosales Rosmery

Ramos Maya Alfredo

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Vélez Trujillo Alvin Dussán.

18.VI.2018.

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador German Varón Cotrino al Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado,**

*por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos*

#### **Honorables Senadores por el NO**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Martínez Javier Mauricio  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Velasco Chaves Luis Fernando.

18.VI.2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Varón Cotrino, al Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado.

### **Impedimento (Negado)**

Me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos, por cuanto mi señora madre fue diagnosticada con el tipo de cáncer mesotelioma.

*Germán Varón Cotrino.*

18.VI.2018.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Señor Presidente, el Senador Roosevelt Rodríguez hizo una seria intervención, según sus observaciones él es un hombre juicioso, al tener un proyecto con un mensaje de urgencia e insistencia en la urgencia, el Congreso no podría continuar con otros proyectos. ¿Por qué hago esta observación?, yo quisiera oír el concepto de la Presidencia del Senado y de la Secretaría General del Senado, porque no sería serio con las gentes que están esperando, por ejemplo, este proyecto, que nosotros tomemos decisiones que van a ser ilegales, o sea, si se vota, si se toma una decisión en este o en cualquier proyecto, según la tesis del Senador Roosevelt Rodríguez, todo lo que decidamos de aquí en adelante es ilegal.

Yo sí quisiera, Presidente, con el mayor respeto, que la Secretaría General o la Presidencia nos dé su concepto frente a esa observación.

### **La Presidencia manifiesta:**

Con mucho gusto honorable Senador. El Secretario General, Gregorio Eljach, salió un momento que tiene un criterio diferente al suyo, y lo expondrá al momento que regrese. Mientras tanto, Senador seguimos la discusión de este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Presidente muy buenas noches a todos los Senadores, sobre este proyecto de ley que digamos se ha querido poner en un tono emotivo desde su nominación, o ponerle un nombre o bautizarlo con el nombre de una señora muy respetable que ha sido víctima aparentemente de este producto, yo quiero hacer 3 o 4 precisiones, Presidente. La primera, es que en la sesión anterior le habíamos solicitado la autorización para que el día de hoy o el día que fuera debatido el proyecto se hicieran presentes en el Congreso de la República, en este Senado, personas del sector del asbesto. La Asociación Colombiana de Fibras (Ascolfibras), el Presidente de uno de los sindicatos que representa a los trabajadores de esta industria, y dos o tres personas más que se encuentran aquí, Presidente. De manera que me gustaría, advirtiendo que se encuentran acá y han venido durante 4, 5 días continuos, que más adelante usted nos permita apenas termine la intervención, declarar una sesión informal y permitirles el uso de la palabra.

Razón, como en la comisión se habían aprobado dos foros regionales y no fueron

realizados, es muy importante que tomemos una decisión, protegiendo la vida de los colombianos, como insisto, no solo la Senadora Nadia Blel y el Senador Jorge Iván Ospina, sino todos los que juramos defender la Constitución y la ley, lo hicimos y defendemos la vida y honra de los colombianos en este Congreso, sino que podamos tener la mejor información.

Por ejemplo, Presidente, señores Senadores, en cada uno de sus puestos hicimos entrega de un documento del Ministerio de Salud, firmado por la doctora Sandra Lorena Girón Vargas, Directora de Epidemiología y Demografía, y ella explica en las distintas tablas, a través de un derecho de petición presentado por el señor José Hernán Estrada, esto es del día 10 de marzo del 2017, y aquí informa que no es posible certificar que los casos y las consultas por esa afectación respiratoria sean provenientes del asbesto; es decir, si se presentan los casos, pero una sola persona podría consultar 4 o 5 veces por esa afectación, y eso hace que se inflen los registros.

En segundo lugar, porque no todas las causas del cáncer de pulmón y este tipo de afectaciones provienen del asbesto. De tal suerte que aquí lo que tenemos es una información cruzada, porque entiendo y conozco personalmente trabajadores de 38 años y de 40 años de la industria, que trabajan permanentemente en la planta, en la mina haciendo la explotación y no tienen ninguna afectación, y ahí es muy importante, doctora Nadia; porque la discusión y planteamiento se hace como si fuéramos a defender a los trabajadores.

Y en tercer lugar y es lo que más me preocupa, y esto quiero, doctor Alvaro Uribe, que lo tengamos en cuenta, porque es un tema que me preocupa muchísimo, y es que si nosotros aceptamos que hoy legalmente declaremos que el asbesto es nocivo para la salud, podríamos empezar a tener una lluvia de tutelas y una lluvia de demandas, pidiéndole a los ciudadanos que tienen sus casas con techo de asbesto, que el Estado está aceptando, a través de un proyecto de ley, que esta sustancia es tóxica y que afecta la salud y nos obligarían vía judicial a reemplazar el techo de todas estas personas, sin contar eventuales indemnizaciones y eventuales demandas.

Entonces, cuando hacíamos el análisis la semana anterior, sobre la información, repito, no es doctora Nadia, de ninguna manera, con ganas ni de hundir su proyecto ni aplazarlo por aplazarlo, es que hagamos una discusión abierta con la participación de los sectores. Que revisemos realmente con el Ministerio de Hacienda, con el Ministerio de Salud, con la Agencia Nacional de Defensa del Estado, cuáles podrían ser las implicaciones que tiene aprobar un proyecto de ley de esta naturaleza; porque si bien es cierto que hay una gran motivación, que en la Comisión Séptima han hecho un gran trabajo, que la doctora Nadia Blel y el doctor Jorge Iván Ospina han hecho un trabajo juicioso y

exhaustivo, buscando la información, trayendo el proyecto de ley y solidarizándose con las víctimas de esta enfermedad, también es cierto que tenemos un peligro de no tener la suficiente información para tomar una decisión cierta y acertada, señor Presidente.

De manera que yo sí le pido a la plenaria el día de hoy que revisemos, es que aplazar el proyecto no significa que se tiene que hundir, es un proyecto que puede quedar vivo, y que le podemos dar unos debates adicionales, escuchando a los empleados, quién mejor para demostrarnos físicamente si hay una afectación al convivir con este material, que un trabajador que lleva 38 y 40 años en una planta produciendo esa fibra.

De manera, Presidente, que yo sí quiero hacer un llamado hoy en tono menor doctora Nadia, le quiero ofrecer excusas, no es, ni más faltaba, oponerse por oponerse al proyecto, pero sí es muy importante que este Senado tenga más información, que podamos permitir una participación de ciertas comunidades o trabajadores o empresarios del sector o comunidades que vivan cerca de las plantas donde están ubicadas las minas y las fábricas de estos materiales. Pero que con esa información este Senado tome la decisión correcta y no terminemos satanizando un producto; porque, entre otras cosas, tenemos grandes dificultades para el reemplazo del mismo, y porque no tenemos exactamente la información precisa para poder argumentar que la causa de estas muertes es el asbesto.

Presidente, le reitero la solicitud que ponga en consideración la sesión informal para que nos permita dos o tres intervenciones de personas que se han desplazado con esfuerzo, representante de Ascolfibras, representante de los empresarios y representante del sindicato, de uno de los sindicatos de estos trabajadores. Muchísimas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Muchas gracias, señor Presidente. Ya la semana pasada, o ante pasada, habíamos alcanzado a debatir buena parte de lo que implica este proyecto de ley; yo creo que la intención puede ser buena pero las decisiones no pueden ser más nefastas y más equivocadas. Muchos Senadores al finalizar esa sesión me buscaron no solamente para felicitarme, sino para expresarme la gran preocupación que les quedaba después de haberme escuchado, porque hasta ese momento solamente se había oído una versión, no se había conocido la otra cara de la moneda. Recuerdo sí que el quórum era precario, y no sé cuántos de los Senadores que están aquí presentes ahora tuvieron la oportunidad de escuchar ambas versiones.

Yo lo único que voy a decir en esta sesión, Presidente, es que el trabajo legislativo tiene una lógica muy elemental, y es que en las Comisiones

es donde se estudian los proyectos, es en las Comisiones donde se hace la carpintería, es en las Comisiones donde se desmenuza, donde se miran las implicaciones, y es en plenaria donde se ratifica o se rechaza ese trabajo de las Comisiones. Esa es la lógica del trabajo legislativo, sin embargo, en esta ocasión, esa no ha sido la lógica procedimental.

En la Comisión Séptima, colegas, se aprobó por parte de los Senadores de esa Comisión una proposición presentada por el Senador Javier Mauricio Delgado, proposición que decía nada más y nada menos, que para aprobar ese proyecto en primer debate le daban algo así como una voz de confianza, un voto de confianza, pero obligaban a que se hicieran dos audiencias; una audiencia en la ciudad de Yumbo y otra audiencia en la ciudad de Barranquilla, en otras palabras, los Senadores de la Comisión Séptima extendieron algo así como un cheque en blanco, dijeron, apruébese en primer debate, pero ojo, no se puede pasar informe de ponencia para segundo debate si no se llevan a cabo dos audiencias, una en Yumbo y otra en Barranquilla.

Y esas audiencias no son caprichosas, esas audiencias es nada más y nada menos que el Congreso se entere, que el Congreso se informe, que el Congreso tenga la oportunidad de escuchar las diferentes versiones, que el Congreso tenga la oportunidad de controvertir, que se escuche a los conocedores de esta temática, que un tema técnico si bien es este, que se escuchen a los diferentes actores, que se escuchen a los trabajadores, tanto que se habla aquí de la salud de los trabajadores, tanto que se habla de su protección, y esta es la hora que no les hemos permitido que vengan aquí a la plenaria ni a Comisión a expresar sus ideas.

Se ha querido, señor Presidente, que esa audiencia se realice, precisamente para esto, para controvertir, para escuchar a quienes conocen de estas temáticas, pero infortunadamente aquí hay que decirle al Congreso, que ese trabajo no se hizo, que no se llevaron a cabo las audiencias que fueron aprobadas por los Senadores de la Comisión Séptima y que entonces nos traen aquí a plenaria para que votemos desde el desconocimiento, para que votemos desde la desinformación, y para que votemos con unas estadísticas, entre comillas, “que queremos controvertir y desvirtuar”.

Eso es todo lo que queremos con este proyecto honorables Senadores, aquí no queremos que se hunda esta iniciativa, porque sí ha desnudado una realidad y es que el país no tiene un monitoreo permanente de lo que le puede ocurrir a la salud de los colombianos, no solamente con el tema del crisotilo, sino con otras 150 sustancias potencialmente peligrosas, y que cuando uno le pide información, el Ministerio de Salud nos sale con informaciones que se contradicen entre sí en el tiempo; que cuando uno le pide información al Instituto contra el Cáncer, nos dicen que no hay información que permita deducir que

todos los cánceres de pulmón sean atribuibles exclusivamente a un producto; que cuando uno muestra aquí que hay más de 20 o 30 productos que pueden producir el mismo cáncer, entonces, porque se los vamos a atribuir exclusivamente a uno, cuando hay una sustancia permitida, como lo es el cigarrillo produciendo toda suerte de cáncer, pero aquí se lo atribuimos, todos los que nos muestran en las gráficas cuestionadas y cuestionables, a un producto en exclusividad.

De modo, señor Presidente, que esas audiencias no son un capricho de nadie, esas audiencias fueron aprobadas por los Senadores de la Comisión Séptima, a referendo de que se llevaran primero esas audiencias, de lo contrario, no se podía traer aquí a plenaria, y por eso es que se está dando esta discusión en este recinto.

No voy a repetir todo lo que manifesté en la pasada sesión, pero sí quiero agregar algo que seguramente les va a dejar todavía más preocupados a ustedes. Yo decía que con tres reformas tributarias no se pagarán los efectos de aprobar este proyecto de ley, aquí debería estar la Defensa del Estado y el Ministerio de Hacienda, para demostrarles a ellos cómo ya hay colectivos de abogados montando miles de demandas contra el Estado, tutelas; porque de aprobar este proyecto es decirle a los colombianos que es un producto lesivo y cancerígeno, y así como el Estado me permitió yo que tengo mi casa con ese tipo de elementos, tuve 20 o 30 años mi casa, yo puedo decirle el día de mañana al Estado, me tiene en la obligación de cambiarlo, porque usted está diciendo ahora que es lesivo para mi salud y tiene que hacerlo.

Por eso hay demandas ya miles contra el Estado, si nosotros aprobamos este proyecto sin ni siquiera haber escuchado al Gobierno nacional, y sí quisiera haber escuchado a las personas que tienen mucho que decir.

Hay otra cosa todavía más grave, y es que esto es un proyecto completamente inconstitucional, ustedes van a recibir, ahí en la información que le están pasando, un informe del Ministerio de Minas, ¿sabe qué dice el Ministerio de Minas, doctor Mootoa?, que no puede una rama del poder público, por importante que sea doctor Ospina, el Legislativo, venir de buenas a primera a cambiar las condiciones de un contrato de concesión, como lo es el que opera la mina en Campamento. Esa mina de Campamento, han de saber los colombianos y ustedes honorables Senadores, no es de propiedad de unos ricos o de unos potentados, ¿saben quién es propietario de la mina Campamento? Estos señores que se encuentran en las barras, son los empleados, los obreros y los trabajadores. No puede el Estado colombiano, no puede por intermedio de una de sus ramas, dice el Ministerio de Minas, mediante una ley cambiar un contrato de concesión, no es una causal, una ley sobreviniente, para hacer una modificación, o una concesión, y darlo por terminado. Si esas

razones no fueran suficientes, yo sí las dejo como constancias; porque si no se modifica eso, este proyecto de ley nace completamente viciado por inconstitucional.

Así que, señor Presidente, lo único que queremos pedirle a la plenaria es, como no se hizo en las audiencias, en la Comisión que se permitan y se lleven a cabo, este proyecto no muere aquí si no se aprueba ahora, ya este proyecto fue aprobado en Comisión Séptima y tiene larga vida por delante la próxima legislatura, puede surtir los otros debates. Lo que sí sería inaudito y lo que sí sería irresponsable por parte de la plenaria del Senado, y se convertiría en un pésimo precedente, es que legisláramos y aprobáramos ahora, en segunde debate, sin que se hubieran llevado a cabo esas audiencias, que fue una proposición aprobada y que no se puede modificar por la Mesa Directiva de la Comisión Séptima, esa decisión la debieron haber revocado los Senadores de la Comisión Séptima y no lo hicieron, ellos estaban pendientes que se llevaran a cabo esas audiencias y no se han realizado.

De modo, señor Presidente, señor Presidente quiero decirle ahí, en Secretaria General se encuentra una proposición firmada por más de 30 Senadores, que le están pidiendo a la plenaria que se aplase la discusión de este proyecto, hasta tanto no se lleven a cabo las dos audiencias, que fueron aprobadas en la Comisión Séptima del Senado y que a la fecha no se han realizado. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Someteremos a consideración la proposición, hay tres Senadores inscritos para el uso de la palabra: Senador Julio Miguel Guerra, el Senador Mauricio Delgado, la Senadora Nadia Blel, y sometemos la proposición Senador. Senadora María del Rosario, y Senador Corzo, pero igual que el proyecto anterior, hay que ser prácticos y lo práctico indica aquí que si hay una proposición la sometemos a consideración, y sabemos realmente lo que quiere el Senado; porque para discusión interminable, lo primero es saber si se aplaza o no. Yo daría el uso de la palabra pues, por supuesto, que están inscritos el Senador Julio Miguel, Mauricio Delgado y Nadia Blel. Yo la anuncié honorable Senadora, la anuncié, no se desespere, usted es la ponente.

Entonces, Senador Julio Miguel Guerra y votamos, yo creo que esto hay que definirlo con votos como en el proyecto anterior.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Miguel Guerra Soto:**

Gracias, señor Presidente y pues después de ver tanto concepto, rodar en el día de hoy, consultar también algunos expertos en el tema de salud pública, que me he dado a la tarea a nuestra colega Nadia Blel, pues decirle en esta tarde que de verdad es un proyecto noble, yo pensaría que

en el país hay suficientemente otras clases de productos para construcciones, ya de muchas formas modernas, biodegradables y de otro tipo. Entendemos que este es un proyecto que en este tipo de producto es muy barato para este tipo de construcciones, pero yo creo que la cuestión de dejar 5 años para que este proyecto pues vaya reduciéndose al final, pues quedar cero asbesto en Colombia sería algo noble que hagamos en este Senado, creo que suficiente ilustración en los problemas graves que hay a la salud.

Yo quiero hoy decirle a mi colega Nadia Blel que la voy a acompañar en este proyecto, creo que al final del día la salud de los colombianos está primero, señor Presidente, y pues en ese sentido pues a diferencia de los otros colegas, quiero decirle que pues es gravísimo, realmente uno está viendo las implicaciones en salud que está teniendo este asbesto y ya comprobado.

Entonces, en ese sentido, Presidente, como usted quiera considerar, si vamos a aplazar o no, pero yo quiero decirle que este Senado debe acompañar a que eliminemos el asbesto en Colombia, y quiero dar mi voto positivo a este proyecto, y además le estamos dando cinco años, creo que dice el proyecto, para que pues sea eliminado absolutamente de Colombia, creo que hay que hacerlo, creo que es noble para la salud de todos los colombianos y es el camino que debemos tomar. Muchas gracias, Presidente.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:**

Gracias, Presidente. Empiezo diciéndole que aquí no hemos decidido la forma de votar, ni hemos dicho que no se vaya a votar, simplemente es un tema de trámite, de cumplimiento de una decisión de 10 Senadores en la Comisión Séptima, y por eso quiero darles unos nuevos argumentos a los miembros de la plenaria del Senado. En primer lugar, quisiera referirme a las cifras que acá se han proporcionado sobre la morbilidad relacionada con la exposición al asbesto en Colombia. Esto toda vez que dichas cifras son inexactas y difieren en gran medida entre sí, de esta forma se ha afirmado en la exposición de motivos del proyecto de ley que se calcula que mueren cerca de 320 personas al año en el país, a causa de alguna enfermedad relacionada con asbesto. Sin embargo, la ponente se ha referido en el segundo debate a cifras considerablemente menores.

En ese sentido se ha dicho que en el quinquenio 2010-2014 se registraron 285 muertes asociadas al asbesto. De acuerdo al Instituto Nacional de Cancerología, mientras que el Ministerio de Salud como entidad oficial autorizada para suministrar esta cifra ha señalado que se evidencian 169 muertes asociadas al asbesto, sin que esto realmente se pueda confirmar que la causa directa de estas muertes sea la exposición al asbesto. Es

importante entonces resaltar que el Ministerio de salud ha señalado que las fuentes de formación integradas por SISPRO no contienen las variables que permitan establecer las causas probables, o ciertas de los casos presentados relacionados al efecto derivado de la materia prima, toda vez que se requieren estudios de cohorte que puedan establecer la relación de cada caso. De igual forma señala que lo que se encuentra en el registro individual de prestación de servicios, es una serie de diagnósticos relacionados que pueden ser originados por otras causas, por lo cual no se puede concluir que estos casos se deban exclusivamente a la exposición de asbesto. Con lo anterior se evidencia la inexactitud en las cifras manejadas, y que no hay sustento a nivel nacional para establecer que el uso de asbesto crisotilo es causante directo de los problemas de salud o muertes.

En cuanto a los señalamientos a que hace referencia, las viviendas que son construidas con materiales que contengan asbesto como nocivas, es necesario establecer que de acuerdo a la Resolución 007 de 2011 del Ministerio de Protección Social, cuando la fibra de crisotilo está encapsulada o fija en un aglutinante natural o artificial, se garantiza que durante su manipulación no se desprenden fibras inhalantes en cantidades peligrosas, lo que la convierte en una sustancia inocua.

Por otro lado, es posible señalar que tal como lo afirma la Agencia para las Sustancias Tóxicas, y el registro de enfermedades del gobierno a los Estados Unidos, así existan fibras en el medio ambiente, no necesariamente hay exposición. Es por esto que ha insistido en realizar un debate argumentativo que nos permita legislar con rigor y basado en datos científicos, evitando tomar decisiones emotivas que terminen por perjudicar a esta célula legislativa, pues al excluir a los trabajadores de este sector productivo, constituyen consecuencia un sacrificio desproporcionado de principios constitucionales, de los cuales ellos tienen conexión directa.

Agrava el sacrificio desproporcionado, el hecho de que se pretenda salvaguardar el derecho a la salud sin que hayan constatado pruebas clínicas, con estudios científicos que permitan deducir una relación de causalidad dañosa entre un agente y un paciente. Se abre así el camino de la responsabilidad por el hecho del legislador, por cuanto mediante una decisión legislativa, bajo el régimen de la responsabilidad de daño especial a los trabajadores, pueden sustentar los trabajadores ante jueces administrativos la afectación en materia de daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales, bajo el presupuesto de la eventual culpa grave del legislador, al no advertir el sacrificio desproporcionado de un sector productivo. Es de reciente aceptación en el régimen de responsabilidades, la responsabilidad por el hecho de las leyes como fuente de imputación objetiva

y finalmente la acción de repetición en contra del legislador.

Es por esto que hago un llamado a que antes de elaborarse una ley que excluya a este sector productivo, se permita la realización de las audiencias aprobadas en la Comisión Séptima, que fueron aprobadas el 11 de octubre del 2017, a hoy han pasado 8 meses, faltó voluntad de la mesa directiva de la Comisión Séptima para la realización de esas audiencias, ha habido el tiempo suficiente, en las cuales los trabajadores tengan la oportunidad de participar de manera activa en el enriquecimiento de este proyecto y se realice un ejercicio de articulación entre el derecho a la salud y el derecho de quienes hacen parte del sector productivo, que tienen conexión directa con los principios constitucionales enunciados arriba.

Esto arroja como resultado una inevitable solución de armonización, puesto que los derechos en colisión tienen semejanza en su peso específico, frente a los principios y valores con mayor peso global; por lo tanto, excluir a los actuales trabajadores de esta actividad productiva, resulta contrario al principio de proporcionalidad, que debe regir todo ejercicio de ponderación. Y quiero agregar dos temas para terminar Presidente.

Sorprende de manera grande, que haya algunas asociaciones de abogados, presionando vía redes sociales, la aprobación de este proyecto, porque al momento de ser aprobado, vienen las múltiples demandas, las múltiples demandas que pueden recaer no solamente sobre el Congreso de la República, sino también sobre el Estado, demandas multimillonarias que afectarían gravemente la situación del país, si nos recuerdan, cuanto está debiendo el Estado colombiano por demandas, son demasiados recursos, son varios billones de pesos y quiero agregar, lo que decía la compañera Senadora Nadia Blel, ella dice que los conceptos anteriores no porque los válidos son los de este proyecto que son conceptos del 2017 y 2018. En el anterior debate dijo que las audiencias de los otros proyectos presentados contenían ya lo expuesto por los diferentes autores, sin darle la oportunidad de participar como lo ha pedido el sindicato de trabajadores en el proyecto de mención.

Presidente, insistir en las audiencias, eso es lo que yo he pedido, garantías para todos, para que no caigamos en el error. Y lo que les termino diciendo, aquí está este documento de Sandra Lorena Girón Vargas, Directora de Epidemiología y Demografía, que lo firma ella, del 3 de octubre del año 2017 y aquí se habla de una serie de problemas de salud, pero allí ella dice, se presentan a continuación de cifras de personas atendidas, en los servicios de salud por territorio y diagnóstico según cáncer específico, sin haber aplicado una fracción atribuible, teórica y, por lo tanto, no se pueden indicar para las siguientes estadísticas que la totalidad de atenciones correspondan a una exposición de asbesto. Esto también es un

concepto del año anterior, un concepto nuevo y fresco, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se aprueba la sesión permanente y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Nadia Georgette Blél Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blél Scaff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blél Scaff:**

Gracias, señor Presidente. Miren, hay que hablarle claro al país y yo no voy a seguir permitiendo que el Senador Luis Emilio Sierra y el Senador Mauricio Delgado sigan desinformando a los colombianos. En ningún momento Senador Delgado en su proposición en la Comisión Séptima usted solicitó que esas audiencias fueran previas y la mesa directiva consideró hacer una audiencia en Bogotá.

Yo quiero recordarles a los colombianos y a los honorables Senadores qué pasó en esa audiencia, qué hicimos y que se realizó en el trámite de este proyecto de ley, el Senador que solicitó la audiencia llegó tarde a la audiencia y los trabajadores que son los que están interesados en el proyecto, el sindicato, no asistió, ¿y saben por qué no asistió?, porque no tenían los medios económicos suficientes para trasladarse al Congreso de la República, cuando la sede principal del sindicato está aquí en Bogotá, pero sí tienen los medios para viajar y desplazarse a la ciudad de Barranquilla y a Cali para que hagamos las audiencias allá. Entonces, hay que hablar con la verdad.

Aquí estamos pidiendo audiencias para dilatar el proyecto, porque los Senadores que la piden ni siquiera asisten; pero en este proyecto no solamente se han hecho audiencias, se han hecho foros aquí en el Congreso, que tampoco contaron con la asistencia de los Senadores, se hicieron foros por parte de la academia, donde también estuvo la industria, donde también participaron los trabajadores.

Entonces, yo sí le voy a pedir a los Senadores Luis Emilio Sierra y Mauricio Delgado que hablemos con la verdad y que digamos las cosas como son, porque en ningún momento nos acompañaron ni estuvieron ahí, cuando se hizo esa audiencia en la Comisión Séptima de Senado. Hay que hablarle claro al país, hay que hablarle claro al país cuando hablamos de un concepto del Ministerio de Salud viejo, pero también hay que decirles a los colombianos que existe un concepto del Ministerio de Salud, que también le respondieron al doctor Jorge Hernán Estrada que es el Presidente de la Asociación Colombiana de Fibras, donde el Ministerio de Salud es claro.

Y este concepto reciente, este es un concepto del año 2018, del 12 de marzo, donde el Ministerio de Salud le contesta a la industria y le dice que no se han cometido errores en la construcción de las tablas, donde se ratifica en las cifras que se presentaron aquí en el Congreso de la República, donde el Ministerio de Salud le dice a la industria que la exposición y enfermedades relacionadas al asbesto corresponden a un problema de salud pública, y que a nivel internacional existe suficiente evidencia médica y científica que pruebe y demuestra el desarrollo de mesotelioma y de otros cánceres, y enfermedades relacionadas con la exposición al asbesto, donde dice que las consecuencias del uso del asbesto en la salud humana están ampliamente discutidas en la literatura científica.

Existe evidencia para afirmar que todas las variedades de asbesto son cancerígenas, donde dice también que es necesario trabajar por su prohibición y eso no me lo dice el Ministerio de Salud a mí, eso se lo está diciendo el Ministerio de Salud a la industria colombiana que hoy en día, todavía defiende su uso seguro.

El Senador Mauricio Delgado está pidiendo un estudio de cohortes, eso significa que tenemos que esperar 30 años para tener los resultados de los enfermos de asbesto ¿y mientras tanto qué?, cuando ya países con más músculo financiero que el nuestro, con sistemas de salud más sólidos que el nuestro ya han prohibido el uso del asbesto, cuando ya se hicieron la transición. Queremos esperar 30 años cuando la vida de los colombianos está en riesgo para tener esa evidencia que están pidiendo cuando ya hoy en día hay suficiente literatura médica y científica. El proyecto de ley establece que esas licencias que hoy en día existen, se mantienen.

Pero debo recordarles a los honorable Senadores que existe el principio de precaución y este es un principio que protege la vida, que cuando no hay claridad, se protege la salud y el ambiente por encima de todo y eso es lo que estamos aquí, a pesar de que existen cifras oficiales y que siempre hemos sido claras con esas cifras y que hoy en cada curul de los Senadores está el concepto del Ministerio de Salud en donde están esas cifras.

Aquí no podemos seguir legislando o aplazando los debates por miedo a las demandas, por miedo a los impactos económicos, porque es la vida de los colombianos la que está en riesgo hoy, es la vida de los colombianos la que se está perdiendo mientras el Congreso no legisle. Y sí, de pronto estarán preparándose esas demandas, pero ese no puede ser el argumento para que sigamos aplazando este debate, porque también vendrán demandas si el Congreso no toma una decisión, si seguimos en esa omisión de no legislar en favor de la vida de los colombianos. Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Presidente, muchas gracias, y con el debido respeto para la doctora Nadia, colega, compañera, además de bancada, no puede decir que estamos equivocados cuando tenemos informes del Instituto Nacional de Cancerología, nuevamente vuelvo y se los leo.

Le preguntamos al Instituto Nacional de Cancerología, ¿los pacientes evaluados positivos cuentan con un diagnóstico temprano o tardío?, dice, oiga lo que dice, “Colombia no cuenta con una fuente que permita establecer la situación epidemiológica ni clínica”. ¿Cuántos pacientes se recuperan y cuántos fallecen por cáncer de pulmón al año teniendo un diagnóstico temprano?, vuelve y dice “Colombia no cuenta con una fuente que permita establecer la situación epidemiológica”.

Le preguntamos ¿Qué otros factores pueden exacerbar la morbilidad del cáncer del pulmón? Y dice algo que es de Perogrullo, otro factor puede exacerbar la morbilidad de cáncer de pulmón es el tabaquismo. ¿Cuántos casos de cáncer de pulmón de los que tenga conocimiento el Instituto Nacional de Cancerología mediante informes, estadísticas o reportes son ocasionados por el asbesto y cuáles por otras causas?, miren la respuesta: “El Instituto Nacional de Cancerología Colombia no cuenta con una fuente que permita establecer la situación epidemiológica”. Esto no lo estoy inventando yo, es el Instituto Nacional de Cancerología.

Cuando uno le pregunta al municipio que debe ser el Chernobyl colombiano, Campamento, allá donde hay la mayor exposición para los trabajadores, donde uno supondría esta una prevalencia del cáncer de pulmón o del mesotelioma causado por el asbesto, a fin de cuentas son los que están trabajando con una materia prima y ahí están en mayor exposición, allá en ese Chernobyl colombiano ni un caso, ni uno solo.

Entonces aquí nos dicen que traemos unas estadísticas que no son, yo sí quiero, Presidente, más bien que llamemos la atención de la doctora Nadia Blel y lo digo con el mayor cariño y con el mayor respeto, no caiga en el abuso arbitrario del poder de su función, no le queda bien doctora Nadia, usted en calidad de Presidente de Comisión Séptima, en calidad de autora del proyecto de ley y en calidad de ponente del proyecto de ley, una triple condición, venir a que el Congreso legisle aquí a la carrera, sin hacer unas audiencias que fueron aprobadas en la Comisión Séptima del Senado.

Aquí no estamos diciendo mentiras, aquí estamos diciendo es, venga legislemos con seriedad y responsabilidad, hagamos las audiencias, ¿por qué les tienen temor a las audiencias?, ¿Cuál es el temor de escuchar a los que saben?, ¿por qué no se escucha a la gente que tiene algo que decir?, ¿por qué no permiten que se controviertan estos

informes y estas cifras, estas estadísticas? ¿Cuál es el temor a que se lleven a cabo esas audiencias?, es que las audiencias no fueron caprichosas, y no se dijo que tenía que ser en Bogotá, se dijo que iban a ser en Yumbo y en Barranquilla porque es donde hay fábricas de esta materia prima, no vengan a decirnos aquí, que porque hicieron un foro para salir del paso en la ciudad de Bogotá ya con eso cumplieron con lo que debió haber hecho la Comisión Séptima del Senado.

Así que, señor Presidente, yo sí quiero pedirle a usted que ponga a consideración la proposición que está sobre la Secretaría General. Esa proposición tiene la firma de más de 20 Senadores de la República, muchos me dijeron o les dijeron a los Senadores Juan Diego Gómez y al doctor Mauricio Delgado que no firmaban la proposición, pero la acompañaban porque son conscientes de que a este proyecto de ley le falta hacerle eso, le falta hacer esa socialización, le falta hacer ese trabajo pormenorizado, desmenuzarlo; trabajar con los que saben, hacer esas audiencias que repito son, completa y absolutamente necesarias para que este proyecto pueda tener lo que corresponde al Congreso de la República un estudio sesudo, un estudio analítico y un estudio con información precisa donde se controviertan las cifras que aquí han señalado por parte de varios Senadores.

Le ruego, señor Presidente, que ponga a consideración esa proposición como usted lo ha sugerido, a voto limpio, si se quiere que los Senadores resuelvan si votamos este proyecto después de hacer parte de las audiencias, o si lo quieren pasar y someternos a que el día de mañana vengan sobre el Estado toda suerte de demandas. Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, esta es la segunda sesión donde se ha debatido largamente el tema, sobre la mesa al menos yo tengo 4 conceptos diferentes, uno que dice el Ministerio de Salud que todo tipo de asbesto es cancerígeno y otro donde dice que hay unos tipos de asbesto que se pueden utilizar en el sector industrial para frenos y otros temas.

Como hay esa diferencia y aquí hemos oído argumentos de parte y parte, yo sí creo prudente para poder votar en consciencia y con elementos de juicio, o que se hagan las audiencias o que se haga una Comisión para mirar bien el tema, porque cada uno saca del mismo Ministerio de Salud salen dos conceptos diferentes, uno dado por un funcionario, otro dado por otro funcionario.

Entonces, estos son temas delicados porque juegan efectivamente con la vida, con la salud y por eso a mi juicio, o se aplaza el proyecto para hacer las audiencias o se hace una Comisión para ver cómo se concilian estas posiciones, pero me parece que no deberíamos seguir, cada uno sacando argumentos y el resto de los miembros

del Congreso sin tener los elementos que nos permitan efectivamente contribuir aquí al debate porque son la verdad contradictorios muchos de los conceptos.

Hay uno de la OIT que dice que está conforme a los parámetros laborales, hay otro que manda la ANDI, hay otro que mandan las industrias, dos del Ministerio de Salud, entonces me parece que en estos temas tan delicados valen la pena darnos un tiempo para poder revisarlos en detalle Presidente. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Gracias, Presidente. Yo estoy de acuerdo con lo que ha mencionado el doctor Roosevelt Rodríguez, nosotros sí vamos a seguir votando generamos una nulidad en los proyectos por violación del artículo 163, Presidente y no se trata de este proyecto sino el tema de la JEP. Si no hay un arreglo realmente de otro orden y se somete al Congreso a este enfrentamiento sobre un proyecto que tiene que ver también con el tema de la paz, un tema delicado de Estado colombiano, pues va a trabar todas las leyes que vienen.

Hay una manera de salvar esta votación, que uno votara no, entonces no estaría en ese caso, porque si vota sí quedaría uno incurso en esa violación del artículo 163, pero hay proyectos que uno quiere votar sí. De tal manera que como también viene el tema de la ‘demanditis’ a los Congresistas, es preferible y se lo sugiero, que se tome una determinación aquí en Plenaria de parte suya, señor Presidente.

Porque si no, en el caso mío yo por esa razón, por la razón constitucional que es superior a cualquiera, me retiro y no voto este proyecto ni ninguno otro que venga hasta que no se resuelva el tema de la JEP y quedamos además por ese mensaje de insistencia que hay sobre el tema de la JEP, no se podrá votar ni hoy ni mañana, ni ningún otro proyecto, ni ningún otro día mientras esté suspendida la votación. De tal manera que ese es mi criterio y yo salvando responsabilidad, pese a que ya estoy de salida, salvando cualquier demanda que nos venga como Congresistas, me retiro señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien. Señor secretario, aunque estábamos en otro tema, ya les voy a dar el uso de la palabra con mucho gusto. La réplica claro que sí, faltan tres intervenciones, vamos a votar esto, pero primero, señor Secretario.

**El Secretario manifiesta:**

¿Para responderle la inquietud del Senador Corzo Presidente?

**La Presidencia manifiesta:**

Sí, sobre el planteamiento del Senador Corzo.

**El Secretario informa:**

Sí, mire, hemos estudiado el tema desde que el Senador Roosevelt hizo su advertencia, esa es una norma, la del 163 que es de carácter instrumental, es decir, para el trámite de las iniciativas, en ese caso se refiere a las del Gobierno que tienen una prelación en el orden del día.

Hay dos momentos, el de mensajes de urgencia y después la solicitud de insistencia que es la que le da la seguridad de que siga permaneciendo en el orden del día hasta que se tome una decisión, como ese es un concepto en blanco, algunos creen que la decisión es sobre el fondo y otros dicen que la decisión es como se hizo ahora rato, decidir aplazarlo para la próxima sesión.

El que no se cumpla la colocación como prioridad en el orden del día no afecta la validez de lo que se apruebe distinto a ese proyecto, pero tampoco tiene el alcance de una consecuencia penal, por ejemplo, porque son decisiones de tipo político parlamentario, que no van al escenario judicial por esencia.

Pero, de otro lado, frente al 163 está otra cosa de más fondo, que es la esencia del Congreso, es la soberanía del Congreso para tomar sus decisiones, no podemos por solo leer el 163 caer en el absurdo de que todo lo que el Gobierno quiera hacer en el Congreso tiene que dársele prioridad frente a la capacidad, por el principio democrático de que está investido el Congreso que representa a la ciudadanía en las urnas, de tomar la decisión del instrumento fundamental de sus decisiones, que es el orden del día.

Así las cosas, tomaron ustedes una decisión que fue aprobar una proposición de aplazar, nadie ha dicho aquí, que yo sepa, que se ha archivado, luego tomada esa decisión ya no se puede reversar, lo que sigue es que en su capacidad de gobernar el funcionamiento de la corporación, el Presidente al elaborar el orden del día, lo coloque en el momento en que él crea conveniente para darle aplicación o no a esa norma que repito, es simplemente instrumental, es indicando como se deben hacer las cosas, pero eso no enerva la validez ni la constitucionalidad de lo que se haga por fuera de allí.

Creo que ese es el balance, ahí hay que ponderar, o se va uno por la preeminencia de lo que favorezca la influencia del ejecutivo en las decisiones de la Rama Legislativa, o se pone del lado de defender el principio democrático que lo representan ustedes y que tomaron una decisión de aplazar una decisión para una futura sesión. Ese es el esquema de la discusión que hemos dado acá en la mesa, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Presidente, a mí me parece francamente increíble a las argucias que se acude aquí para evadir una decisión que es crucial, que es literalmente de vida o muerte, o sea, ¿ustedes

de verdad creen que otros 80 países han negado el asbesto porque sí, por chiste, sin información científica, sin evidencia de que causa muerte y cáncer, que es por capricho, no por proteger la vida de sus ciudadanos?

Es increíble que aquí traigan conceptos de hace 2 años para engañar de frente a los colombianos, manipulando y ocultando información, todo para protegerle el bolsillo a un par de empresas, por favor, no seamos tan grotescos, estamos hablando de la vida de la gente; empezando por la de los trabajadores de esas empresas, que es a los primeros que tendríamos que tener interés de proteger, porque son los que están más en riesgo por el contacto constante con la fibra que produce cáncer.

Aquí hay un plazo, hay un proyecto razonable, hay evidencia científica, hay soporte vigente, no el mentiroso que están trayendo para engañar al Senado y al país de hace 3 años para una votación que va a ser hoy. A mí me parece vergonzoso que esa sea la manera con la que un Senador de la República, condecorado, termine su carrera.

Francamente, una cosa es que ya se vaya y otra cosa que no le importe la vida de los colombianos, en nombre de defender el bolsillo de una empresa de su ciudad. Eso no tiene la menor consideración con la vida de los colombianos, con los derechos a la salud y a la vida.

Aquí tenemos que tomar una decisión de fondo sobre este proyecto y yo le pido al Senado que la tomemos de fondo, no evadiéndola, cada minuto que no tomamos medidas sobre este tipo de sustancias que causan muerte y cáncer, comprobado en más de 80 países en el mundo, también en Colombia porque es que los seres humanos nacidos en este pedacito del planeta que nos llamamos colombianos, no somos muy distintos de los seres humanos del resto del planeta.

Cada minuto que no tomamos unas decisiones aquí hay consecuencias de vida o muerte, hay que tomar una decisión, no evadiéndola, una decisión que tiene información real, no información trasnochada, no información falsificada, no información distorsionada para defender el bolsillo de una empresa, eso no es legítimo con este Senado y con el país, eso no es decente con este Senado y con el país. Voten en contra si quieren, de la aprobación del proyecto, pero no le mientan al país y no dilaten una decisión que implica vida o muerte literalmente, como pocos proyectos.

Ha habido debates, ha habido foros, ha habido discusiones, esta es la tercera Plenaria en la que tratamos de discutir un proyecto que se ha aplazado, si mal no estoy, Senadora Nadia, unas 5 veces, porque esa ha sido otra de las estrategias de dilación, dilatarlo y dilatarlo y dilatarlo y correrlo hasta que llegara el final de la legislatura, eso no es responsable, eso no es legítimo con el país, eso

no es decente con esta Plenaria y con las vidas de colombianos humildes.

Porque son especialmente los más humildes como siempre, los que corren riesgo con su vida por este tipo de sustancias, de manera que yo sí invito al país y a la Plenaria a que tomemos una decisión de fondo, no dilatoria sobre este tema. Quienes en su conciencia con sus argumentos o por el bolsillo de una empresa quieran tomar una decisión en contra, que lo hagan, que lo hagan de frente y que le pongan la cara al país, pero que dejen de engañar, que dejen de sesgar la información trayendo información mentirosa.

Aquí la sesión pasada nos hablaron de conceptos del Ministerio de Salud a sabiendas de que era de hace más de 3 o 4 años, y le ocultaron y le mintieron a la Plenaria, les tuvieron que traer hoy el comprobante. Eso no es legítimo, eso no es decente, así no se da un debate de un proyecto de ley. De manera que, yo sí llamo a la cordura, a la decencia elemental y a la legitimidad con la Constitución y con la vida de colombianos para que tomemos una decisión de fondo sobre este tema.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

Presidente, muchas gracias, mire, nosotros venimos discutiendo este proyecto ya durante varias sesiones y los argumentos son exactamente los mismos de un lado y del otro, cada vez que se pide una réplica es para repetir lo mismo que ya he oído tres veces, cada vez que se pide una contrarréplica que, si bien eso no está en el reglamento, es para exactamente lo mismo.

Yo he oído los mismos argumentos una y otra vez y claro, cuando se alude al argumento de un colega, pues obviamente que lo tiene que aludir y mencionar su nombre por los argumentos que este ha presentado aquí en el Congreso, pero, señor Presidente, ya es suficiente, ya aquí a nadie le van a cambiar el voto, todos sabemos exactamente cómo vamos a votar.

De manera que ya la suficiente ilustración como dicen allá, en su tierra, Presidente, ya está bueno, ya tenemos todos los argumentos, ya no hay argumentos nuevos, ya no hay elementos de juicio diferentes a los que ya se han presentado aquí. Presidente, yo pido entonces suficiente ilustración y que votemos y definamos de la manera como establece el reglamento.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero referirme a la discusión que he tenido la oportunidad de participar en dos oportunidades ya en la Comisión Séptima, mientras yo estoy en el Congreso ha vivido dos intentos este proyecto y ha habido bastante espacio para discusión.

Tengo que, en honor a la verdad decirlo, la prohibición del crisotilo blanco genera unas circunstancias de preocupaciones para unos sectores, pero la sociedad colombiana tiene evidencia científica de lo cancerígeno que es el crisotilo blanco, eso está demostrado. Yo creo que no vamos a entrar aquí a plantear que no es cierto cuando tenemos demostración y documentos del Ministerio de Salud que así lo demuestran, el país requiere sustituir el uso del crisotilo blanco y todos los crisotilos, el país lo requiere.

Las empresas ya empezaron a sustituir en su industria el uso del crisotilo, el del asbesto, utilizan ahora el PVA y yo quiero hablar con mucha franqueza. Aquí el temor que tienen los trabajadores es a perder su puesto de trabajo, porque las empresas sustituyen el crisotilo y esa es la mejor justificación para ajustar la planta de personal, para dejar sin empleo, sin trabajo a muchos trabajadores que nadie quiere contratar porque el periodo de latencia de la posibilidad de tener cáncer es muy largo, ninguna empresa va a contratar a alguien que venga de esas empresas que utilizaban el crisotilo, esa es la verdad.

La otra, la Alcaldía, el municipio de Campamento tiene una preocupación en lo social, el doctor Juan Durán, Alcalde de Campamento, habló en la Comisión Séptima y demostró, como por lo menos 200 familias directamente dependen de la actividad minera en Campamento, prohibir el crisotilo es cerrar la mina y generar un problema social al municipio de Campamento, esa es otra de las realidades que yo quiero aquí plantear.

Por lo tanto, en la discusión que hemos hecho en la Comisión Séptima y sabiendo la necesidad de terminar con un producto que causa la muerte, se ha establecido un periodo de transición de 5 años y nosotros propusimos y fue acogida en la ponencia varias apuestas como la del Polo Democrático Alternativo.

Primero, que en los cinco años de transición se debe adelantar un plan especial de inversiones para el municipio de Campamento. Segundo, que debe haber un plan de reconversión laboral y debe haber un sistema y un monitoreo y vigilancia del Ministerio de Trabajo para impedir que las empresas destituyan a los trabajadores y que haya una especie de retención del trabajador en la empresa que sustituye el crisotilo, y nosotros sí planteamos una última proposición. Es correcto que si Colombia quiere prohibir el uso del asbesto tendría que demostrar, por lo menos reemplazar las tejas de asbesto, cemento en las escuelas de primaria, por lo menos esa sería una demostración, eso lo hicimos también y lo planteamos en la Comisión Séptima.

Con base en estos argumentos, el Polo Democrático Alternativo y nosotros en la Comisión Séptima hemos respaldado el proyecto sujeto a las proposiciones que hemos hecho, pero también acudiendo, señor Presidente, a la verdad,

que ha habido discusión amplia, que ha habido demostración y evidencia científica del daño que hace el crisotilo a la salud de colombianos y colombianas.

No podemos desconocer el problema social para el municipio de Campamento y la preocupación de los trabajadores de esta industria que sienten que van a quedar sin trabajo. Por eso, se aprobó en la Comisión Séptima hacer la audiencia pública y yo respaldo el proyecto, pero creo que hay que cumplir con este espacio de hacer la...

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:**

Gracias, Presidente. No, sencillamente la réplica es para decir que lo que yo he dicho aquí no me lo he inventado y son todos elementos argumentados y documentados en oficios salidos del propio Gobierno. Cuando se refería la Senadora Nadia Blel a que yo había solicitado estudios, no, eso lo dice el Ministerio de Salud, que debe hacerse un estudio para determinar realmente el daño.

Aquí está la proposición 22, Presidente, esta fue la proposición que se aprobó el 11 de octubre de 2017, donde claramente se dice: "Esta solicitud la realizo con el fin de escuchar a las autoridades locales, asociaciones de trabajadores de las plantas de producción, ubicadas en esta zona del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de Materiales para Construcción (Sintumac), seccional Cali, seccional Barranquilla, los representantes del Gobierno nacional, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Protección Social, Ambiente y Desarrollo Sostenible, los representantes de los trabajadores, las víctimas y los representantes de las ONG". Las audiencias eran para hacerlas en Barranquilla y *motu proprio*, la Presidente de la Comisión, Nadia Blel que ejerce hoy como ponente del proyecto, sustituyó las dos audiencias aprobadas por 10 Senadores de 14, de la Comisión, por una audiencia en Bogotá, asaltando la decisión de los Senadores.

Ese documento al que me refería del Ministerio de Salud es del 5 de octubre del 2017 y está firmado por el Ministro Alejandro Gaviria, estas no son palabras nuestras. Igualmente, en un oficio que documenta todos los procedimientos y por los cuales solicitamos se evacuen las audiencias, el Secretario de la Comisión en uno de los numerales del oficio, dice que no se va a presentar ponencia de segundo debate hasta que no haya las audiencias.

No hemos venido aquí a mentir ni a confundir ni a engañar como ha querido expresar lo los anteriores colegas, la decisión es de la Plenaria del Senado, nosotros hemos presentado nuestros argumentos, nuestras posturas, nuestras preocupaciones, lo que decida aquí la Plenaria eso se hará, pero nosotros hemos venido reclamando el derecho de los trabajadores, aquí lo dicen, son los trabajadores que están aquí en las barras, son ellos los que están preocupados. Yo creería que ellos, de pronto

si esto fuera como tan bien lo pintan, aquí serían ellos los que estuvieran pidiendo que el proyecto tuviera viabilidad rápidamente,

Aquí hay unos temas como lo ha expresado también el Senador Alberto Castilla que preocupan, el tema social de Campamento, el tema de los trabajadores, el tema de los abogados que están interesados en demandar, y que buscan sacarle provecho a esta iniciativa. Entonces, Presidente, yo quiero dejar una posición reclamando el respeto en este debate, aquí no se trata de que nos llamen de mentirosos, de marrulleros, o que estamos acudiendo a artimaña.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Hago uso de la réplica, Presidente, porque se refirieron al suscrito. Yo voy a empezar por leer unas partes de una columna que me pareció muy oportuna en el periódico *El Tiempo*, en razón del debate presidencial reciente, el titular es “Un columnista ‘progre’”, progre entre comillas.

“Lo confieso, a veces quisiera ser un columnista ‘progre’, es más fácil y agradable que ser aguafiestas, para empezar el opinador progre nunca sufrirá por falta de tema que es el coco de los columnistas, basta tomar cualquier flagelo universal, la corrupción, a desigualdad, el desempleo, la comida chatarra, el deterioro ambiental, etc., y redactar una filípica adecuadamente indignada, que concluya eso sí con un llamado a que la sociedad reflexione y a que las autoridades intervengan y listo.

Se puede enviar el texto al periódico con tiempo de sobra para salir a disfrutar de un café orgánico en vaso biodegradable, el aplauso de los lectores está garantizado, pues ¿a quién no le indigna la corrupción, la desigualdad y el daño ambiental?; el columnista progre además de puntual es popular.

Pero el problema con el comunista progre es que suele ocuparse de la denuncia y la indignación mas no del otro lado de la moneda, que es el costo de solucionar los problemas que denuncia. Esos costos no son solo financieros, sí usualmente van acompañados del desmonte de soluciones actuales que, aunque imperfectos, tienen la nada despreciable virtud de existir, de esas cosas que producen menos aplausos que se ocupen otros. Proponer utopías es sencillo, hasta un niño puede hacerlo, lo difícil es realizarlas y en el camino se suele destruir lo realmente imperfecto a cambio de lo ideal imaginario”.

Pues yo prefiero ser un Senador de esos aguafiestas en vez de ser un Senador progre, de esos que vienen a hacer la denuncia permanente y que nunca salen con la solución, de esos que constantemente hacen aquí el show, pero nunca salen con las soluciones reales.

Señor Presidente, aquí está un documento que la Senadora Claudia López dice que es trasnochado de hace 2, 3 años, Senadora Claudia octubre 5

de 2017. Si esto es trasnochado, entonces sí, es trasnochado. A mí me parece que ese último documento que expide el Ministerio de Salud no me lo estoy inventando yo, tiene la firma del Ministro Alejandro Gaviria Uribe y les voy a leer el aparte y dice lo siguiente, es una respuesta que le hace el Ministro de Salud a la doctora Nadia Blel en razón a este proyecto, miren lo que dice, escúchenme solamente 15 segundos:

“Para Colombia las fuentes de información integradas al SISPRO, ¿qué es el SISPRO?, Sistema Integral de la Información de la Protección Social, no contienen las variables que nos permitan dar respuesta puntual frente a las causas probables o ciertas de los casos presentados, relacionadas a los efectos secundarios derivados del uso de asbesto, y especialmente, la identificación de personas afectadas por empresas que manejan esta materia prima, pues para eso se requieren estudios de cohorte que puedan establecer la relación causal de cada caso.

Sin embargo, y de conformidad con lo que se encuentra con el Registro Individual de la Prestación de Servicios (RIPS), se presentan a continuación el número de personas atendidas por diagnósticos relacionados en la literatura, que pueden ser originados por otras causas y por tanto no se puede concluir que en estos casos se deban exclusivamente a exposición asbesto”. Ministerio de Salud, ministro Alejandro Gaviria Uribe, octubre 5 de 2017, si eso es trasnochado para usted Senadora, pues lo lamento, pero para mí tiene toda la actualidad del mundo.

Aquí no estamos engañando a nadie, lo que estamos pidiéndoles a ustedes Senadores es, hagamos las audiencias, controvirtamos, traigamos los argumentos, saquemos las estadísticas, venga el Instituto Nacional de Cancerología, venga Ministro de Salud, hable aquí, aquí es donde tiene que venir el Gobierno, venga Ministro de Hacienda, venga Ministerio de Trabajo que está diciendo lo que dice.

Que venga el Ministro de Minas para que sostenga que es inconstitucional el proyecto, pero no nos vengan a pedir a los Senadores que votemos un proyecto desde la desinformación y desde el desconocimiento. Yo no soy un Senador progre, yo soy un Senador juicioso, que me he destacado en este Congreso por ser responsable, a mí no me vengan a meter el dedo a la boca, yo no voto este proyecto, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador Álvaro Uribe y cerrado el debate. Ya se declaró la suficiente ilustración y vamos a votar luego de esta intervención.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Presidente, pido la paciencia de ustedes y voy a ser muy corto. Primero, hay una Ley del

año 79 que es la 131, que faculta al Gobierno a prohibir este tipo de productos. Lo que voy a decir también le cae al Gobierno mío, ¿Por qué no lo hicimos?, ¿porque no lo ha hecho este Gobierno? Segundo, aquí aprobamos una ley que está en la Cámara, obligando al Gobierno a pronunciarse sobre productos peligrosos con equis frecuencia, reiterando estas facultades, y exigiendo un informe periódico al Congreso.

Tercero, hombre, yo llevo 4 años en la Comisión Séptima, hasta con el Senador Castillo hemos construido una relación respetuosa, yo tengo todo el aprecio por estos compañeros, yo le acabo de decir a la Senadora Nadia ¿por qué no buscamos esto?, oír aquí mañana a los voceros empresariales y de los trabajadores para que nos digan cómo ven el tema de la transición, porque prohibir estas sustancias, esto va a ser en cualquier momento, pueda que hoy no pase esta ley aquí, pero en cualquier momento las van a prohibir; yo creo que el tema principal es un sistema de transición que deje tranquilos a los empresarios y a los trabajadores.

Si todos tienen interés se pueden venir mañana y se les oye aquí de a 5 minutos, de a 10 minutos, porque a uno lo ponen en dificultad, y mire, le voy a hacer un homenaje a todos, uno oye a la Senadora Nadia como la hemos oído todos estos años en la Comisión, una mujer muy estudiosa y derrotarla es muy difícil.

Luis Emilio, hoy le hicieron un homenaje aquí, bien sentido por las mismas razones, Juan Diego bien estudioso, Mauricio ha defendido su posición con todo ahí, con argumentos, etcétera, porque no entonces, uno los oye a ellos y lo ponen a uno en dudas. Incluso en algún momento trajimos las estadísticas de Campamento, que yo creo que allá hay un manejo de salud serio.

Yo no creo que se pueda desestimar como se desestimó, lo que propongo Presidente es, si la Senadora y los Senadores lo aceptan y su señoría lo tiene a bien, que inviten mañana a los representantes de los empresarios y de los trabajadores a ver cómo ven el plan de transición, que yo creo que sería lo más importante. Gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

A usted honorable Senador. Entonces, está la proposición sobre la mesa que es en ese sentido, incluso se me está diciendo que hay empresarios y trabajadores aquí, se podían escuchar hoy mismo. Pero entonces votemos la proposición para que los escuchemos.

Señor Secretario la proposición que está sobre la mesa, que se escuchen y está inscrita y está sustentada también, apoyada por el Senador Álvaro Uribe, están ellos aquí, se vota la proposición. Ahora, si la Senadora Blel está de acuerdo pues se escucha de una vez sin votar la proposición, Senadora Nadia Blel.

#### **Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:**

Presidente, solicitarle que no solamente escuchemos a la industria sino también al Gobierno nacional, al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Cancerología, al Ministerio de Trabajo; yo creo que eso le daría tranquilidad a los Senadores, de los conceptos, de las cifras que hemos presentado, las mesas accidentales que se han hecho a lo largo del proyecto y el país entero, merece saber y conocer el respaldo que ha tenido la iniciativa, sería importante que escuchemos también la parte técnica y las afectaciones que genera el uso del asbesto en nuestro país.

#### **La Presidencia manifiesta:**

A la Mesa Directiva le corresponde entonces, someter a consideración la proposición que está sobre la mesa; de manera que, para una moción Senador Juan Carlos Restrepo y señor Secretario, sírvase leer la proposición que no hay acuerdos ni siquiera en ese sentido y las votamos.

#### **Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Brevemente, Presidente, ahora que escucho a la Senadora Nadia, lo que ella acaba de manifestar es la audiencia pública que tanto le han reclamado; eso que acaba de decir que se escucha al Instituto Nacional de Salud, al Ministerio, a todo el Gobierno, a los empresarios, esa es la audiencia pública de la que vienen hablando hace horas que se ha solicitado, luego Presidente, yo creo que sí es necesaria la audiencia pública; así que ahí está la proposición para la audiencia pública y la deberíamos votar de inmediato.

#### **La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada.**

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales y otros al Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado.

Sí, señor Presidente, dice:

#### **“Proposición**

**Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado,** *por la cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.* Aplácese el **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado,** *por la cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos,* hasta tanto no surtan las audiencias públicas aprobadas mediante proposición número 22 del 11 de octubre de 2017 en la Comisión Séptima del Senado, en el municipio de Yumbo (Valle del Cauca) y en el Distrito Especial de Barranquilla (Atlántico) en la fecha y hora que la Mesa Directiva disponga”, y hay un número bien grande de firmas en el original de Senadores presentes.

Está leída la proposición Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Presidente, es solamente lo que ya aprobó la Comisión Séptima del Senado, el Senador Uribe y los demás Senadores de la Comisión Séptima pueden dar fe que esa es una proposición que se sometió allá y que se aprobó para realizar esas dos audiencias y que no se llevaron a cabo en la ciudad de Yumbo y en la ciudad de Barranquilla, eso es lo que se está pidiendo, que se surta el trámite que infortunadamente no se dio en la Comisión Séptima del Senado; esa es la razón de ser de esa proposición.

**La Presidencia manifiesta:**

Ya no vamos hacer un debate, Senadora Nadia por ser la ponente y votemos, porque este es un debate sobre el debate, ya se decretó la suficiente ilustración.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:**

Presidente, esa proposición está solicitando el aplazamiento del proyecto hasta tanto no se realicen esas audiencias, y todos sabemos, los que conocemos la Ley 5ª, que esas audiencias no son obligatorias y esas audiencias se pueden seguir haciendo a lo largo del trámite del proyecto, porque a este proyecto todavía le faltan unos debates.

Yo lo que solicité es acompañando la proposición del Senador Uribe. Es que si vamos a escuchar a la industria aquí en la Plenaria del Senado, pues también que se escuche al Gobierno nacional a la parte técnica del Instituto Nacional de Cancerología, al Ministro de Salud para que ellos también informen y le den claridad a la Plenaria del Senado. Yo no estoy solicitando el aplazamiento ya como bien lo dijo el Senador Jimmy Chamorro, ya cada uno sabe cómo va a votar y tenemos que empezarle a dar la cara al país y a tomar decisiones.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Presidente, entonces permítame presentar esta proposición como sustitutiva, en el sentido de que en la Plenaria del Senado, en la mayor brevedad, ojalá mañana, se escuche a los empresarios, a los trabajadores y al Gobierno y que un punto de interés sea, ¿qué opinan de la transición propuesta? Sería la proposición.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez y Javier Mauricio Delgado Martínez al Proyecto de Ley número 61 de 2017 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por los honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez y Javier Mauricio Delgado Martínez al Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 56

Por el No: 02

TOTAL: 58 Votos

**Votación nominal a la proposición presentada por los honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez y Javier Mauricio Delgado Martínez al Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**

*por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luís Évelis

Araujo Rumie Fernando Nicolás

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Martínez Javier Mauricio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Elieser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Trujillo Alvin Dussán  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

**Honorables Senadores por el No:**

Chamorro Cruz William Jimmy  
 Serpa Uribe Horacio.  
 18-VI-2018.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición presentada por los honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez y Javier Mauricio Delgado Martínez al Proyecto de Ley número 61 de 2017 Senado.

**Proposición número 71**

En la sesión Plenaria del día de mañana 19 de junio escuchar a la industria, a los trabajadores y al gobierno y que un punto de interés sea saber la posesión sobre el Régimen de Transición.

*Álvaro Uribe Vélez.*

**Proposición Aditiva**

Cítese al Señor Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata, Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora María Lorena Gutiérrez Botero y a la Agencia Jurídica del Estado, a la Sesión de la Plenaria del Senado el día 19 de junio de 2018, para el estudio del **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio NACIÓN al y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.

*Javier Mauricio Delgado Martínez.*

18-VI-2018.

El Presidente indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 227 de 2018 Senado, 261 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se renueva la emisión de la estampilla pro universidad de Sucre tercer milenio, creada mediante Ley 656 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Gracias, Presidente, esta es una iniciativa que pretende, como su título lo dice, renovar la estampilla que fue creada hace 16, casi 17 años para apalancar financieramente a la Universidad de Sucre, está llegando en la práctica al recaudo de los últimos pesos y centavos, y antes que muera dicha estampilla, se ha propuesto la renovación de la misma como la estampilla Tercer Milenio. Lo que pretende y tiene como límite para el tiempo necesario de vigencia, es que se recauden hasta 50 mil millones de pesos.

Termino diciendo que este es el centro universitario académico público más importante del departamento de Sucre y que el altísimo porcentaje de sus estudiantes son de familia o provienen de familias de bajos ingresos; de manera que es absolutamente necesaria acompañar financieramente a la universidad con los recursos que produzca y se recauden por cuenta de estas estampillas. Gracias, señor Presidente, y agradezco el acompañamiento al proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 227 de 2018 Senado, 261 de 2017 Cámara.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

### SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **proyecto de Ley número 227 de 2018 Senado, 261 de 2017 Cámara, por medio de la cual se renueva la emisión de la estampilla pro universidad de Sucre tercer milenio creada mediante Ley 656 de 2001 se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del día.

**Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Pulgar Daza.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza:**

Muchas gracias, señor Presidente, en el día de hoy vamos a estudiar un proyecto presentado por la Ministra de Trabajo, el Ministro de Salud; es el proyecto 215 Senado, 234 de Cámara. En este proyecto se discutió en la Comisión Séptima del Senado de la República conjuntamente con

la Cámara de Representantes, hubo muchas inquietudes frente al proyecto e hicimos unas reuniones para debatir los puntos más álgidos del proyecto.

El Centro Democrático, el Polo, el Partido Verde, el Partido Liberal, el Partido Conservador, al unísono, coincidieron con darle un salvavidas a las cajas de compensación familiar en el país. Hoy, este proyecto avalado por el Gobierno nacional con un mensaje de urgencia, se van a tomar los recursos del FOSFEC para utilizarlos como un salvavidas para las cajas, de que en su gran mayoría son un amortiguador social en Colombia.

Estas cajas que vienen administrando salud como todas las EPS, vienen rezagadas con unos recursos que le afectan hasta sus recursos propios como cajas, y hoy nos preocupa estas cajas, la Ministra nos dijo en su intervención que si este proyecto no salía adelante y no se les tendía la mano, desaparecían porque era el único recurso que había para que estas cajas salieran adelante; afectando a casi 9 millones de ciudadanos porque estas cajas desaparecerían.

Hoy vemos que muchas de estas cajas han sido intervenidas, vemos por ejemplo la caja de Sucre, que la identificamos como una de las cajas con mayores problemas en el país, fue intervenida. Hay 17 detenidos condenados porque se robaron la caja durante mucho tiempo, muchos años; y hemos venido argumentando estas situaciones anómalas que se han venido presentando en estas cajas que manejan salud y por eso la Superintendencia de Subsidio las intervino para poderlas sacar adelante.

Hoy la idea es coger el 50% destinado al FOSFEC y darles el 40% del FOSFEC. El Gobierno nacional proyecta destinarlo para el régimen subsidiado y el régimen contributivo, el 10%. Este 10% se va a destinar para que las cajas más pequeñas que no tienen salvavidas, puedan utilizar esos recursos con una destinación específica, clara, conducente; que eso se discutió a lo largo y ancho de la Comisión Séptima tanto en Cámara como Senado, donde dentro del proyecto quedó especificado todos los mecanismos de vigilancia que se le van a imponer al manejo de estos recursos que va a destinar el Gobierno nacional para el salvamento de estas cajas.

Salvaguardar estos recursos, si el proyecto de Ley es aprobado, es por 5 años, al cuarto año va a haber una verificación para ver cómo va la destinación de recursos, y la Comisión Séptima tanto de Senado como de Cámara exigió que lo primordial del pago de estos a los recursos fueran los hospitales públicos del país. Esta fue una de las recomendaciones más importantes que hizo la Comisión Séptima tanto de Senado como de Cámara para poder aprobar esta iniciativa del Gobierno nacional.

Nosotros en la Comisión Séptima conseguimos la votación al unísono tanto del Senado como de

la Cámara. Vemos esta iniciativa loable para estas cajas de compensación familiar, que repito son un amortiguador social para toda la problemática que se presenta en el país. Y le solicitamos con respeto al Senado de la República votar como viene la iniciativa tanto el articulado del proyecto como el título. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, a mí me preocupa mucho este proyecto de Ley. El país tiene 45 cajas de compensación familiar, hay 5 cajas de compensación familiar intervenidas desde hace varios años y no les han levantado la intervención, y la gran mayoría de esas cajas tienen un problema serio de déficit en la prestación del servicio de salud; y cuando uno le hace un requerimiento a la Superintendencia de Salud y a la Superintendencia del Subsidio Familiar no hay avance para mejorar la gestión en el tema de salud. Comfasucre, intervenida, no le han levantado, más de 20 mil millones el déficit en salud. En Antioquia unas de las cajas de compensación, más de 400 mil millones y así varias.

Entonces, vamos a quitar los recursos del fondo, que es para compensar en algo el desempleo de los trabajadores cuando sabemos que el recurso del subsidio familiar es de los trabajadores para, precisamente, poder abordar ellos no solo situaciones como el subsidio monetario para la familia, sino también para el subsidio cuando estén desempleados, y dárselo temporalmente, para destinarlos al sector salud de unas cajas que la hoy Ministra de Trabajo le ha alcahueteado los malos manejos, le ha manipulado como se denunció hace 8 días en caso de Comfanorte.

Los consejos directivos donde han aumentado la nómina y la burocratización y ahora que se da cuenta que las cajas, por el tema de la salud, las están poniendo en riesgo. La única salida que ve es quitar los recursos del fondo de desempleo para destinarlo a compensar el déficit de salud; yo no puedo estar de acuerdo, porque aquí ha faltado el manejo que debe dárseles a las cajas de compensación, sin politiquería y sin corrupción.

Miren, en las últimas dos semanas la manipulación de los consejos directivos de las cajas de compensación familiar, la Ministra de Trabajo los manipuló, impuso y la denuncia está; hicieron un paro de más 3 mil personas en Cúcuta por las denuncias de Comfanorte, en Sincelejo por Comfasucre la semana pasada y si ustedes ven el común denominador, aumento de nómina, gastos excesivos, déficit en el servicio de prestación de salud y entonces la única salida que ven ahora es quitar los recursos de los trabajadores para atender a los cesantes.

Yo tengo que decir que no estoy de acuerdo, que esto no da ninguna garantía por la magnitud del déficit de que se van a sanear las cuentas en

materia de salud, si efectivamente no hay un buen manejo por parte de las cajas de compensación a la prestación del servicio de salud. Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Gracias, Presidente, es en el mismo sentido y las palabras de la Senadora María del Rosario Guerra me relevan de entrar a recordar esos episodios. Muy probablemente el espíritu de este proyecto sea encomiable y apunte a la búsqueda de solucionar inconvenientes financieros con distintas EPS en este país, pero yo quiero llamar la atención del Senador Pulgar, en el sentido de que desafortunadamente el ejemplo que no debió traer para apoyar esta iniciativa fue precisamente Comfasucre, porque justamente allá lo que ha habido es una maraña de sirvergüenzura como ya se dicho.

Debo recordarle a esta Plenaria que hace casi dos años adelantamos un debate de control político para develar la forma irregular como a quien nombraron interventora de esa caja de compensación se había dedicado a la politiquería y al clientelismo y desde luego hasta el favoritismo familiar.

Pero más aún Senador Pulgar, llama la atención que no me parece coherente con el título del proyecto que, recientemente Comfasucre se gasta un dinero importante en 2, 3 o 4 páginas en el diario *El Tiempo* para destacar su papel en concierto de las EPS en el país, mostrándola como una de las de mejores resultados; no comprendo y no entiendo entonces, cómo se le quiere sustraer un dinero; usted dice el 50% al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante para aplicárselos a las EPS, y presumo que la de Comfasucre sería una de las beneficiarias. Entonces, no entiendo cómo puede darse eso.

Pero también debo insistir, porque veo que la autora es la Ministra del Trabajo, que ella ayudó a encubrir; como se lo dije yo en el debate en la Comisión Tercera, lo que venía sucediendo en Comfasucre; y quiero decirlo hoy de manera pública, todo esto ha servido para que hoy día la actual interventora por cuenta de la Superintendencia del Subsidio Familiar esté en plena campaña, porque desde luego la facultó la Ley para quedarse como gerente de esa caja de compensación por la vía de elección.

No hay ningún tipo de irregularidad frente a la Ley, así me lo manifiesta la señora Ministra del Trabajo hoy, antes Superintendencia de Subsidio Familiar; ¡pues claro! utilizando todo el andamiaje y toda la estructura de esta caja de compensación familiar para hacerse elegir después de haber sido nombrada como interventora.

Yo francamente, si no hay una mayor y mejor explicación y claridad de cómo se aplicarían estos recursos, me opondré a que esta iniciativa,

Senador Pulgar, salga adelante por lo que conozco de la caja de compensación familiar de Sucre; que hay denuncias por saqueo, por robo desde luego que las hay, que hay 17 cuestionados investigados, quizás algunos presos; ojalá vayan el resto para que de una vez por todas estén en buen recaudo quienes desfinanciaron y cometieron los desfalcos en la caja de compensación, pero así como está la situación, muy difícilmente yo podría darle el apoyo a esta iniciativa.

### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:**

Gracias, señor Presidente, el honorable Senador me mencionó en el sentido de que por qué había hecho mención a la caja de Sucre; hice mención a la caja de Sucre porque cuando debatimos el proyecto en la comisión el tema fuerte de discusión fue la caja de Sucre y ahí hablamos de todos los temas que han venido sucediendo en la caja de Sucre.

Yo la verdad es que dentro del ejercicio y el estudio de la iniciativa todos tuvimos la gran preocupación que usted tiene en el día de hoy, Senador, el Senador Castilla del Polo también votó el proyecto e hizo su claridad de la defensa de los recursos de los trabajadores, pero son los únicos recursos que ha dicho el Gobierno nacional, porque esto es iniciativa del Gobierno nacional, que esos son los únicos recursos que podían aplicarse para salvar o darles la mano a las cajas de compensación familiar. Bajo esa iniciativa o esa premisa la Comisión Séptima de Cámara y de Senado por unanimidad votaron la iniciativa.

Yo veo con preocupación al igual que usted que estos recursos del FOSFEC sean utilizados para estas cajas de compensación familiar, pero ante la espada de Damocles, de que si no le damos este oxígeno a las cajas de compensación familiar serían cerradas; que me parece catastrófico, de que las cajas de compensación familiar en estos departamentos se cierren, pues entendimos el mensaje del Gobierno nacional y por eso la iniciativa está esta noche en discusión en Plenaria del Senado de la República, porque no hay otra tabla de salvación.

Lo otro es cerrar estas cajas, ¿y dónde quedan los afiliados de estas cajas? No solamente en el tema de las cajas propiamente dichas, sino del tema que hoy están manejando de la salud. Y cuando le hablaba, señor Senador, del tema de Sucre, fue porque específicamente el lunar de la discusión fue el departamento de Sucre, del cual soy oriundo también, señor Senador.

Por eso, antes de que alguien le pusiera alguna suspicacia quise hablar del tema que ya fue discutido y agotado en las Comisiones Conjuntas de Senado y de Cámara, por eso señor Senador con todo respeto y todo el aprecio, quiero insistirle a la Plenaria en que le demos una vez más esa tabla o ese salvavidas a estas cajas de compensación familiar que, repito, solo son un amortiguador

social para la gente más necesitada de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

### **Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:**

Gracias, Presidente, frente a este proyecto de ley del cual modifica parcial o temporalmente la financiación de los recursos del Fondo de Solidaridad y Fomento, Empleo y Protección al Cesante, cuando otorga esa facultad hoy a las cajas de compensación de que esos recursos se vayan y se trasladen a pagar todos los pasivos que hoy tiene la salud en el cumplimiento igualmente de sus condiciones financieras, aplicables especialmente a las EPS.

Hay unos aspectos que me preocupan sobre este proyecto que quiero poner a consideración de la Plenaria. El primero, según la información y estadística publicada por la Supersubsidio Familiar que fue con corte a abril de 2018, las cajas de compensación familiar tienen 644.000 mil empresas afiliadas con más de 9.6 millones de afiliados y 11.3 millones de personas a cargo, dando lugar a cubrir una población atendida cercana de los 20.9 millones de personas.

En este orden de ideas mi primera preocupación consiste que hoy hay 2.8 millones de trabajadores dependientes e independientes que han aportado estos recursos al fondo, con el único objetivo de que estos recursos cuando estén cesantes se encuentren listos para poder tener ese beneficio en primer orden.

Lo que nos preocupa ahora es que estos recursos sean trasladados para apalancar el saneamiento a los pasivos de aquellas EPS, teniendo en cuenta que estas administradoras, que son administradas por las cajas de la compensación, ya que las mismas en muchas oportunidades, ni siquiera han recibido directa o indirectamente este servicio; en este sentido frente a la situación, ¿quién no conoce la situación económica que está atravesando el país?

Las últimas estadísticas del DANE hablan sobre el empleo; dice que pasó de 8.5 a 9.5 a partir de la fecha del año pasado hasta esta fecha de este año, demostrando así, de antemano, que existen unas señales de deterioros en la economía y por lo cual se van a necesitar esos recursos en un momento determinado para mejorar la calidad de vida de estas personas.

En segundo, quiero comentarles que en la Comisión Tercera invitamos a la comisión de expertos; esa comisión de expertos que fue escogida cuando aprobamos la reforma tributaria, diciéndole a ellos que hicieran un análisis muy profundo sobre el tema del gasto público, donde también se hicieron presentes varios académicos. Producto del análisis que ellos hicieron en el sector salud dice: “Se encuentra en una debilidad financiera”, esta debilidad financiera es una deuda creciente de las EPS, de las entidades territoriales

y el FOSYGA; lo que es el ADRES hoy, que tienen con los hospitales, que tienen con las clínicas y que surgen propiamente de los recobros y lo que es el medicamento no POS.

Hay unas cifras de los hospitales hoy en día, de cómo se encuentran esos pasivos, hoy a fecha exactamente de junio del 2017 les quiero comentar, esos pasivos estaban 7.1 billones de pesos, aproximadamente 0.9% del producto interno bruto; a lo largo de estos años la cartera en más de 91 días de vencimiento, aumentó del 50 al 57 entre el 2019 y 2016, un aumento bruto que corresponde propiamente a lo que se refiere al recobro de los medicamentos y a los medicamentos no POS.

Frente a estos resultados, frente al análisis que se hizo, ese debate en la Comisión con los expertos, ellos decían que se hizo una pregunta sobre referencia a este proyecto de ley, y fueron muy claros en decir que lo creen altivamente inconveniente, debido a que la sostenibilidad financiera no se puede hacer con estos pañitos de agua tibia; que esto no es la solución de fondo, que habría que buscar otra solución donde realmente la situación que hoy tiene la salud, no se venga a remediar; ni va a ser la solución de que se recoja recursos de este fondo que hoy aportan los trabajadores dependientes e independientes para cubrirse mientras se encuentren cesantes.

Y en el tercer punto quiero hacer claridad sobre algo. Miren, en este tema, los recursos de origen parafiscal pasarían a un beneficio general y no exclusivo de los trabajadores, por eso sostengo que estos recursos que hoy están en esta iniciativa es claramente inconstitucional, porque tendría que pasar directamente el beneficio a los mismos trabajadores y no a un beneficio general que es lo que está dando en este proyecto de ley.

Por esta razón, teniendo en cuenta la naturaleza de estos recursos públicos, esto no podía ingresar al presupuesto de ninguna entidad pública por no ser una renta estatal, pero que con la figura se convertirían en unos recursos públicos.

En consecuencia, pienso yo que esta situación que hoy acontece con estos recursos fiscales lo que buscaría mañana o más tarde es quitarle la posibilidad o la obligación u hoy beneficios que hoy tienen los cesantes frente a estos recursos que hoy se están aportando tanto los independientes como los dependientes trabajadores a este sistema.

Entonces por eso hago un llamado de atención a este proyecto de ley, y lo dejo aquí para que analicemos realmente, porque mientras no aclare estas situaciones, yo mi querido Presidente voto negativamente este proyecto, hasta que no se aclaren realmente estas tres inquietudes que yo tengo frente al tema de los recursos del fondo, frente al tema de la austeridad financiera y frente al tema que esto es inconstitucional. Muchas gracias, señor Presidente.

### **Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:**

Señor Presidente, conociendo los detalles de las cajas de compensación familiar, pues el caso de Sucre al que se han referido algunos colegas también lo he conocido y es el referente en la mayoría de las cajas, por lo menos en la de Sucre, realmente el manejo ha sido lamentable desde el director pasado que actualmente está retenido y las actuales administraciones después que el anterior director, el que está preso actualmente ha sido muy politizado, casi que familiarmente y en los malos manejos de los recursos realmente, es una cosa escandalosa.

Yo entiendo que, por supuesto, muchos trabajadores dependen de las cajas, hay muchas familias que dependen; yo ahora le decía al Senador Pulgar que no hay más tabla de salvación, pero realmente viendo la situación de todas estas cajas, habrá que buscar la alternativa.

Yo también anuncio mi voto negativo a este proyecto, Senador Pulgar no lo voy a acompañar, creo que en mi caso, en mi departamento de Sucre ha sido una sola familia la que ha manejado políticamente esto que es del municipio de Sincé. Hasta ahí lo dejo, como decía Diomedes Díaz “se las dejo allí”, pero es lamentable; y por supuesto tendremos que buscar otra alternativa a estas cajas, pero tal cual como se está presentando, yo también anuncio mi voto negativo.

### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:**

Sí, señor Presidente, quiero solicitarle respetuosamente aplacemos para el día de mañana para ver si el Gobierno que es el interesado participe en la discusión del proyecto; yo creo que es justo y necesario que el Gobierno venga y dé la cara.

Yo pensé que en el día de hoy el Gobierno iba a estar acá como lo hicieron en las Comisiones Conjuntas, sería bueno que el señor Secretario los invite a que mañana discutamos el proyecto y miremos con más calma a ver si a esta iniciativa se le puede dar trámite legislativo o no. Muchas gracias, señor Presidente.

### **La Presidencia manifiesta:**

Bien, se aplaza el proyecto para mañana, se hace un llamado a los señores Ministros que tienen proyectos en la agenda, que esa agenda, ese orden del día es público; que quedan dos días para las sesiones ordinarias y que los que tengan intereses en los proyectos acudan a las sesiones.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara e indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 209 de 2018 Senado, 034 de 2017 Cámara, por medio de la cual se**

*establece una compensación a los miembros de la comunidad raizal titulares de predios del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

Presidente, yo pediría orden y silencio en la Plenaria. Presidente, este es un proyecto de ley muy sencillo que lo que hace es que le otorga a la comunidad raizal de San Andrés y Providencia, este es un proyecto de ley de autoría del Senador Avirama que le otorga a la comunidad raizal de San Andrés y Providencia y Santa Catalina la misma compensación que tienen otras minorías étnicas en Colombia; que tienen las comunidades indígenas y que tienen las comunidades afrodescendientes, que les otorga la Ley 44 de 1990.

El impacto fiscal es mínimo y sencillamente lo que ocurriría es que la Gobernación de San Andrés, quien recauda el impuesto predial en el Archipiélago, en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina seguiría recibiendo los recursos; pero en lugar de ser un pago por los raizales, esa responsabilidad la asumirá el Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda; es ese el proyecto de ley, le pediría a la Plenaria que acompañe la proposición, que acompañe el articulado y que le permitan ese derecho que ya tienen otras comunidades étnicas minoritarias a la comunidad raizal. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:**

Apoyamos con entusiasmo esta idea, es una idea de integración nacional; ese beneficio lo recibirían Raizal en estratos 1, 2 y 3 solamente, de manera que invitamos a la Plenaria que la votemos afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 209 de 2018 Senado, 034 de 2017 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

#### SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador ponente Antonio del... Fernando Nicolás Araújo Rumié, la Presidencia somete a consideración de la plenaria

la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 209 de 2018 Senado, 034 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se establece una compensación a los miembros de la comunidad raizal titulares de predios del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del día.

**Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara, por medio la cual la nación se vincula a la celebración de los 75 años de la universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

#### SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador ponente William Jimmy Chamorro Cruz, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara, *por medio la cual la nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad*

*del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del día.

**Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante autor Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias, Presidente. Bueno, no está el ponente, pero asumo yo como autor la explicación básicamente de este proyecto de ley. Continuando con la iniciativa legislativa que se convirtió ya en Ley de la República, que modificó el artículo 1025 del Código Civil al crear dos causales adicionales a la figura de la indignidad sucesoral, hemos presentado esta importantísima iniciativa que también busca modificar el artículo civil, más precisamente en lo que tiene que ver con las normas sucesorales. Colombia es uno de los países del mundo con menor libertad testamentaria, de acuerdo con estudios realizados por la revista *Estudios Económicos* de los Estados Unidos.

Colombia es el tercer país con menor margen de libertad testamentaria precedido únicamente por Bélgica y las Filipinas; nosotros inclusive tenemos mucho menos libertad testamentaria que países como Francia, que como saben ustedes estableció la Ley de reparto por igual en el Código Civil de 1804, que inspiró por supuesto después del Código Andrés Bello, la formulación del Código Civil colombiano y de varios códigos en América Latina.

La libertad testamentaria en Colombia es absolutamente mínima, porque independientemente del número de hijos que existan, los legitimarios obtienen por derecho propio el 50% de la masa sucesoral y obtienen adicionalmente 25% de esa masa sucesoral, proveniente básicamente de la cuarta de mejoras. Únicamente queda el 25% de esa masa sucesoral para ser asignado libremente, por parte de la persona de cuya sucesión se trata.

Esto es mucho menor por supuesto, a lo que existe en un país primero que todo como Alemania, que en su Código 1.876 estableció una de las tradiciones jurídicas en materia sucesoral y básicamente estableció un modelo en materia sucesoral, dado que en Alemania, por ejemplo, el 50% de esa masa sucesoral se asigna libremente mientras que el otro 50% se asigna a los legitimarios.

En un país como Francia, que como le señalaba estableció la Ley de reparto por igual en el Código de 1.804, cuando la persona de cuya sucesión se trata, tiene un hijo, le corresponde el 50% de esa masa sucesoral, le corresponde a ese hijo, al legitimario el 50% y el otro 50% le corresponde básicamente o es de libre asignación por parte de la persona de cuya sucesión se trata.

Cuando esa persona tiene dos hijos les corresponde a las legítimas el 66,6%, el 33,3% es de libre asignación y cuando hay 3 o más hijos, básicamente la masa sucesoral le corresponde o se asigna en un 75% a los legitimarios y en un 25% a la libre asignación. Es decir, en Francia solamente cuando la persona de cuya sucesión se trata tiene 3 hijos, llega básicamente a una repartición similar a la colombiana o idéntica a la colombiana, donde el 75% básicamente es de obligatoria repartición entre los legitimarios. Esto por supuesto no tiene punto de comparación con lo que existe en la tradición de los países anglosajones, en donde la libertad testamentaria es la regla, es la norma general en estos países.

Miremos aquí por favor un segundo, que yo empecé aquí, como no tenía mi presentación, empecé un poco de manera desordenada, miren ustedes aquí el caso de Alemania; como ustedes observan el 50% de la masa sucesoral es de libre asignación; miremos el caso de Francia por favor; miremos los 3 supuestos: si hay un hijo el 50% es de libre asignación, 50% para el legitimario, si hay dos hijos el 66,6% va para los legitimarios y 33,3% es de libre asignación y si hay 3 o más hijos el 75% va a las legítimas, es decir el régimen es igual al de Colombia.

En los Estados Unidos hay libertad testamentaria, por supuesto que primero se excluye la parte correspondiente o la porción conyugal, pero en los Estados Unidos hay libertad testamentaria total, básicamente, al igual ocurre en varios países de Centroamérica, y de la misma forma ocurre en países naturalmente del Commonwealth, que son las antiguas colonias británicas.

En Colombia, en cambio, eso está totalmente preasignado por ley, independientemente el número de hijos, el 50% son legítimas, van para los legitimarios; es decir, van para los hijos. En este caso, les corresponde a los hijos esas legítimas, y 25% también va para las legítimas, solamente que ese 25% es de mejoras, pero de mejoras dentro los legitimarios. Solamente tenemos un 25% de libertad testamentaria.

Miren aquí por ejemplo este estudio hecho Elunng Pagano y Panuchis. En 2010 construye para 38 países un índice de libertad de testamento, utilizan información recolectada con encuestas, ¿cuál es la máxima fracción de la herencia que se puede delegar a un solo niño? Tomando en consideración el número de niños y la presencia a un cónyuge sobreviviente; y miren ustedes lo que muestra básicamente este índice de libertad testamentaria.

Colombia es el tercer de todas estas 38 naciones estudiadas, con menor índice de libertad testamentaria, tal vez es por eso que en Colombia prácticamente no se formulan ni se expiden testamentos, porque mucha gente dirá, “pero yo para qué hago un testamento si de todas formas mi margen es absolutamente mínimo”; y observen ustedes que en Colombia el margen de libertad testamentaria es mucho menor al de Francia, al de Brasil, al de Uruguay, al de Portugal, al de España, al de Italia, que son países que también tienen una Ley escrita, una Ley civil escrita, una Ley civil codificada, como esta.

¿Qué propósito tiene esta norma que busca aumentar la libertad testamentaria? Y voy a citar para ilustrar la importancia de estas normas dos referencias que hace Alexis de Tocqueville, aquel extraordinario pensador francés, tal vez el precursor de la sociología moderna, un hombre que exploró, visitó y conoció muy bien el desarrollo naciente de los Estados Unidos, y en pleno siglo XIX conoció muy bien los efectos en la economía y en las familias de la libertad testamentaria en los Estados Unidos, los efectos que esto tiene o que puede llegar a tener en la preservación de la unidad económica de la tierra, en la cohesión de las familias; y quedó muy intrigado, y escribió en *La Democracia en América*, sobre la importancia que tienen las Leyes sucesorales; y miren lo que dice:

“Me sorprende que los publicistas antiguos y modernos no hayan atribuido a las Leyes sobre la sucesión, una gran influencia en la marcha de los negocios humanos. Esas Leyes pertenecen, es verdad, al orden civil, pero deberían estar colocadas a la cabeza de todas las instituciones políticas, porque influyen increíblemente sobre el Estado Social de los pueblos, cuyas Leyes políticas no son más que su expresión”; y luego señaló también que, “el legislador una vez reglamenta la sucesión de los ciudadanos, puede descansar durante siglos”.

La incidencia, respetados Senadores, de las leyes sucesorales, en la forma como se cohesionan o se constituye la familia tradicional, o como se pueden adaptar también a las nuevas formas o expresiones familiares en una sociedad moderna, o la forma como la libertad testamentaria puede incidir en el mantenimiento o en la cohesión de la unidad agrícola, o en la subdivisión eterna de la propiedad agrícola en una sociedad, llevó a que Alexis de Tocqueville hiciera estas interesantísimas

reflexiones sobre la libertad testamentaria en una sociedad.

Miren ustedes por ejemplo algunas particularidades, doctora María del Rosario, que ese es un tema que yo sé a usted le va a interesar muchísimo, algunas particularidades sobre la estructura de la familia tradicional en Colombia.

Colombia con un total de 84% del total de los nacimientos vivos, es el país del mundo con el número más alto de niños por fuera del matrimonio, esta es una cifra absolutamente espeluznante, que nosotros no dimensionamos lo suficiente. En Colombia el 84% de los niños, de los nacimientos vivos se dan por fuera del matrimonio tradicional.

De los adultos entre 18 y 49 años, Senadora María del Rosario, apenas el 19% está casado y el 39% son relaciones consensuales, lo que representa el porcentaje más alto de todos los países estudiados por el *World Family Map* de 2015 *Chil Trends Social Trends Institute* de 2015. 35% de los adultos en edad reproductiva viven en uniones maritales de hecho, siendo Colombia el país con mayor número de uniones de este tipo en el mundo.

Entre los países suramericanos, Colombia tiene el porcentaje más alto, niños viviendo sin algunos de los padres con un 11%, la pregunta que nos hacemos acá es, ¿qué incidencia tiene la libertad testamentaria en la formulación o en las estructuras de las familias tradicionales? Mucho, muchísimo, la sola expectativa de heredar; la sola expectativa de recibir o no una herencia después del fallecimiento de la persona de cuya sucesión se trata, es un factor indiscutiblemente de solidaridad familiar y de autoridad para la misma cabeza de esa estructura familiar tradicional, lo cual hace relevante para la estabilidad en el largo plazo de estas estructuras en donde existe libertad testamentaria, existe un incentivo natural y casi que espontáneo para fortalecer las estructuras familiares tradicionales.

Cuando se siente que se va a heredar independientemente de la forma en que se conciben los hijos en la estructura familiar pues de pronto no encontramos esos mismos incentivos y la procreación se puede hacer por fuera del matrimonio, como ocurre con estas cifras que son altísimas en Colombia porque habíamos que el 84% de los niños nacen por fuera de cualquier matrimonio.

Mucho más alto que los Estados Unidos en donde esta cifra al 50% sociedad liberal por excelencia, mucho más arriba que países como Alemania en donde la concepción de los niños se da en un 80% al interior del matrimonio, la expectativa de una herencia puede ser usada por el testador para asegurar un apoyo además intergeneracional en el seno de la familia, fortaleciendo así la familia nuclear.

Pero también creo yo, que se hace justicia con una norma de libertad testamentaria, respecto a las mismas nuevas formas de familia, fortalece

la autoridad tradicional del padre y la madre pero también permite esa libertad testamentaria, tener o tomar en consideración las nuevas formas o las nuevas expresiones familiares; la familia reconstituida o las familias parejas del mismo sexo, ¿qué puede determinar?, por ejemplo cómo impedir que una familia por ejemplo reconstituida después entre una persona del mismo sexo, que haya de verdad desarrollado sentimientos de afecto, de cariño y de solidaridad por el hijo de su pareja del mismo sexo, no pudiera participarla en alguna proporción en su herencia gracias a una figura con mayor amplitud en la libertad testamentaria.

Es decir, más libertad testamentaria no solamente fortalece indiscutiblemente la estructura familiar de la familia tradicional, sino también que permite adaptar las normas sucesoriales a los matrimonios secuenciales, a las uniones de hecho, a las familias formadas por parejas de un mismo sexo.

Las nuevas formas de asociación familiar pueden y deben ser reconocidas otorgando al testador el mayor grado posible de libertad testamentaria; ese es el efecto de esta norma de mayor libertad testamentaria sobre la constitución de las familias y ese uno de los principales motivos y razones por las cuales hemos presentado esta norma.

Queremos que de verdad se fortalezca la legitimidad de la cabeza de la estructura familiar tradicional, que se incentive la procreación al interior de esa familia tradicional; pero que cuando esa familia tradicional por motivos de divorcios, que es un factor más dentro de la vida de todos los días decida separarse, pues también tenga más libertad a la hora de asignar su herencia si reconstituye una familia, si hay familias secuenciales o simplemente porque arma una familia del mismo sexo.

Oigan, queridos colegas, y la del segundo punto que llevó a presentar este proyecto de ley tiene que ver con la figuración o más bien, sobre la forma o las formas de tenencia de la tierra en Colombia. La muerte de un propietario de una finca de tierra significa, necesariamente, en una Ley de reparto por igual alterar la propiedad de la misma, subdividir la estructura de la tierra; se divide en parcelas y se convierte en pedazos cada vez más pequeños.

Decía Alexis de Tocqueville que la Ley de reparto por igual, implica una tendencia a la perpetua disminución en el tamaño de la tierra, y que la única certeza que tiene o que puede tener en su vida el hijo de un campesino es que será pobre que su propio padre porque esa tierra necesariamente se va a dividir. La Ley de reparto por igual, estimados colegas, que es la forma de establecer las sucesiones en Francia y que se extrapoló en América Latina a través del Código Civil de Andrés Bello, esa Ley de reparto por

igual no fue concebida por Napoleón Bonaparte como una norma moral.

Napoleón Bonaparte no pretendió a través de sus juristas de Cambaceres establecer una norma moral de reparto por igual entre hijos. La aristocracia siempre estableció el mayorazgo, siempre estableció la aristocracia, la perpetuación de la unidad de la tierra porque era una forma de perpetuar.

Napoleón Bonaparte concibió esta norma en el Código Civil, no como una norma moral de repartición por partes iguales entre hijos; lo que estableció Napoleón Bonaparte, básicamente, fue una norma hecha con el único propósito de subdividir la estructura del poder económico de la aristocracia que era la tierra; fracturar, subdividir la unidad económica, la base del poder de la aristocracia que era la tierra en tantos hijos como tuvieran y acabar con el mayorazgo que era lo que permitía perpetuar las tierras de la aristocracia de generación en generación.

¿Qué pasa en Colombia? Pues que la misma pequeña propiedad se subdivide de generación en generación, el pequeño campesino que recibe un pequeño pedacito de tierra, no formaliza, porque le cuesta más formalizar que el mismo pedacito de tierra, pero al mismo tiempo eso crea un incentivo al campesino muy pobre a permanecer en la tierra; si el dueño de la tierra, el dueño de la pequeña finca, tuviera la posibilidad en vida de no subdividir su tierra, ese campesino no subdivide su tierra porque para un campesino subdividir su tierra es como si le cortaran un brazo.

Si el campesino tuviera posibilidad de mantener incólume la tierra que es la perpetuación de su espíritu, de su nombre, de su familia, la mantendría y se dedicaría a formar al hijo campesino para que continúe con la tradición y con la finca y a los otros hijos los forman otras cosas y se da ese fenómeno natural de éxodo rural espontáneo y natural hacia las ciudades.

Pero en Colombia eso no ocurre, se subdivide y se subdivide y se subdivide la tierra, llevando a la perpetuación de la disminución de la misma, a la fragmentación de la tierra, al inviable microfundio y a un avance natural del latifundio que se encuentra con pedazos de tierra no formalizados con meras expectativas sucesoriales que compran como mejoras. Ese ha sido realmente el avance del latifundio en Colombia mucho más que por factores de violencia.

¿Qué significa eso? que hoy Colombia es el país de América Latina según los estudios de Ley *bobbych*, con mayor número de unidades microfundio o microunidades en relación con el número de unidades productivas agropecuarias, eso está estudiado, eso está plenamente respaldado.

Nosotros, y aquí se eliminó un artículo en esta iniciativa y con esto termino y gracias por la paciencia, colegas y honorable señor Presidente, en este artículo se establecía una norma que

permitía la libertad testamentaria total para la unidad agrícola familiar, para hasta dos o tres unidades agrícolas familiares; para que nunca se subdivida, para que nunca se subdivida.

A mi abuelo, por ejemplo, le hicieron una reforma agraria en el 70, esa tierra al cabo de una generación terminó subdividida y comprada y reacumulada luego más adelante; y miren que esto es una alternativa liberal a aquellos proyectos que han esgrimido los pensadores y los sectores de izquierda en el país para evitar el avance latifundista, la izquierda piensa que la mejor forma de evitar el avance latifundista es crear zonas de reserva campesina, para que solamente se puedan comprar entre ellos la propiedad.

Sin embargo, esa es una forma de propiedad imperfecta porque si yo solamente me puedo vender o pueden venderse entre los vecinos que hacen parte de ese perímetro, pues esa forma de propiedad imperfecta no permite una inserción plena en la economía de esos pedazos de tierra al interior de una zona de reserva campesina; y además las zonas de reserva campesinas tienen un elemento de cohesión, y un elemento de cohesión peligrosa cuando ha habido en el pasado grupos armados que se atrincheran a vivir en las mismas zonas de reserva campesina. Las propiedades colectivas por ejemplo en Israel, los Kibutz fueron antes que cualquier cosa una estrategia de autodefensa que de producción agropecuaria.

¿Cómo evitar el avance desmedido del latifundio?, preservemos la unidad de la pequeña finca campesina, de la pequeña granja campesina; garanticémosle al campesino la posibilidad de no tener que subdividir necesaria e inexorablemente su tierra, que él pueda escoger a su hijo campesino; un campesino cafetero que tiene 15 hectáreas vive dignamente, puede formar un hijo para que sea el hijo campesino y siga con esa propiedad y puede formar a otros tres en actividades distintas en las ciudades, o en el municipio.

Si nosotros evitamos que se subdivida la tierra de generación en generación lograremos paz y estabilidad en el campo colombiano. Esta es una medida liberal, esa es una medida espontánea para garantizar la estabilidad en la propiedad de la tierra, la viabilidad de la producción, qué podemos hacer nosotros hoy con un hectareaje promedio de 3 y media hectáreas en el campo del sur del Huila, para garantizar la prosperidad de ese campesino cuando es imposible que se sostenga con eso. Distinto sería que ese campesino cafetero tuviera 10 o 15 hectáreas y que la ley sucesoral no le significara inexorablemente la subdivisión de su propiedad y el empobrecimiento de sus hijos al cabo de una generación, este es básicamente el proyecto, queridos amigos.

No acabamos con las legítimas, simplemente permitimos que la mitad de la masa sucesoral sea de libre asignación para incentivar el testamento, la cohesión familiar, la adaptabilidad

de estas normas a las nuevas formas tradicionales, acoplarnos un poco más a la tendencia del mundo que da más libertad testamentaria; el testamento es bueno, hacer testamento es pensar en familia, es armar su propio patrimonio y proyectarlo en el tiempo y ojalá pudiéramos reconsiderar este artículo sobre la libertad testamentaria total para la pequeña unidad agrícola campesina. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias, Presidente, a mí me parece bien importante este proyecto de ley y va mucho en la línea de un proyecto de ley que se había aprobado hace unos meses, que tiene que ver cuando los hijos abandonan o se desentienden de sus padres, que puedan o no puedan heredar.

Yo solo tengo dos preocupaciones, doctor Rodrigo; la primera, hay muchos casos de hijos o de herederos que terminan induciendo cuando sus padres están ya muy adultos y que han perdido muchas de sus capacidades cognitivas, terminan induciéndolos en cierta manera a recibir el beneficio del testamento, inclusive llegan a dejar en la calle a los padres. Entonces me preocupa es que de esa libertad se aprovechen algunos de los herederos en contra del querer real de alguno de los padres.

Y la segunda, que lo hablábamos aquí, es que los abogados de las sucesiones pueden muchas veces, se pagan haciendo parte de la sucesión, y cuando hablamos en las zonas rurales ustedes saben que hay mucho desconocimiento por parte del pequeño productor, del pequeño campesino, ¿cómo evitar que se les terminen quedando con lo poquito? Porque esa es una de las preocupaciones, al darle esa libertad pueden ellos verse afectados, esas serían mis dos preocupaciones.

No tengo redactadas las proposiciones, pero el espíritu es ese, es que efectivamente, el testamento en la libertad que se amplía refleje el querer del padre o de la madre y no se les induzca, y segundo, que no se aprovechen del desconocimiento de la norma de los pequeños productores, los pequeños campesinos y se terminen pagando unas costas tan altas que termine arruinado propiamente o que no hay nada que repartir en ese caso. Esas serían mis dos preocupaciones, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena Báez:**

Sí, gracias, Presidente, a mí me gustaría preguntarle al doctor Lara, ¿cómo afecta la cuarta no de libre disposición sino de mejoras? Porque generalmente cuando, ¿sigue igual?, porque lo que yo entiendo es que digamos cuando muere una persona o deja su testamento está la legítima rigurosa que es el 50% que es para los hijos, correcto.

Hay un cuarto que es la de mejoras que generalmente es para los hijos también, y una cuarta de libre disposición, que lo que yo entiendo aquí es que se va a ampliar, al ampliarse la cuarta a libre disposición se afectarían los hijos que reciben de la otra cuarta. Entonces, eso me genera inquietud porque por lo general los hijos son los que reciben mayores beneficios; me gustaría como saber cuál sería la justificación para hacer ese cambio. Gracias, Presidente.

**Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias, Presidente, el amor de un padre por un hijo no depende de las normas civiles de las normas de sucesiones, uno vive y trabaja para sus hijos, es el primer nivel de solidaridad, el más íntimo y el más profundo. Presumir que la transferencia de los bienes de una generación a otra se da por el efecto de la ley y no por amor y por los vínculos de consanguinidad que existen que es nuestro primer impulso de solidaridad hacia alguien, pues es desconocer de pronto la esencia misma de nosotros, a qué me refiero: en los países de libertad testamentaria hay o existe esa tendencia también de transferir el patrimonio a sus hijos, pero sobre todo pienso yo existe es sobre todo ese incentivo justamente por parte de los hijos y por parte de quienes procrean a hacerlo en el marco de una familia tradicional, porque si existe básicamente ese incentivo pues yo creo que eso fortalece la estructura de la familia tradicional.

¿Qué buscamos acá básicamente? Que la mitad de la masa sucesoral vaya directamente a los legitimarios; la mitad es la legítima rigurosa y la otra mitad sea de libre asignación, se elimina la cuarta de mejora y se amplía básicamente el 25 al 50% la cuarta de libre asignación; le hablaba sobre los tres modelos, o los tres modelos de normas sucesorales.

El modelo alemán, que es el 50 y 50 se hizo sobre la base justamente de preservar y fortalecer a la estructura familiar, el Código Civil Alemán de 1896 dispuso de estas normas sucesorales para fortalecer a la familia y entendió que la posibilidad de testar por parte del padre era un elemento fundamental en la cohesión de la familia.

El Código Civil francés, que establece la ley de reparto por igual y que reduce a un 25% en caso de que existan 3 hijos, la cuarta de libre asignación no se hizo pensando en la familia. Napoleón no creó esto como una norma moral, Napoleón se inventó esta norma el Código de 1.804 con el único propósito de destruir a la aristocracia del antiguo régimen, subdividido la base de su poder que era la tierra para qué, para él después crear su propia aristocracia como hizo más adelante; pero no tuvo un fundamento moral la norma del Código Civil Alemán sí tuvo ese elemento moral de fortalecimiento y de cohesión de la familia tradicional así que corresponde una tradición

distinta, prusiana, allá no hubo revoluciones liberales, en fin, son otros factores y eso es lo que buscamos.

Y, respecto a las inquietudes que expresa aquí la doctora María del Rosario Guerra, sí, se presentan situaciones de abuso por supuesto; pero, ¿sabe por qué se presentan esas situaciones de abuso?, porque en Colombia no hay tradición, no hay costumbre testamentaria.

En Colombia nadie hace testamentos y nadie hace testamentos porque en última dice, pero para qué hago testamento si de todas formas por el solo efecto de la ley, los legitimarios van a heredar el 75% de la masa sucesoral. La ley obliga, entonces no hay tradición testamentaria y esos fraudes se dan básicamente para ese 25% o eventualmente dentro de sus propios hermanos para el otro 25%, yo estoy seguro, doctora María del Rosario, que si tuviéramos esa posibilidad de asignar en un marco de libertad testamentaria total como a mí me gusta desde una perspectiva liberal, pero en este caso de un 50% la masa sucesoral, la gente tomaría la costumbre de hacer sus testamentos desde temprano y empezaría a pensar en el testamento desde temprano y sus propios hijos sabrían que se tienen que portar bien con sus padres para poder ser tributarios o beneficiarios, perdón, de esa herencia.

Entonces, miren, yo estoy convencido de que la libertad testamentaria, la libertad testamentaria fortalece la cohesión de la familia tradicional, la libertad testamentaria es usada por el testador para asegurar un apoyo intergeneracional en el seno de la familia fortaleciendo la familia nuclear, regula aspectos fundamentales de la solidaridad familiar; hay solidaridad cuando existe ese incentivo a heredar o a recibir, entonces francamente en un país que tiene el 84% de los nacimientos vivos por fuera del matrimonio, en donde tenemos que los adultos entre 18 y 49 años solo el 19% está casado y el 39 es producto de relaciones consensuales es porque hay algo que no está funcionando bien en nuestra sociedad, esto no es liberalismo, esto no son libertades individuales.

Querido doctor Baena, querido doctor Jimmy, esto no es un buen ejercicio a la libertad, hay sociedades más libres como los Estados Unidos donde el 50% de los niños nacen en el matrimonio y no solamente el 16% casos de Alemania el 70%, en Argentina no recuerdo ahorita cifras porque no la tengo, pero casi todos los niños nacen dentro del matrimonio, yo estoy seguro de que si nosotros incentivamos y aumentamos la libertad testamentaria pues muchas personas van a pensarlo a la hora de ir a concebir sus hijos por fuera de esas estructuras familiares tradicionales, y en segundo lugar, y en segundo lugar pues la familia se cohesionan, eso es y ahora y volví otra vez al tema, si ya se separan, si ya se separan también hay más libertad asignar en el marco familias reconstituidas, ese es el punto, queridos amigos.

Miren, ojalá tuviéramos los estudios, los estudios que muestran por ejemplo o los índices o las comparaciones que existen; lamentablemente no las tengo acá entre libertad testamentaria y números de matrimonios en una sociedad.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Gracias, señor Presidente, la verdad que el proyecto liderado por el Senador Rodrigo Lara, actual Presidente de la Cámara, me parece que resulta altamente conveniente; entre otras cosas altamente conveniente, doctor Lara, para la conservación de los patrimonios en un país como Colombia. Comparto con usted la visión que generación tras generación la gente se hace más pobre al subdividir la tierra, eso ha hecho que en muchas regiones del país lo que eran patrimonios importantes hace unos años se hayan diluido. Incluso hay grandes ejemplos y en eso hay que reconocer por ejemplo familias antioqueñas durante muchos años han testado y lo han hecho de una manera tal que han permitido que los patrimonios se conserven a lo largo del tiempo y han permitido que incluso empresas tengan la posibilidad de transferirse de generación en generación, sin que se ponga en riesgo el patrimonio de esas familias.

Luego a mí me gusta su proyecto, Senador Lara, y anuncio mi voto positivo, creo que contribuye como usted lo señaló a solidificar la familia tradicional en Colombia.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, si no hay más intervenciones, señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Presidente, gracias. Interesante el proyecto de ley y su discusión, yo quiero para no entorpecer el buen suceso de la Plenaria que el señor Secretario antes de formalizarla si es del caso me diga sí en qué casos como el mío que soy propietario en primera persona de tierra rural o ubicadas en el sector rural me debo declarar impedido para participar con sola presencia o con la voz o con el voto en una iniciativa como esta, que le han dado y le han puesto un énfasis importante al tema de la propiedad rural.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara Rodrigo Lara Restrepo:**

De ninguna manera, doctor Antonio Guerra, las normas sucesorales se predicán de cualquier tipo de patrimonio sea tierra, sean derechos inmateriales, no se predica de ningún bien o título en particular, en este caso se eliminó en la Comisión Primera la disposición en la que yo creo profundamente y que invito a que revisemos porque podemos volverla

a presentar en una proposición que permitía que las unidades agrícolas familiares o las extensiones hasta dos o tres unidades agrícolas familiares se le permitiera al dueño no subdividirla, es decir, tener libertad testamentaria total, si lo desea, si quiere subdividir en 10 o 15 tiene la libertad de hacerlo; porque lo preveíamos en esa norma, era que hasta tres whaf el campesino tiene la posibilidad de decir escojo a mi hijo campesino y no subdivido esta tierra porque eso será sino significado de pobreza para mis hijos.

Pero eso se quitó, es una lástima, es una lástima porque yo les digo esta es la alternativa liberal al permanente crecimiento o expansión latifundista en un país. Por qué creen ustedes que se expande el latifundio; básicamente porque es un juego de suma cero, cuando yo no inserto tecnología por ejemplo en una finca ganadera el legítimo incentivo que tiene una para el querer tener ser más rica o ganar más lo lleva a crecer una hectárea, una vaca una hectárea, una hectárea una vaca; y como se encuentra con propiedades subdivididas en donde no se formaliza la propiedad porque son muy pequeñas, pues yo voy comprando las de las mejoras o de los derechos sucesorales y eso va avanzando en el momento en que yo establezca unidades de 15 hectáreas o 20 hectáreas intangibles en el tiempo que no se subdividen esa finca, ese gran latifundio no avanza más porque esa pequeña finca no se subdivide más y ese gran campesino ganadero se ve en la obligación de meterle tecnología y productividad a su tierra para ser más rico.

Porque lo fácil es crecer una hectárea más metiendo una vaca más; ese un poco, un resumen de la tragedia del campo colombiano es que el latifundio avanza tranquilamente porque se encuentra con eso, con mejoras, con derechos sucesorales, con propiedades sin formalizar y avanza. Si lo obligan porque no puede avanzar más a meterle tecnología pues ese señor se va a enriquecer no porque agranda su finca sino porque la hace más eficiente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Doctor Lara, y a los menores de edad por qué no los protegemos; cuando haya menores de edad que no se les afecte esa cuarta de mejoras, digamos si ya una persona tiene hijos todos son mayores pues listo, que disponga esa mitad, pero si hay menores por lo menos protegemos los menores que muchas veces son hijos del matrimonio, extramatrimoniales de todo son menores vulnerables.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara Rodrigo Lara Restrepo:**

Me parece bien, si usted lo estima aun cuando pues yo entiendo digamos el mensaje moral que hay en su solicitud; aun cuando eso también

incentiva pues la procreación por fuera de las estructuras del matrimonio. Pero si usted lo estima hagámoslo; yo creo que una persona, una mujer o un hombre si no tiene certeza o hay mucha, digamos, hay libertad testamentaria más amplia también considera dos o tres veces la procreación por fuera del matrimonio, por fuera de los vínculos de solidaridad tradicional que puedan existir en una sociedad, porque como igual se hereda por el solo hecho de la ley pues eso lleva a que el matrimonio, imagínese que el 84% de los niños se conciban por fuera del matrimonio, doctor Baena, el 84%, no, de acuerdo, yo creo que podríamos meterlo, pero discutámoslo.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, entonces votemos la proposición con que termina el informe de ponencia y entremos al articulado y consensuamos precisamente ese tipo de propuestas. Senador Baena que ya el Representante Lara le ha aceptado. Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente. Anuncio de proyectos de ley para ser considerados y votados en la sesión Plenaria del Senado de la República siguiente a la del día lunes 18 de junio de 2018.

Con informe de conciliación.

• **Proyecto Ley 182 de 2016 Senado, 328 de 2017 Cámara, por medio del cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Campaña Libertadora de 1819 y se dictan otras disposiciones.**

Está anunciado para mañana.

Siendo las 10:02 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo miércoles 19 de junio de 2018, a las 9:00 a. m.

El Presidente,

*ERNESTO MACÍAS TOVAR*

El Primer Vicepresidente,

*EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA*

La Segunda Vicepresidente,

*ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*